



El crédito bancario a corto y mediano plazo para la forestación, la reforestación e industrias conexas en apoyo de los planes de desarrollo en la República Argentina

Gurevich, Moisés

1963

Cita APA: Gurevich, M. (1963). El crédito bancario a corto y mediano plazo para la forestación, la reforestación e industrias conexas en apoyo de los planes de desarrollo en la República Argentina.

Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

15/1
793

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Cátedra de Economía y Política Económica

Trabajo de Tesis

sobre el tema:

DEL CREDITO BANCARIO A CORTO Y MEDIANO PLAZO
PARA LA FORESTACION, LA REFORESTACION E INDU-
STRIAS CONEXAS EN APOYO DE LOS PLANES DE
DESARROLLO EN LA REPUBLICA ARGENTINA.

TESIS

H 1225

G 5

Presentado por MOISES GUREVICH para optar al
título de Doctor en Ciencias Económicas.

Registro N° 6771.

Domicilio: Avda. Córdoba 2437 - 2^a piso Izq. Capital

Teléfono 83-0295

Buenos Aires

3 9 6 2

Moisés Gurevich

S E M A R T O

Capítulo I

LA RIQUEZA FORESTAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Capítulo II

MEDIDAS DE PROMOCIÓN A LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN E INDUSTRIAS CONEXAS EN NUESTRO PAÍS

Capítulo III

PRODUCCIÓN, CONSUMO E INTERCAMBIO ARGENTINO DE PRODUCTOS FORESTALES

Capítulo IV

ESTIMACIÓN BANCARIA PARA LA FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN, INDUSTRIAS CONEXAS Y TRANSPORTE FORESTAL.

Capítulo V

EL CRÉDITO FORESTAL EN LOS PRINCIPALES PAÍSES FORESTALES DEL MUNDO

Capítulo VI

CONCLUSIONES GENERALES SOBRE EL TEMA

CAPITULO I

LA RIQUEZA FORESTAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

A) Bosques Naturales.-

No hay datos que expresen la superficie cubierta de los bosques naturales de nuestro país, con exactitud, existiendo numerosas referencias a lo largo de los años, que contienen datos muy dispares entre sí, demostrando que las cifras deben tomarse con alguna cautela.-

El primer dato autorizado está contenido en el proyecto de la ley de bosques, enviado a la Cámara de Diputados de la Nación en el año 1915, donde se aprecia una superficie cubierta de 106.700.000 hectáreas para todo el país.

Más tarde el Ministerio de Agricultura de la Nación señalaba para 1938, un área boscosa de 50.000.000 de hectáreas, pero al año siguiente de la publicación de esta cifra, el mismo organismo modificó la estimación a // 89.683.000 hectáreas. ~

Al discutirse en la Cámara de Diputados de la Nación en el año 1938, entre proyecto de ley forestal, se dió una información semioficial, que atribuía una superficie cubierta de 60.000.000 de hectáreas de especies forestales naturales.-

En el año 1956, los expertos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que estudiaron el territorio argentino en lo referente a superficies cubiertas por bosques, selvas y montes, llegaron a las siguientes conclusiones:

Bosques productores	39,100,000 hectáreas
Bosques maderables	27,000,000 hectáreas
Bosques para combustible	12,000,000 hectáreas

A través de los datos elaborados podemos afirmar que existe una gran riqueza forestal en nuestro territorio. La característica más importante natural es que tienen una interesante composición. No sólo es el gran número de especies que en ellos habitan, pero que también se observan en muy diversos espacios e en asociaciones puras de una o dos especies.

Los bosques y las selvas del norte argentino poseen una gran riqueza de los bosques tropicales del resto del mundo. En efecto, las medias son comparable, en el diámetro y edad de los árboles que los componen y aún una cantidad de ejemplares de una sola especie por unidad de superficie. Se calcula hallar en una hectárea de 20 a 40 ejemplares de árboles, como se observó en inventarios forestales realizados en la Provincia de Misiones. El resultado muestra una variación de ejemplares por hectárea, desde un 20 ejemplares económicamente explotables que pueden hallarse por cada uno de ellos, hasta un 60 que no se utilizan, que pueden encontrarse a menudo de 2 a 4 metros por ejemplar y por hectárea, convenientes para construcción. Si lo mapeado no diera cuenta al total de ejemplares económicamente explotables, se hallaría alrededor de 100 ejemplares por hectárea.

En la Provincia de Misiones según datos obtenidos los árboles, en condiciones de "corta", se pasaban de 80 unidades por hectárea. En el tramo oriental se obtuvieron casi los mismos cifras pero en el Oeste se observaron de 50 ejemplares por hectárea.

Lo que hace antinómico que ciertas especies sean económicamente útiles, es su mala frecuencia en el bosque, que el desarrollo económico es limitativa, ya entre los gastos mínimos necesarios para transportes y elaboración, que influye si la misma es de madera de baja calidad en calidad, el costo de extracción y si como factor negativo influye su bajo precio.

Las dificultades expresadas en la explotación no están dadas únicamente

especies forestales, la falta de elementos asociales y los malos caminos, obligaron a iniciar las "cortas" en seans próximas a las vías de comunicaciones, ferrocarriles, caminos o ríos, avanzando luego hacia el interior del bosque, a medida que se agotaban los ejemplares de especies útiles, no registrándose casi en ninguna parte una forestación o reforestación adecuada, lo que llevado en la actualidad a que las industrias de productos forestales, se encuentren alejadas de los lugares que le proporcionan materia prima forestal para su elaboración posterior.

Analizando la riqueza forestal del sur del país podemos comprender que la riqueza florística es menor que la del norte, aunque siempre grande para una explotación económica que se quiera llevar a cabo en dicha zona. Existen en el sur más asociaciones puros de valiosas especies, pero uno de los problemas de la explotación suraia es el terreno accidentado que hace difícil el acceso y por lo tanto más costoso el aprovechamiento del bosque.

La riqueza forestal argentina tiene sus factores adversos que van en su desmedro y destrucción, y que es necesario tener muy en cuenta para evitar las enormes pérdidas que tales factores acarrean a la economía forestal y en general a la economía del país entero.

Como uno de los factores negativos podemos señalar, que todos los bosques del país, tanto los del norte como los del sur, poseen una baja cantidad de sus ejemplares componentes; es común hallar plantas enfermas, atacadas por diversos microorganismos, hongos e insectos taladradores que devoran la madera o la desvilloran. Troncos alineados o debilitados anteriormente por podredumbres aparecen constantemente en todo tipo de explotación forestal. El porcentaje de árboles enfermos llega en algunos casos, en ciertos bosques de sierra en el sur, hasta un 70% de los ejemplares existentes.

- 6 -

Otro de los factores es la falta de administración adecuada que protegen aliente, especialmente los retos, de los animales que pastan indecudamente en sus áreas.

Efecto infalible del bosque es la lluvia, que causa pérdidas incalculables en toda época del año.

Otro factor negativo muy importante, y al cual parecen un pequeño bosque para comprender la magnitud del mismo es el fuego, dato tan persistente de nuestras especies forestales. En lo que a este factor se refiere podemos tomar como base lo acontecido en el año 1962, donde los incendios ocurridos en el país, especialmente en jurisdicciones de Misiones, Río Negro, Chubut y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, arrasaron un tránsito, solamente desde el punto de vista forestal, de unos 25.000 hectáreas con un valor en año 1.257.000.000.

La Administración Nacional de Bosques afirma que en el año 1969/70, se han producido incendios de bosques naturales en las provincias, en una extensión de 40.000 hectáreas, donde su valor total no rebasa los 5.000 millones, porque no se trata solamente de la pérdida económica, también hay que tener en cuenta la erosión del suelo que los incendios causan, más los gastos de extinción, recuperación de los ejemplares y otras causas, esto es, la pérdida se multiplican.

Con las cifras obtenidas en el año 1962, parece que las pérdidas totales superen los año 2.000.000.000 en ese año.

Lo que es lamentable y que no se puede dejar de señalar es el desinterés entre las autoridades encargadas de recursos forestales, que no tienen el menor interés ni siquiera en protegerlos para promover y multiplicar los mismos. Algunas le Administración Nacional de Bosques que son más o menos eficientes.

Lo anterior que lleva a reflexionar.

- 7 -

las medidas necesarias correspondientes a fin de que sean preventidas las accidentes sucedidos año tras año por el perjuicio que produce el país en su riqueza tan necesaria y preciosa actualmente.-

Todos estos aspectos negativos de nuestros bosques deben tenerse en cuenta al estudiarse los futuros presupuestos de gastos, contándose todo la importancia que revisten y que le asignan todos los países forestales del mundo.-

Siguiendo con la exposición de la riqueza forestal argentina, podemos afirmar que aún no se conoce con exactitud el número de especies leñosas que crecen naturalmente en nuestro suelo.- Cálculos modernos las hacen ascender a unas 350 en general.- A pesar del elevado número de especies leñosas, las bosques argentinos resultan pobres en maderas del tipo de las coníferas o resinosas para satisfacer la demanda actual.-

Possemos riqueza forestal en cuanto a calidad y diversidad, pero no en cantidad, salvo pocas especies, que aún pueden ofrecer cantidades interesantes por largo término.-

En nuestro país los bosques poseen todos los tipos de maderas considerando los grados de dureza, pesos específicos, colores, dimensiones, resistencia y duración.- Esta diversidad y heterogeneidad de los elementos componentes de los estratos arbóreos de nuestra riqueza forestal, que son los caracteres opuestos a una explotación económica, constituyen sin embargo, una fuente interesante de materia prima para industrias de dimensiones nuevas.-

De las especies existentes, hasta hace unos 15 años, solo se explotaban no más de 40 de ellas y llegaban al mercado unas muy pocas.- Mediante el quebracho colorado se sostiene el nivel total de la industria forestal de exportación, por intermedio de su producto derivado, el tanino,

fenómeno que aún se verifica y que lamentablemente atraviesa por un estado de clímax, debido a la competencia mundial de los tanantes de otros orígenes.

En el mercado interior de maderas el panorama ha ido cambiando paulatinamente en los últimos años, en cuanto a variedades, porque se van comercializando nuevas especies que no se conocían o que no llegaban en forma habitual al mercado.-

No podemos silenciar la forma en que se efectúa la explotación de los bosques en nuestro país, que más bien es una destrucción y extinción de los mismos que una explotación.- No es únicamente en la Argentina donde se observa esta anomalía, sino en todos los países que poseen bosques diversos y heterogéneos.- Pero ello no es motivo para que no se arbitren las medidas pertinentes a fin de encauzar la explotación en una forma racional.-

Nuestros bosques se han explotado irracionalmente, y por consiguiente el patrimonio forestal del país ha disminuido notoriamente, sin que las superficies forestadas o reforestadas hayan compensado tal pérdida.- Se destruyeron bosques para aprovechar por una sola vez comercialmente su valor total, en lugar de limitar su corte a la capacidad regenerativa del bosque, para mantener de esta forma su producción constante y sin sacrificar su conservación y desarrollo.- La explotación forestal forzosamente no es destructiva.- Una explotación racional no solo salvaguarda la riqueza del bosque, sino que la acrecienta.- Debemos tener presente que el bosque además de su valor económico, que es necesario proteger, tiene efectos favorables distintos de su carácter de productor directo, aumenta la humedad, conserva el suelo, regulariza la infiltración de las lluvias, sirve de refugio a la fauna, protege de los vientos, purifica el aire, regula la temperatura, etc.-

Vemos como necesidad urgente del panorama descripto, en cuanto a la diversidad de especies y sus áreas, que son desconocidas, que se reali-

en el inventario forestal del país, con la confección de la mapa forestal argentina, a fin de poder conocer con exactitud, cuales son los bosques existentes, jóvenes, vírgenes, explotados, rehachados y los en curso de corte y cultivo.

Una vez realizada tal diligencia, con el conocimiento suficiente de nuestra forestal, se podrán tomar todas las precauciones y medidas necesarias, para mantener nuestros bosques o acrecentarlos en aquellas épocas que no las hubiere en cantidades suficientes y que serán requeridas para el abasto del mercado y de la industria futura.

En la Primera Reunión Nacional de Forestación celebrada en Buenos Aires, entre los días 21 y 26 de octubre de 1963, se trató el tema del relevamiento de la riqueza forestal. Un delegado del interior del país, propuso que se encendara tal labor a los técnicos de la F.A.O. Este trabajo sin embargo, podría ser llevado a cabo por la Administración Nacional de Bosques, si se le dotara del instrumental adecuado, personal y recursos suficientes, y se arbitrara la colaboración de las Administraciones Provinciales de Bosques.

Es desde todo punto de vista ventajoso que este trabajo lo realicen los técnicos nacionales, por el conocimiento de las diversas zonas del país, y su contacto con los problemas nacionales.

- - - - -

B) Bosques Artificiales.-

En nuestro país los bosques artificiales son escasos, como consecuencia de la falta de una política adecuada en materia fiscal y crediticia que impulse su desarrollo.-

De lo expuesto en el punto relativo a bosques naturales, se deduce que el país necesita forestar e reforestar a fin de suplir la falta de especies que son escasas, destruidas o que se van perdiendo en la florística mundial.-

Todas las plantaciones forestales, salvo raras excepciones, no se habían realizado con fines comerciales, se realizaban con destino a protección agropecuaria, para sombra, etc. o en resguardo de animales o de poblaciones.- La formación de bosques artificiales con fines de aprovechamiento / comercial directo, es función esencialmente distinta a la realizada en los bosques o "montes" de estancias cuyo destino se enunció precedentemente.- El // bosque artificial, en el sentido total de la palabra, es el implantado con el fin de obtener una retribución en productos forestales de demanda comercial..

Nuestro país es deficitario en productos forestales, como // se verá oportunamente en el capítulo relacionado a la producción, consumo e // intercambio forestal, y es necesario por tal motivo, a fin de evitar grandes / erogaciones futuras en importaciones, que se realice el esfuerzo creador de / implantar bosques que satisfagan la demanda futura.-

Dentro de los países proveedores habituales tenemos a Brasil, Chile y Paraguay en especial, y dependiendo la satisfacción de nuestras necesidades de productos forestales de los mismos, cabe preguntarnos: ¿Si // frente a las proyecciones de la demanda para años futuros, estos países estarán en condiciones de satisfacer nuestras necesidades o habrá algún inconveniente al respecto? Según informaciones de economistas y técnicos Brasileños ese país no estará en condiciones de satisfacer nuestras necesidades de madera.

En contraposición a las empresas extranjeras, otras de más reducidas dimensiones se instalaron en el centro del bosque, creándose / posibilidades de un abastecimiento casi indefinido.-

3) La situación descripta coincidía con una acción por parte de Gran Bretaña, que aconsejaba a los capitales ingleses, a desplazar las inversiones hacia países miembros de la Comunidad Británica.- Un grupo importante de capital inglés, instalado en nuestro país, adoptó a raíz de / los hechos mencionados, una política de expansión de extracto de mimosa en África del Sur y África Oriental, creando así un mercado oferente de gran // envergadura y competitivo del extracto de quebracho.-

A partir del año 1942 y con la sola excepción del período correspondiente a la guerra de Corea, se produce un paulatino avance del / extracto de mimosa en la colocación mundial de extractos curtientes y se llega casi a duplicar su colocación en 1962, con respecto al año 1936.- Por el contrario el año 1962 fue el de menor colocación de extracto de quebracho, en el período antedicho.-

Creemos que la política a seguir es, la búsqueda de nuevos mercados y la intensificación de las investigaciones, que tiendan al hallazgo / de otras aplicaciones, ya que las actuales se circunscriben al curtido de cueros, a las perforaciones petrolíferas y a la farmacopea.-

La función del crédito en esta rama industrial estaría encaminada a los siguientes fines:

- 1) Investigaciones técnicas, a efectos de buscar la aplicación del extracto de quebracho a nuevas líneas de consumo.-
- 2) Reestructuración de la capacidad y ubicación de las fábricas existentes y de las nuevas a implementarse, a efectos de llegar a una producción económica de interés nacional.-

3) Forestación de nuevas especies, en apoyo del quebracho colorado, para la fabricación de tanantes (como por ejemplo mísula y esparto).-

Muy posible enfocando de esta forma el problema del extracto de quebracho se arribaría a una solución integral del mismo.-

a) Industria del Aglomerado.-

Una nueva industria que se ha asentado en nuestro país, abre grandes posibilidades para el más racional aprovechamiento de los bosques artificiales y naturales.-

Las técnicas que utiliza esta industria aparecieron en Europa, alrededor del año 1948, como consecuencia de las exigencias de la reconstrucción de poaguerra.-

Esta industria utilizará en nuestro país como materia prima, los desperdicios de aserraderos, maderas calizosas, pinos, cedros, eucaíptus, bagazo, etc. es decir, tiene un sentido revolucionario en lo relativo al uso integral de la madera.-

En Europa, donde este tipo de madera ha terminado de imponerse, las industrias que las producen no cuentan con las ventajas que en nuestro país se les presentan en sus similares. En efecto, mientras en el resto de los países, la riqueza forestal de la cual se sirven se encuentra diseminada, en nuestro territorio, por el contrario, solamente la zona del Delta inferior, ofrece las perspectivas de 100,000 hectáreas de matorral, con la materia prima necesaria para tal elaboración, es decir, que el grado de concentración de la materia prima no llega a ser superado por ningún otro país. Además esta zona cuenta con 500,000 hectáreas aproximadamente, de tierras aptas para forestación, que permitirán, de ser necesario, la expansión de las //

plantaciones requeridas.-

Las maderas aglomeradas, que se procura imponer como una novedad en nuestros mercados, se obtiene triturando las partículas de especies y productos descriptos anteriormente, que son impregnadas en sustancias químicas, para concluir por último, una vez prensado, en un producto cuya solidez y características superan a lo que tradicionalmente conocemos bajo el nombre de / madera aserrada en nuestro medio comercial.-

Existen dos tipos de procesos para la obtención del producto, habiéndose encarado ambos en maestro país.- El primero denominado sistema OKAL, surgió en un comienzo, como un medio para la utilización de residuos de carpintería.- El producto que se obtiene por este medio de producción, es / luego enchapado, generalmente con madera de pino, que en nuestro caso proviene del sur del país.- Al ser hueco el producto terminado, permite además de su / peso reducido, una aislación que favorece su uso, especialmente en la construcción de viviendas.-

El segundo proceso para obtención de madera aglomerada, es el denominado TRES CAPAS, derivando su nombre precisamente de su composición // técnica.- Estas tres capas consisten en dos primeras capas constituidas por / partículas muy finas, que cubren a una tercera, de partículas de mayor grosor.- Las dos capas de partículas finas y bien impregnadas, posibilitan una superficie lisa que da el aspecto del producto, que en el primer proceso descripto, lo produce el enchapado.-

De acuerdo a la experiencia europea en la utilización de / estas placas aglomeradas y a la calidad que ofrecen las mismas, producidas actualmente por la industria nacional, es posible resumir las características de este nuevo producto, a saber:

- 1) Son de mayor resistencia que las maderas aserradas.-

- 2) No existen dificultades en cuanto a longitud y dimensión.-
- 3) La calidad obtenida puede ser uniforme.-
- 4) Ahorro de mano de obra, por el reducido tratamiento / que necesitan para su transformación en productos terminados.-
- 5) Ahorro de divisas al suplantar las maderas de importación.-

Es interesante destacar que esta industria, que cuenta con unos seis establecimientos en producción, por ser de instalación reciente, lo / ha hecho con las más adelantadas técnicas de producción, factor que redundará / en beneficio de la economía en general.- La instalación de estas fábricas son de un coste elevadísimo, asimismo necesitan gran cantidad de materia prima para una producción económica.- El crédito tendría aquí la función de aliviar / la carga financiera de instalación y proveer de los medios de transporte para un abastecimiento continuo de materia prima.-

f) Industria del Terciado.-

El consumo de maderas terciadas en el país se satisfacía hasta el año 1945, con una producción aproximada de 12.000 a 15.000 toneladas, aproximadamente unos 20.000 metros cúbicos, principalmente de Abedul, Olmo etc.- Los principales proveedores eran Finlandia, Polonia, Rusia, Letonia, y / otros países, todos con distintas variedades según sus especialidades.-

La producción nacional iniciada durante la segunda guerra mundial, comienza a destacarse ambiciosamente alrededor de los años 1944, 1945, adquiriendo de inmediato un importante desarrollo que llega a superar los 50.000 metros cúbicos por año, cantidad que ha quedado estancada desde hace tiempo, contendiendo a retroceder, debido a la falta de una acción orgánica emprende-

ria, tendiente a la difusión del producto en el ámbito nacional y en relación a las aplicaciones nuevas que le cabe a este renglón.-

Esta industria no tiene diferencia en los problemas esenciales con relación a las otras industrias ya tratadas, con excepción de lo referente a las de maderas aglomeradas y es por ello que trataremos sus tres aspectos fundamentales:

- 1.- Materia Prima.-
- 2.- Equipos.-
- 3.- Transporte.-

Como lo venimos haciendo trataremos de explicar cada problema por separado y la función que le cabe al crédito en la solución del mismo,-

1.) Materia Prima.-

En la medida que las fábricas de maderas terciadas vayan alcanzando su dimensión económica óptima, habrá de plantearse más agudamente la necesidad de una provisión regular de la materia prima, problema éste que deberá resolverse como muchos otros con una forestación adecuada, lo contrario implica el riesgo de que la fuente proveedora se vaya alejando paulatinamente de la fábrica y se produzcan los aumentos de costos del producto, por la incidencia del transporte, desfigurando así el precio real del producto.

La forestación debe hacerse entonces, con un sistema que asegure la persistencia de la fuente proveedora a una distancia constante (sistema Reloj) y representa la medida adicional de uniformar la calidad de la materia prima, permitiendo la elaboración de un producto de características constantes.

Las ventajas económicas que de estas circunstancias

derivan, justifican plenamente la intervención del crédito forestal, para colaborar en la formación de masas boscosas artificiales, destinadas exclusivamente a la elaboración de maderas torneadas o bien con una finalidad mixta, o rollizos maderables conjuntamente con otros destinados a ser desbordonados.

2.) Equipo.-

La industria nacional del terciado, como señalamos anteriormente, creció en forma inusitada durante el período del gran seco ecológico del país, después de la segunda guerra mundial y por ello muchos establecimientos se instalaron con equipos totalmente inadecuados, que elaboran productos de calidad deficiente y que en el pocos casos, se vieron obligados a cerrar sus puertas por haberse operado una sobre-saturación de la demanda nacional.-

En tales condiciones señaladas, subsistieron los establecimientos que elaboraron productos de mejor calidad y al más bajo costo posible.-

De acuerdo a lo descripto, el crédito forestal, no es de especial utilidad, colaborando en la financiación de equipos, que permiten encuadrar a la industria dentro de esos márgenes económicos incluidos. Es importante señalar que al referirnos a la financiación de nuevos equipos, estamos dando por implícita, la necesidad de construir o mejorar las edificios e instalaciones, para la implementación de los mismos.-

3.) Transporte.-

Hasta tanto no se logre la forestación artificial, nacional, para proveer las materias primas que excedan las fábricas, el transporte de las viñas seguirá siendo un malabarismo que podría solucionarse, con la incorporación de automotores y otros elementos, que a veces se

poseen en cantidad suficiente.- El crédito podría solucionar en parte la situación, al financiar compra de autorotores ó chatas cargueras, según / sea la región a beneficiarse con el préstamo que se acordaría.-

g) Industria del Envasado.

La industria del envasado es la que en mayor grado da vida a la actividad forestadora del país.- Su desarrollo se ha operado como factor necesario e indispensable de la industria frutícola, principalmente en las áreas del Delta del Paraná, Valle del Río Negro, zona / del riego de las provincias de Mendoza y San Juan, en la provincia de Entre Ríos, zona de Comodoro y en la provincia de Misiones.-

Las estimaciones señalan grandes variedades en el consumo de maderas para este destino.- No obstante se ha señalado alguna coincidencia en las apreciaciones que determinan una necesidad promedio de 200.000.000 de pies cuadrados anuales de madera elaborada, considerando / que la madera elaborada representa un 40% aproximadamente de la madera en bruto, hace elevar las necesidades de materias primas a 500.000.000 de pies cuadrados aproximadamente.-

El problema de esta industria es que a veces no se encuentra instalada cerca de los centros de consumo, así que el costo del tránsito de sus productos terminados y de su materia prima para abastecimiento, hacen encarecer sus artículos, e indirectamente incide sobre la economía a envasar.- Además, al igual que en otras industrias que hemos tratado, el aprovechamiento de la materia prima es antiéconómica, por el uso de maquinarias obsoletas.-

El papel que tendría el crédito forestal en estas explotaciones, podríamos resumirlo así:

1) Podría financiar la forestación de especies arbóreas
útiles como materia prima, en adyacencias a las zonas frutícolas, a fin de /
que las fábricas de envases se instalen cerca de los centros de consumo, /
aliviando así el problema del costo del transporte de la materia prima y de
los productos terminados.-

2) Financiar la modernización de los actuales sistemas /
de producción de las fábricas, tratando que se produzca en forma económica /
y con un racional aprovechamiento de la materia prima.-

h) Industria Tonelera.-

La tonelería adquirió gran importancia en años perry-
dos, por la gran cantidad de bordalesas demandadas por la industria vití-
mico, pero al transformarse el sistema de transporte de los productos de /
esta última industria, la tonelería fue perdiendo significación.- No obstante
esta explotación fue abarcando otros terrenos y contribuyó básicamente pa-
ra la explotación de productos agropecuarios, al facilitar los envases para
la miel, carnes saladas, jugos de frutas, cerveza, etc.-

La capacidad de producción anual de la industria ton-
lera en aproximadamente de un millón de unidades, pero actualmente no está,
fabricando alrededor de 400.000 envases anuales, destinados en su mayoría a la
industria frigorífica, empleando para ello unas 22.000.000 de piezas cardinas
de madera pre-elaborada.-

Las maderas tradicionales utilizadas como el roble y
el castaño importado, fueron sustituidas en su mayor parte por el "gran Euc-
aliptus", materia prima con la cual se obtienen muy bonos envases la industria
frigorífica.-

En diversos oportunidades, se realizó una concentración

surgidos en la obtención de maderas importadas, la producción maderera nacional abasteció a la industria tonelera con materia prima, provenientes de especies tales como el algarrobo, palo blanco, lenga, eucalipto, ingá, colorado, tigre blanco, etc.-

La materia prima nacional paulatinamente se va imponiendo en este tipo de industria, en virtud de las incuestionables pruebas que su calidad ha dado y hasta podemos confirmar que ha reemplazado en cantidades / / apreciables a las importaciones de Pino Brasil para ese fin.- A medida que // esto ocurra las autoridades tendrán que ir impidiendo la introducción de especies o culturas de origen extranjero a fin de dar un afianzamiento efectivo a // nuestra industria.-

El sur argentino está en excelentes condiciones con respecto a especies naturales, para previsión de grandes cantidades de material aserrado para esta industria.-

El crédito forestal pediría ayudar a impulsar esta industria mediante una integración económica de la misma, en las regiones más adecuadas, financiando la instalación de fábricas, la forestación adecuada de especies / utilizables que reemplacen a las naturales y un eficiente sistema de transporte.-

1) Industria del Durmiente.-

Esta industria en años pasados utilizaba como materia prima el quebracho colorado, debido a su elevada resistencia natural a las condiciones adversas del suelo y clima.- El abastecimiento de esta madera presenta en la actualidad algunos problemas, como el hecho de que al tener más valor su utilización para la elaboración del extracto tóxico y la desaparición paulatina de la especie, con los largos años necesarios para su crecimiento en caso de forestación, ha hecho que las autoridades nacionales se reporten hoy-

Industria que del mismo se deriva (Extracto de quebracho).— Además como hemos visto, la falta de caminos y servicios ferroviarios, hacen altamente económica su extracción.—

Pero esta falta de quebracho colorado, no ha sido inconveniente alguno para la industria del durmiente, pues se comprobó que el // quebracho blanco, al ser sometido al proceso de impregnación, reúne todas las condiciones para ser utilizado como durmiente, alcanzando resultados similares al del quebracho colorado.—

Este industria, al igual que otras tantas, se encuentra en un estado de retracción, por la falta de colección de su producción.—

En todo este trabajo hemos tratado de citar nombres de / empresas productoras e adquirentes de productos forestales, por considerarlo de ningún interés particular al tema en general, pero en este punto nos desviaremos de la norma seguida, pues una institución oficial, que es la única / fuente de demanda, es en parte responsable del estancamiento de la industria que estamos tratando.—

En el año 1961, la Empresa de Ferrocarriles del Estado / Argentino, anunció a los productores de durmientes un plan de renovación de vías, en concordancia con la modernización del parque de locomotoras, estimando a tal efecto su demanda efectiva de durmientes para tres años en 10.000.000 de unidades.—

Con tales perspectivas futuras, los productores de tal / artículo, se apañaron en un plan de elaboración de acuerdo a la demanda potencial anunciada por la Institución citada.—

A poco tiempo de lo anterior, E.F.R.A. suspendió su plan de adquisiciones, paralizando la actividad que estamos tratando en las Provincias de Chaco, Formosa, Salta y Santiago del Estero, penalizando la acti-

forma permanente, debido a que el incremento demográfico del mismo requiere los productos forestales para su propio uso y otro factor negativo en los bosques Brasileños es su rendimiento decreciente, además de los destrozos efectuados en ellos por la existencia de alrededor de 8,000 aserraderos clandestinos.-

Paraguay está en una condición similar a nuestro país en cuanto a exportaciones por el rendimiento decreciente de su masa forestal, y Chile acosado por los incendios ha perdido una importante masa de riqueza forestal que también influirá en sus envíos habituales a nuestro país.-

De lo expuesto se deduce que se está produciendo una desvastación permanente en la riqueza forestal de nuestros abastecedores habituales, y esa situación debe tenerse muy presente para arbitrar las medidas necesarias mediante la adecuada forestación y reforestación inmediata, que ayude a satisfacer totalmente nuestras necesidades en años futuros.-

Como ya hemos hecho notar, nuestro país tiende peligrosamente a disminuir sus reservas forestales, por la extracción indiscriminada, por la acción de factores naturales o por la inacción de quienes tienen el deber de velar por su mantenimiento.-

La promoción y apoyo de la forestación debe ser tenido en cuenta en todo plan nacional de desarrollo y en el presupuesto nacional, pues la experiencia ha demostrado que no es suficiente que existan disposiciones legales que quieran impulsarla; ni que son suficientes las exenciones impositivas que otorgan ciertos beneficios; ni es suficiente dictar leyes y decretos sobre créditos a la forestación, porque lo primordial es contar con los medios financieros necesarios para llevar a cabo

vidad de 500 expresos y causando la desocupación de 50.000 duraderos.

Con el fin de caracterizar la demanda que nace la demanda potencia de durmientes, en virtud de la renovación del sistema de infraestructura ferroviaria, transcribiremos las provisiones de R.P.E.A. / en tal sentido para los años 1961-1965.

a) Totales para el periodo 1961-1965

Durmientes de 2,70 mts.	12.210.625 unidades
Durmientes de 2,50 "	2.490.000 "
Durmientes de 2,00 "	6.350.000 "
Totales	17.050.625 "

b) Total por año promedio

Durmientes de 2,70 mts.	2.442.173 unidades
Durmientes de 2,50 "	492.000 "
Durmientes de 2,00 "	1.270.000 "
Totales	3.204.173 "

En base a esta demanda potencial, la proyectada de dormientes alcanzó estas cifras:

1959	1.500.000 unidades
1960	2.100.000 "
1961	4.100.000 "
1962	2.500.000 "

La realidad de la demanda fue otra a la estimada por R.P.E.A., pues no alcanzó un promedio de 2.900.000 de unidades por año, lo cual quo se puede apreciar la desproporción existente entre producción y consumo.

guro, con la consiguiente paralización de la industria del dormiente en toda su extensión.-

Como medidas de saneamiento de estas empresas productoras, creemos necesario que se aplique el plan de adquisiciones de dormientes por parte de E.F.E.A., y que si esta Institución no los consume en sus propias instalaciones, que busque mercados extranacionales para ofrecerlos y colocar el excedente y en cuanto al crédito que actúe como regulador de la situación planteada, otorgándose el mismo a los productores, con el fin de que se des cuenten las facturas de E.F.E.A., que obran en poder de los mismos, facilitando los medios financieros para que tal producción forestal no sucumbe.-

j) Otras industrias derivadas del bosque.-

Haremos mención a una gama de industrias menores, que utilizan materia prima distinta de la madera, pero que provienen de otros forestales naturales, tales como gomas, resinas, ceras, frutos, etc.-

De los productos indicados, dos han adquirido significativa trascendencia económica, para nuestra actividad forestal: la cera de rotaño y la goma de espina corona.-

La cera de rotaño se obtiene de las formaciones arbóreas de las provincias de San Juan, San Luis, y La Rioja. Con ella se sustituye ventajosamente a las ceras vegetales importadas, especialmente las procedentes del Brasil.-

El consumo actual en nuestro país es de unos 15.000 / kilogramos anuales, que la producción nacional es capaz de proveer con total / comodidad, por la disponibilidad de materia prima de buena calidad y en cantidad suficiente.-

La ubicación de ceras vegetales importadas en listas / con alto recargo aduanero, o su prohibición total de importación, permitiría

en una parte el afianzamiento de esta nueva industria, lo que aparte de significar un ahorro de divisas, creará medios de trabajo en regiones pobres de las provincias arriba mencionadas.-

En cuanto al segundo producto mencionado, la goma de ciprés corona, responde a la goma de guarrofín, importada de países europeos / y se utiliza en fabricación de dulces, especialidades farmacéuticas, etc.-

La producción nacional puede abastecer la demanda interna, que se estima en unos 100.000 kilogramos encales y adomás, si le presentan a este producto perspectivas muy realas para abrir un cauce exportador a otros / países, especialmente Estados Unidos de Norte América.-

Por lo expuesto se hace necesario apoyar financieramente, mediante el crédito, la instalación de estas industrias, que a la vez de ser una solución al problema nacional de abastecimiento, puede procurar divisas / por su colocación en el extranjero y abundante aplicación de mano de obra en regiones que es necesario activar en todo el plan de desarrollo.-

D) El Crédito para el Transporte Forestal.-

a) Enfoque integral del problema.-

Al estudiar los problemas de las distintas ramas de la actividad forestal, hemos señalado la importancia, que en cada una de ellas reviste el mejoramiento de los medios de transporte.-

El problema del traslado de los productos forestales puede encararse mediante el fomento de empresas de transporte especializadas / en este ramo, o que puedan servir a la actividad forestal conjuntamente con / otras.-

En el primer aspecto tendríamos la conveniencia de fomentar, por vía del crédito y otras medidas correlativas, la constitución /

de empresas independientes, que actuando en forma similar a los contratistas de cosechas, realizaran trabajos de transporte forestal, por ejemplo, el rodeo, con tractores y camiones, desde la picada principal hasta el punto de / embarque o destino.-

De la manera expuesta, creemos que el problema reiteradamente planteado de la falta de experiencia mecánica de los obreros forestales, se vería reducido a la necesidad de especializar grupos menores de personal, / que se dedicarían exclusivamente al transporte forestal con medios mecánicos.

Con respecto al segundo punto, tomemos por iniciativa la posibilidad de que se constituyan empresas de transporte terrestre y fluviales, destinadas a servir a la actividad forestal, conjuntamente con otras actividades ubicadas dentro del mismo radio de acción.-

Llama la atención que no se hayan constituido en el país una mayor cantidad de empresas de transporte especializadas en la actividad / forestal y muy especialmente en la vía fluvial, que en las actuales condiciones podría competir ventajosamente con el transporte ferroviario y automotor y obtener de tal circunstancia elevados márgenes de ganancias.-

En materia de transporte automotor, el problema se circunscribe a la actividad forestal, en donde, vale la pena destacarlo, no se ha desarrollado, sino en infima medida una especialización en transporte forestal.. En otras actividades de transportes industriales, como caña de azúcar, vinos, leche, combustibles, existen empresas dedicadas exclusivamente y se han resuelto de esa forma los problemas de transporte y además se ha dado nacimiento a / la industria de fabricación de esas unidades de transporte.-

Es necesario por lo tanto, fomentar la constitución de empresas especializadas en transporte forestal.- Es evidente que la carga forestal, generalmente deterioran la unidad de transporte automotor, en mayor medida

que otros tipos de carga más manejables, pero esta circunstancia podría al-
guno significar un aumento en el flete, sin llegar a doblarla la incorpo-
ración de otras unidades en tal actividad.-

Es muy probable que la persistente escasez de unidades automo-
biles y camiones en el interior del país, hayan sido las principales
causes de esta deficiencia del transporte automotor en el sector forestal. Si
se considera que ahora que la fabricación nacional y las mayores importaciones,
han ido disminuyendo la intensidad de la escasez, se podrá inferir, con ce-
rrado del análisis forestal, constituir una adecuada cantidad de unidades de
transporte automotor especializadas en carga forestal.-

Resulta evidente que una vez constituida esta capacidad,
podría alcanzarse en etapas graduales, la prestación de otros servicios espe-
cializados, como ser la carga por medio de grúas móviles o tractores con grúas
móviles. Sería este un eficaz complemento de la primera etapa del
transporte, actualmente denominado rodado, en ese caso sería suficiente contar
con un tractor con grúa de potencia suficiente, para arrastrar dos cañas /
acopladas, en las cuales se llevaría la carga.-

Con respecto a la especialización del transporte forestal
por vía fluvial, tenemos las amplias posibilidades que ofrece el Río Paraná,
que no habla pretérito, en gran parte de su recorrido, a fondo formulando su
plena predestinación.

Toda la madera para construcción y otros usos, quizá con
la excepción del rodillo para el tabique, puede transportarse por vía fluvial
en forma particular, qualitas que se llevan a los puertos cercanos de Corrientes
como por Posadas, Santa Fé, Buenos Aires. Por mayoría del tráfico forestal
que el Paraná tiene, éste es un gran indicio, y de hecho es una
certeza, de que este sistema de transportes es el más económico.

abogado del Río Paraná.- Sin embargo al día en que el Río Paraguay entró en perfectas condiciones de navegabilidad, los cañones fluviales, podrían transportar en forma económica, una gran parte del maderero y otras especies, desde el centro mismo de los bosques chiquitos y formaciones.-

En resumen entonces, la valiosa producción maderera de Misiones y las especies variadas del Norte de Santa Fe, Chaco, Corrientes y Formosa, entre las cuales se encuentran especies de difundida comercialización, recibiría un gran impulso, con la incorporación de una cantidad considerable de cañones fluviales, especializados en transporte forestal.- Pueden así decir que ventaja adicional tendría la implantación del Río Paraná, puesto que se fabrica en el país y tiene mayores posibilidades de ser explotado, por no requerir grandes erogaciones su implantación.-

La modernización de las unidades de transporte fluvial actualmente en uso, contribuiría también a mejorar el transporte zonal y en este sentido, por vía del crédito podría facilitarse el logro de tal propósito, pero lo más interesante, es sin duda, desde el punto de vista que confece este trabajo, el fomento de la constitución de empresas de transporte fluviales, especializadas en productos forestales.-

Conjuntamente con el incremento de las unidades de transporte en servicio, se haría necesaria una correlative ampliación de los servicios y equipos necesarios en los puntos de embarque y descarga, pudiendo darlo al tráfico que se produciría en tal sentido.-

Puede comprobarse fácilmente, que el mejoramiento y aumento del transporte forestal por vía del automotor o fluvial, trae consigo una desconcentración del transporte ferroviario, beneficiando por tanto a las otras actividades radicadas en zonas de influencia de los bosques del país.-

Todo esfuerzo que se haga en pro del mejoramiento del transporte de los productos madereros, significará entonces un alivio a la escasez de vagones que soportan otras actividades.-

En resumen, el mejoramiento del transporte forestal, que necesita una importante ayuda financiera, deberá aliviar el siguiente problema / interno o externo de la explotación forestal.-

oooooooooooo

CAPITULO V

EL CREDITO FORESTAL EN LOS PRINCIPALES PAISES FORESTALES DEL MUNDO

Aquí esbozaremos la legislación de algunos países, con datos obtenidos alrededor del año 1955 y que esperamos sean un punto de // partida, para los investigadores que nos sucedan, descontado que podrán efectuarlo con más método y coherencia.-

Entre los datos que presentamos figuran los siguientes países:

a) JAPON.-

La ayuda a la actividad forestal en esta nación está reunida en las disposiciones de la "Caja Económico Financiador para Agricultores, Silvicultores y Pescadores".- Esta Caja o Fondo, tiene por objeto financiar a los agricultores, silvicultores y pescadores, con préstamos a largo término y bajo interés, a efecto de mantener y promover el poder productivo de estas tres actividades.-

Dentro de las disposiciones que establecen la esfera que cubrirá el Fondo, encontramos la siguiente, que a nosotros nos interesa, por relacionarse al aspecto forestal directamente, y que dice: "El Fondo con el fin de llevar a cabo el objeto para el cual fue creado, se ocupará de los siguientes trabajos":

- 1) Entregaré los fondos que se necesiten para reformar, hacer, restaurar un terreno agrícola o de pastores.-
- 2) Los fondos que se necesiten para forestación.-
- 3) Los fondos que se necesiten con la relación a la explotación forestal.-

- 4) Los fondos que se necesiten para reformar, hacer o restaurar los caminos forestales.-
- 5) Los fondos que se necesiten para reformar, hacer o restaurar o adquirir los establecimientos que sirvan para la utilización común de los silvicultores.-

Analizando las disposiciones de la ley que crea el Fondo, más adelante encontraremos las cláusulas que siguen:

"El Fondo al comenzar sus negocios, deberá hacer el proyecto de negocios, presentando a los Ministros competentes y recibir su aprobación".-

El proyecto mencionado en el párrafo anterior, deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- 1) Uso del préstamo.-
- 2) Nombre del solicitante.-
- 3) Tipo de interés.-
- 4) Plazo de reembolso.-
- 5) Plazo estacionario de gracia o pago inicial de la primera cuota.-
- 6) Límite máximo de la suma del préstamo.-
- 7) Forma en que se hará el reembolso.-
- 8) Garantías a solicitar.-

La legislación establece en párrafos posteriores a los que describimos, que el Fondo, con la aprobación de los Ministros competentes, podrá tomar prestado en fondo del gobierno, o tomar prestado en moneda extranjera, de un banco u otro organismo bancario extranjero.- El gobierno podrá efectuar el préstamo, sin interés alguno, o bajo una condición más favorable para el Fondo, que las condiciones ordinarias que se constituyan.

La reglamentación de esta ley no ha llegado a nuestro poder, es así que cerramos el bosquejo de legislación forestal del Japón sin mayor otros elementos que agregar.-

b) ALEMANIA.

Según datos que se han obtenido de este país, la creación forestal en él, se circunscribe a lo siguiente:

En el territorio federal no existen disposiciones legales específicas para el otorgamiento de créditos a la actividad forestal. Las condiciones del otorgamiento de crédito son fijadas en cada caso por el acreedor.-

Dado que el rendimiento de los capitales invertidos en la silvicultura no es muy elevado, se consideran en general créditos financieros a largo plazo con intereses bajos.- Así en la R.F.A.C.G.O.D.Y., correspondientes a créditos para fines de reforestación, otorgados durante los años 1949/51, en virtud de los fondos E.R.P. (European Recovery Program), por el Institute Crediticio para la Reconstrucción, se han fijado los siguientes intereses y condiciones para la realización de los préstamos.-

Plan N° 1:

Interés: 2½% anual.-

Fecha de vencimiento primera cuota: 10-5-53.-

Fecha de amortización: A partir fecha anterior, 33-10-53.-

Plan N° 2:

Interés: 3% anual.-

Fecha de vencimiento primera cuota: 10-10-61.-

Fecha de amortización: A partir fecha anterior 24-3-61.-

Estos intereses y condiciones de amortización, partiendo

una racional política forestal, que no puede ser en forma independiente de las políticas agrícola, económicas y sociales del país. La política forestal // debe ser parte de las mismas como un factor de equilibrio dentro de la formulación de las políticas enumeradas.-

En nuestro país existe bastante conciencia forestal, y no // debemos callar la labor silenciosa y retaceada por falta de recursos, que // han venido cumpliendo los organismos nacionales, provinciales y privados; // ya labor debe ser el punto de partida para llegar a una forestación y reforestación adecuada del territorio nacional.-

Lo notable de nuestra forestación artificial, es que la // misma se ha realizado, en su mayor parte, en regiones donde la tarea es más // difícil y las condiciones menos favorables, económicamente hablando.- // Nue-
tras inmensas pampas húmedas, nuestros campos mesopotámicos y otras zonas // igualmente propicias están muy pobemente aprovechadas para la tarea y fun-
ción de convertirnos en un país forestado como lo exige la economía nacional.

Los bosques artificiales en la República Argentina son // escasos en relación a la tierra apta para forestación y los motivos que ob-
staculizan su implantación ya han sido expuestos en párrafos anteriores en // forma somera y serán ampliados al tratar en especial sobre financiación ban-
caria para forestación en capítulos posteriores.-

A fin de tener presente el total forestado en el país, se
inserta el siguiente cuadro, con datos oficiales hasta el año 1956 y actuali-
zado hasta el año 1962 por organismos privados.-

de los establecimientos, han sido fijados en vista de los estragos causados por las sequías y las sequias de la guerra,-

- Aunque el panorama es triste, más triste aún es el de la C.R.D. que sigue sin tener visto el problema forestal,-

c) CANADA,-

Los datos obtenidos de este país son los siguientes:
en la saison de 1953/54, en este aspecto en lo relativo a la actividad económica
el pronóstico es al siguiente:

No existe en Canadá ninguna legislación que
regule el crédito forestal, ni el fomento de la misma.
En consecuencia, no existe

En efecto, la ley básica por la que opera la
comunidad considera esta banca en "The Bank Act", que no establece
sólo que establece precisamente las operaciones que pueden ser realizadas
por bancos.

En general dicha legislación, permite que se realicen
solamente si se considera bajo el aspecto de que se hace poco o nada para
apoyar a determinadas industrias específicas,-

Por consiguiente, y como se apuntara precedentemente,
no existe realmente una legislación o reglamentación gubernamental, por parte
del autoridad oficial, que establezca la forma en que debe proveer un banco para
dar créditos o adelantos de dinero, a la actividad forestal en Canadá.

La presentación de los solicitudes de créditos, a organaciones
que pretenden proveer cualquier compañía de la industria de los maderos, ya sea
en explotación o fomento forestal, son consideradas como solicitudes de tipo
de ahorro o negocio crediticio, vale decir, que se consideran en función de

cuenta la solvencia material, seriedad, importancia, envergadura comercial, en una palabra, los propios méritos de la industria, empresa o solicitante individual de los créditos que se requieren.- Vale decir, que si la compañía o la industria estuviere en una posición financiera sólida, el banco // puede otorgarle ayuda contra descuento de sus propios pagarés.- En otros // casos los bancos exigirán las garantías adecuadas para respaldar el préstamo.-

La Sección 88, de la Ley de Bancos de Canadá, estipula // que los bancos pueden adelantar dinero a los siguientes beneficiarios: Com-/ prendores, cargadores o agentes mayoristas de cualquier producto del bosque.- Esta sección de la ley de bancos, otorga a la institución que presta los fer-/ dos, a tomar como prenda o garantía a todos los productos en existencia, in-/ cluyendo troncos, maderas, pulpas, etc., menos las maquinarias e inmuebles.- / Este tipo de garantía constituye un cargo flotante, vale decir, que si un in-/ dustrial produce luego de otorgado el crédito nueva madera o cualquier otro / producto, el banco tiene prenda sobre esa nueva producción.- Por otra parte el cliente puede venir libremente su producción, es decir, sin permiso pre- / via de la institución bancaria.- El banco efectúa periódicamente un contralor, a fin de verificar certidades y calidades de las maderas.-

A las instituciones bancarias del Canadá se le prohíbe, / en la legislación que estamos analizando, otorgar hipotecas sobre cualquier / clase de inmueble o equipo fijo.-

En ningún momento los bancos canadienses se han mostrado particularmente interesados en financiar proyectos de reforestación, siendo / en cambio preocupación del gobierno, principalmente de los provinciales y de un modo especialísimo de gobiernos de provincias como Ontario, Quebec y Columbia Británica.-

Sin embargo en estos últimos años se han registrado igual-//

mente interesados en este aspecto, muchas de las compañías de papel, como el azucarero, empresas madereras importantes, que previendo y protegiendo su futuro, han desarrollado proyectos de reforestación en sus propias tierras, financiándolos con los préstamos bancarios corrientes, no siendo tales complicadas las fórmulas usuales de garantía.-

d) SUECIA..

La Dirección Real de Bosques de Suecia, señaló en el año 1953, el régimen imperante en problemas forestales de ese país, del cual obtuvimos las siguientes referencias:

Se puede decir que el principio más importante de la ley sueca sobre silvicultura, es que el "bosque joven", es decir el bosque, posible de ser desarrollado, no puede ser talado, sino "solarizado", en forma tal que convenga para el desarrollo del bosque mismo.-

Después del talado del "bosque viejo", es decir, del bosque que no puede ser desarrollado, que siempre se permite tal trabajo, surge para el dueño la obligación de reforestación, deteniendo temporizaciones indicadas necesarias para que se restituya la parte que fue explotada.

Esta ley se aplica para bosques de actividad privada, no para los del estado, cuyo manejo está en manos de la Dirección Real de Propiedades del Estado, ni tampoco para los bosques de propiedad de la Iglesia.

La vigilancia del cumplimiento de la ley forestal sueca, está bajo la jurisdicción de la Dirección de Bosques, provisoriamente una para cada provincia, y bajo la autoridad de la Dirección Real de Bosques.

En cuanto al problema de fomentación para la actividad forestal, según pudimos apreciar a través de informes publicados,

muchos años no conseguí obtener resultados satisfactorios para las excavaciones.

Constituye un gran punto para el manejo del organismo la hoz, pues la circuncisión es tratable en su mayoría en los primeros meses y de acuerdo a su evolución, así como para el manejo de la ginecomastia. En estos hermanos de una misma proporción, se considera que existe una hipotensión de todo el organismo que condiciona. Se efectúa generalmente orofaringea hasta el 65% del total de cirugías, según los criterios actuales, y se realizan. Pueden realizarse las operaciones escrotales, con vigilancia el tallado, sobre y piedras con los mismos, el cierre de la herida. Así siempre están disponibles en el mismo día las fórmulas quirúrgicas más avanzadas, pero bajo las instrucciones de los doctores de la Fundación.

Para los trabajos que tienen que ver con la intervención en excavaciones, nos van saliendo al trabajo los trabajos de la excavación o montaña artística. En vez, ayudas y trabajos de tipo artístico para otros trabajos ferroviarios, como las excavaciones de la red de ferrocarriles, caminos ferroviarios, pero también para hacer las excavaciones en terrenos donde no existen diligencias de excavación, es decir, el caso de la ferrocarril que hace mucho tiempo no tiene actividad, en donde no se ha hecho actividad y en terrenos ferroviarios, como el tallado que hace parte de la institución de 2000000000 pesos hace algunas de las excavaciones dirigidas del organismo.

La necesidad de seguir a ciertas扶助, actividad de tipo artística, en condiciones de distintas maneras. Los artistas no guardan secretos, los escultores utilizan principalmente los bancos excavados. Los artistas en piedras, piedras, reciben en crédito de vivienda de los vecinos de piedra.

y cajas de crédito.- Existían en Suecia en 1951, alrededor de 631 Cajas de Créditos locales, que se reunían en 10 Cajas Centrales de Créditos y estas a su vez formaban la Caja Sueca de Créditos Agrarios.-

Ese estado apoya la organización de las Cajas de Crédito, por medio de obligaciones del estado, puestas a disposición para hipotecar, / por medio de garantías del estado para cierta parte de los créditos de las / cajas y por medio de contribuciones directas para administración de las ma- / nas.-

Las cajas otorgan préstamos hipotecarios, préstamos con fianza y créditos móviles y tienen derecho de recibir préstamos también de / otros que no sean sus miembros.- La mayor parte de los créditos, se finan- / cian generalmente por tales prestamistas y con fondos propios.-

De todo lo que podíamos reunir en cuanto a la legislación sueca sobre financiación a la forestación y reforestación y disposiciones de- / nuncias.-

a) ESPAÑA.-

Según una publicación efectuada por el Patrimonio Fo- / restal del Estado, en Madrid, hace unos años, nos da una idea del acontecer / forestal en ese entonces en España.-

Se dejaba sentado que la repoblación forestal es un ne- / gocio para todos.- Para el país, porque su existencia es inolvidable, necesaria / y fundamental.- Para el que foresta, porque multiplica el valor de sus / fincas varias veces...-

Asimismo se aclaraba que la repoblación forestal podía hacerse sin desembolso alguno, pues para llevar a cabo esa tarea, la Ley de / Auxilios para la Repoblación Forestal, por medio del Patrimonio Forestal del Estado ofrece Subvenciones, anticipos y realización material de los tra- /

De los medios económicos de ayuda existentes en España, en los años que estamos estudiando, podemos dar la siguiente idea de cada uno de ellos:

A) Subvenciones.-

a) Repoblaciones en regiones de clima continental o mediterráneo y en las Provincias de las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Para estas regiones señaladas, la subvención se efectuará en la siguiente escala:

1.- Las repoblaciones que tienen de realizarse con cualquier especie de roble (excepto los pinos pinaster e insignis) o con haya, roble, encina o alcornoque, se subvencionarán con el 50% del costo de repoblación.-

2.- Si se trata de repoblaciones con especies frondosas distintas de las mencionadas (excepto los chopos y *Quercus ilex*) o de repoblaciones con los pinos pinaster e insignis, la subvención alcanzará el 35% del costo de repoblación.- No obstante, si la repoblación tuviere un fin hidrológico-forestal concreto, o se realizare en cumplimiento de la ley sobre repoblación forestal de las cuencas de pantanos nacionales, se elevará la subvención al 50% del costo de repoblación.-

b) Repoblaciones en regiones de clima predominantemente atlántico.

1.- Cuando se trate de repoblaciones de haya, roble, encina, castaño y alcornoque, la subvención alcanzará el 50% del costo de repoblación.-

2.- Si se trata de otras especies frondosas distintas a las mencionadas (excepto los chopos y *Quercus ilex*) o se realicen en cumplimiento de la ley sobre repoblación forestal de las cuencas de pantanos nacionales, la subvención alcanzará el 35% del costo de repoblación.-

(excepto los pinos pinaster e insigra), la subvención será del 25% del costo de repoblación.

b) Anticipos.-

a) Repoblaciones en regiones de clima continental o / mediterráneo y en las provincias de Los Palmas / Santa Cruz de Tenerife.-

1.- Las repoblaciones que hayan de realizarse con pinos quiera clase de resinasas, (excepto los pinos pinaster e insigra) o con haya roble, encina o alepoque, tendrán un anticipo, además de la subvención del 25% del costo de repoblación.-

2.- Si se trata de repoblaciones con especies forestales distintas de las mencionadas (excepto los chopos y eucaliptos) o de repoblaciones con los pinos pinaster e insigra, el anticipo ascenderá al 10% del costo de repoblación.

b) Repoblaciones en regiones de clima predominantemente atlántico.-

1.- Cuando se trate de vegetaciones de haya, roble, chopos, encina y alepoque, el anticipo sobre de la subvención, será del 25% del costo de repoblación.-

2.- Si se trata de otras especies forestales, distintas a las mencionadas (excepto los chopos y eucaliptos) o de coníferas (excepto los pinos pinaster e insigra), el anticipo alcanzará al 50% del costo de repoblación.-

3.- En las zonas en que no tanto de repoblación se realicen platos pinaster e insigra, o, que chopos y eucaliptos, el anticipo alcanzará al 50% del costo de repoblación.-

Siendo como hasta el día anteriormente las subvenciones de los ayuntamientos, al total de 2.518,600.000 pesetas, para la repoblación de los bosques que se han quedado sin madera, con destino a este fin, según su valor cuantioso del 75% ó 50%, según las másas descriptas, del importe total del costo de forestación o reforestación.

Se establece que tanto las subvenciones como los anticipos que pueden constituir en semillas, plantas o dineros efectivo, -

Las bonificaciones que imparten la forestación y/o reformación al propietario de un monte, según las especies que se implantan en cada caso, son las siguientes:

a) Repoblaciones con especie de crecimiento lento.-

El propietario que desee repoblar su finca con especies de crecimiento lento, es decir, con cualquier clase de pino, (excepto los pinos piñaster e insignis) haya ruble, castaño, encina, alcornoque, etc., por la inversión total que realice en trabajos de repoblación, incluyendo las siembras, caninos, alambrados, etc., el Patrimonio Forestal del Estado contribuye con el 75% de tal inversión. Del porcentaje citado, el 25% es en concepto de anticipo, a interés bajo, a reintegrar con los rendimientos que el propio bosque ha de producir. El 50% restante de la inversión, se concede como subvención a "Fondo Perdido".

Los costos que se toman como base, por el Patrimonio Forestal del Estado, para otorgar los auxilios, es decir, para determinar las cuantías de las subvenciones y anticipos, sea los resultantes de la relicitación de los trabajos por la Administración Pública; por lo tanto, siempre mayores son estos costos que los que para el propietario han de resultar, ya que este caso particular y con recursos más fumíneos ha de trabajar más

Estado.-

Resulta así que la subvención y el anticipo, que el Patrimonio Forestal del Estado concede, resultarán en muchos casos suficientes para la realización de los trabajos.-

b) Repoblaciones con especie de crecimiento rápido.-

El propietario que desee repoblar su finca con especies frenéticas de crecimiento rápido, (excepto chopos y eucaliptus) o con / los pinos piaster e insignis, dispondrá de una ayuda que alcanzará también al 75% de la inversión total, pero la subvención variará desde un 35% hasta un 50% del monto total de inversiones.-

c) Repoblaciones con chopos y eucaliptus.-

Cuando se desee forestar con chopos y eucaliptus, el Patrimonio Forestal del Estado anticipa al 50% del costo total, que el beneficiario reintegrará con parte de la renta del bosque.-

Esta es una síntesis integral de las disposiciones forestales en España, en los años que indicamos al comienzo del presente capítulo.
Lo,-

2) FRANCIA.-

En cuanto a este país, no existe en la época que hablamos, reglamentación especial respecto al papel que desempeñan los bancos, / en el crédito concedido a la explotación o plantaciones forestales.-

Los bancos, así como los particulares pueden otorgar / préstamos a los explotadores forestales, teniendo una hipoteca sobre los propiedades del solicitante.- Recalcamos que este forma de operar, queda siempre // dentro del dominio de la iniciativa privada en cada caso.-

En cambio, en el plano nacional, existen posibilidades

- 183 -

do ayuda a la explotación forestal por medio del Fondo Nacional Forestal, /
creado en 1946, que ha sido reglamentado en varios textos subsiguientes al
año de su creación, pero no se trata de modificaciones substanciales, siem-
bre el espíritu y los principales principios, los sustentados en el año 1946.-

El interés que regía para esta clase de operaciones /
en el año 1953, era del 0,25% y se acordaba un plazo de amortización de 50 /
años.-

g) DINAMARCA.-

Según fuentes verbales de personalidades relacionadas
con la actividad forestal en este país, que visitaron nuestro país en el año
1953, nos expresaron que en ese estado, no existen disposiciones bancarias /
referentes al crédito forestal.-

Las inversiones necesarias para mantener el ritmo de
recolección forestal, se realizan por vía privada y también realizan importan-
tes inversiones las compañías de seguros y ejes de provisión social.-

El crédito bancario para forestación, es acordado por
vía simple o interés común, como cualquiera otra operación que
realizan los bancos.-

h) ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.-

En el país que tratamos en este punto, el problema
relativo a forestación y reforestación, presentaba dos facetas distintas.-

La ayuda crediticia que se venía otorgando para la ac-
tividad donómica, estaba principalmente dirigida a empresas de explotación /
que contaban con extensiones de áreas forestales considerables y que con ello
recogían las garantías de crédito con que se las favorecía.-

Si atendemos a las fuentes más recientes, no han apre-
sentado cambios significativos.

SUPERFICIES DE BOSQUES ARTIFICIALES POR PROVINCIAS Y ESPECIES

Provincia	Especies y Superficies				(Unidad: Hectárea)
	Coníferas	Salicáceas	Eucaliptus	Otras	
Buenos Aires	2.275	46.289	19.500	21.839	90.903
Entre Ríos	650	31.941	5.094	5.618	43.303
Misiones	5.600	—	2.000	440	8.040
Mendoza	—	8.000	700	1.000	9.700
Santa Fé	300	1.300	1.300	2.000	4.900
Río Negro	—	13.592	—	—	13.592
Jujuy	—	12	6.400	—	6.412
San Juan	—	3.636	200	100	3.936
Chubut	—	100	—	515	615
San Luis	—	100	20	10	130
Corrientes	—	—	1.000	100	1.100
Córdoba	—	181	1.153	74	1.408
Neuquén	260	1.000	—	112	1.372
La Pampa	—	—	435	30	465
Chaco	—	—	50	285	335
Salta	—	200	—	60	260
Formosa	—	—	114	100	214
Tucumán	16	100	60	—	176
Sgo. del Est.	—	—	173	80	253
La Rioja	—	70	—	—	70
Catamarca	—	41	—	5	46
TOTALES HASTA					
1956 (1)	9.101	106.662	38.199	32.368	187.230

1) Fuente: Administración Nacional de Bosques.-

Según otras estimaciones no oficiales el total forestado al año / 1962, es el siguiente:

Total forestados en todo el país hasta 1962.- (2)	Coníferas	Latifoliadas y otras	Total
	32.000 Has.	220.000 Has	252.000 Has

2) Fuente: Instituto de Investigaciones Económicas de la C.G.E. y Consejo Federal de Inversiones.-

deseaba improductivas y de escaso interés para beneficiarias con predios: / para forestación, debido a que se consideraba que los pequeños explotaciones forestales, con poca extensión, eran insuficientes para respaldar el crédito.

El Comité de Crédito Forestal, establecido en Celaya, propició en el año 1952 que se efectuaran contratos con los banqueros privados locales, con la Asociación Nacional Americana y con los Bancos de la Republica Federal, a fin de que se concedan préstamos a los pequeños áreas forestales y forestales que tuvieren bien administradas no sea industrializada, como ejemplo de los bienes considerado.-

Se trataba de establecer, además, que las condiciones por las cuales se otorgaran estos pequeños establecimientos, eran más viables y que la protección contra los siniestros está muy bien organizada, con una eficiencia superior a las grandes explotaciones.-

Con la autorización de Sencible D.N.R., del Ayto de la Republica Federal, se quiso solucionar un punto, el problema crediticio forestal estableciéndose, que venía durante veinte años lastimando la producción y forestación en el país.-

Mediante la comisión citada se estableció, que dentro de la Asociación Nacional Americana, podrían efectuar préstamos rurales, sobre áreas forestales, cuando tales áreas estén bien administradas, por personas morales y capaces para forestar.-

Se estableció que tales prestados podrían ser obligadas en forma de obligación y obligaciones, aseguradas con hipotecas u otras garantías.-

El monto a concederse no podría exceder del 40% de la situación de los activos que garantizarían la operación.-

El plazo de recipiente grilla será de dos años y cuando fues-

presentaron en el Congreso con el fin de implementar el plazo de amortización
pequeño establecido a 10 años, con una duración de 15 años para los fármacos.

Se dejó expresado, también, que cada banco debe determinar si se cumplen los requisitos de la Ley, y efectuar lo anterior los plazos
que se mencionan en ella.

El funcionamiento por el cual se elvió de tres años a diez
años el plazo de amortización del crédito, que hasta no existía, es que se /
estableció que de esta manera, se evita el corte prematuro de los expedios, /
para liquidar el crédito otorgado.-

Con estos medios se logró de ser ejemplo al forestador
pequeño y a las industrias madereras, buscando por otro lado la colaboración /
mutua en este sentido.-

En Estados Unidos, se estableció que el manejo de bar-
queros, durante el tiempo que se encuentre el crédito pendiente de amortizar/-
ción, permanecerá sin embargo para aumentar los impuestos de un
ámbito antidestrucción. - Para llevar a cabo tal tarea debió someterse
cer asesoria técnicamente por profesionales competentes en la materia.-

La protección contra incendios, enfermedades, plagas
y otros factores destructores de la madera forestal, están atendidos por /
entidades públicas y privadas.-

Asimismo en la época que trataron las empresas de
seguros sobre un negocio productivo el efectuar preventiva a largo plazo para
la forestación, pero con resultados en cuanto a ejemplos a forestadores /
pequeños y planes cortos.-

1) GRAN BRETAÑA.-

Ejemplo típico del esfuerzo europeo en materia forestal, especialmente forestación y reforestación, es Inglaterra, debido a la obra que ha llevado a cabo en su suelo.-

En este país, por diversos motivos, años atrás, se presentaba una fuerte oposición a la reforestación, que luego ha sido ampliamente superada.-

En los últimos veinte años la Comisión Forestal, dirigida por el gobierno inglés, ha procedido a la forestación y reforestación de aproximadamente 1.500.000 acres, equivalente a unas 600.000 hectáreas y cuenta con agregar otros 450.000 acres más, en los próximos diez años.-

A pesar de los guarismos expuestos, algunos expertos en economía forestal, desearían ver incrementado el programa de forestación y reforestación.-

Al mismo tiempo de la obra realizada por el gobierno, los bosques privados han sido substancialmente mejorados por medio de un sistema de financiaciones también gubernamentales.-

Mediante el programa descripto, en la próxima década, la producción de madera de los bosques ingleses, contribuirán concretamente a satisfacer la creciente demanda, que procede principalmente de la industria edilicia.-

De esta manera se reducirán los montos de las importaciones de materias primas forestales, que ascienden en Gran Bretaña a 400.000.000 de libras esterlinas anuales.-

Como lo dijimos al principio, este país es un ejemplo de lo que puede hacerse en materia forestal, cuando los programas gubernamentales

tales salen de las palabras y se concretan con hechos fehacientes, y con informaciones accesibles para las entidades privadas interesadas en forestación y reforestación.-

admon@Jabonero

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES GENERALES SOBRE EL TPA

Al tratar cada punto del presente trabajo, hemos ido dando todo las conclusiones a que arribamos y hemos tratado de solucionar ciertas recomendaciones, en apoyo de nuestra riqueza forestal, en una forma sintética.

No obstante lo expuesto, en este capítulo formularemos nuestras conclusiones y recomendaciones, haciendolo en forma breve a fin de evitar repetir conceptos, que se encuentran en cada tema tratado.

A) Bosques naturales.-

Descripta la situación en que se encuentran los bosques naturales argentinos, deducimos que es necesario establecer las medidas para que los mismos se exploten en forma racional y económica, a fin de conservar y prevenir las grandes pérdidas injustificadas en la riqueza forestal que se encuentra hoy.

Como medidas urgentes, en defensa de nuestros bosques naturales, creemos que son necesaria llevar a cabo las siguientes:

- 1) Lucha intensiva contra los incendios.
- 2) Elevar la calidad de las cosechas.
- 3) Realización del inventario permanente.
- 4) Promoción sistemática de elevados niveles de explotación, para preparar y llenar en sucesión las tierras para la siembra.
- 5) Ampliar el abasto de madera de plantas y plantarlas del inventario en una forma sistemática y

ca.-

- 6) Efectuar el alambreado perimetral del bosque, en la mayor cantidad posible, como medida de resguardo y defensa del mismo.-

b) Bosques Artificiales.-

De acuerdo a lo que se desprende de lo expuesto en materia de bosques artificiales, su escasez reflejada por medio de los censos, nos induce a una política de formación intensiva e inmediata, con el objeto de evitar que peligre el abastecimiento interior del país, reponer las especies útiles que no van consumiendo y como medio sustitutivo de importaciones.-

Con el objeto de encarar la forestación en su forma intensiva, creemos que deberíais tomarse las siguientes iniciativas, cumpliéndolas prácticamente, a saber:

- 1) Apoyo crediticio a la formación y reforestación.
- 2) Mejoración de partidas presupuestarias con el mismo fin anterior.-
- 3) Incremento de las disponibilidades del Fondo Forestal para Forestación.-
- 4) El Estado debería participar del riesgo de la explotación, conjuntamente con el forestador.-
- 5) Otorgar préstamos de fondo sin interés.-
- 6) Efectuar estímulos de rendidos sobre aplicación y uso futuro de los productos o obtención.-
- 7) Acordar los préstamos aprobados en el mayor tiempo posible.-
- 8) Regionalizar el crédito y las plantaciones en los

A) Actividades forestales (el rubro)

- 9) Dotar a la Administración Nacional de Bienes, de personal y recursos suficientes, para que pueda realizar su función específica sin trastornos.
- 10) Solucionar la falta de acceso al crédito forestal, por parte de los forestadores (nativos / fines).
- 11) Apoyo crediticio para incrementar la producción de los viveros forestales y la implantación de nuevos viveros.

B) Disposiciones Legales y Fiscales.

Con respecto a las disposiciones legales y fiscales, queremos consignar, que las mismas deberán reunir como mínimo, los siguientes requisitos:

- 1) Apoyo y fomento integral a la forestación, reforestación y a las industrias conexas.
- 2) Que tales disposiciones tengan una certeza / definida, para que los inversores encuentren en ellas, la confianza requerida para encarar la actividad forestal.
- 3) Que los beneficios que acuerden tales leyes y decretos no sean discriminatorios en cuanto a beneficiarios, ni a lugar y tiempo de aplicación.

D) Comercio Exterior de Productos Forestales.

Según el análisis practicado de nuestro comercio exterior de productos forestales, vemos que el déficit de la balanza comercial en este rubro, es desastrosa para la economía nacional.

A nuestro entender, llevadas a la práctica las medidas que emplazamos a continuación, se podría nivelear en parte el déficit de la holgada comercio de productos forestales. Tales medidas serían:

- 1) Asistencia financiera para efectuar un adecuado equipamiento industrial.-
- 2) Fomentar la instalación de fábricas de celulosa y papel.-
- 3) Promover la explotación de selvas tropicales, subtropicales y nubosas.-
- 4) Propiciar la exportación de productos forestales con un alto grado de manufacturación industrial.-
- 5) Conquistar de nuevos mercados para nuestros productos en general.-

E) El Crédito para las Industrias Forestales.

Con respecto a la función del crédito en el desarrollo industrial de productos forestales, pensamos que estaría orientado a cumplir concretamente los siguientes aspectos:

- 1) Mecanización.
- 2) Adecuar la industrialización en el mejor sentido.
- 3) Mejoramiento del transporte interno y exterior de la explotación forestal.-
- 4) Proveer financiaciones extrazonales para la creación

costos que se presentan.

- 5) Ampliación e instalación de locales y oficinas.
- 6) Fomento de las investigaciones en el campo técnico forestal.
- 7) Financiación para la compra de materias primas nacionales por parte de las industrias forestales.
- 8) Financiación para la comercialización de productos terminados.

Con lo expuesto en este trabajo creemos haber abordado el tema integral, el problema crediticio de la actividad forestal y mostrado que existidos los inconvenientes que enfrenta esta actividad en sus diferentes aspectos, la riqueza forestal ocupará en el futuro el lugar que le corresponde dentro de la economía nacional.

oooooooooooo

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Aspectos Impositivos de las Plantaciones Forestales - Boletín N° 411 - CO Nacional, Alberto T. López - año 1963.-
- 2.- Banco de la Nación Argentina - Circulares e Informaciones y/o Notificación - años 1953/62.-
- 3.- Banco de la Nación Argentina - Memorias - años 1948/67.-
- 4.- Boletín Argentino Forestal - Nro. 217-219-220-222.-
- 5.- Boletín de Estadísticas de la Dirección Nacional de Recursos - año 1961.
- 6.- Defensa de la Bicueza Forestal - Ley N° 13.373/42.
- 7.- Cronista Comercial - Publicaciones del 26/11/62; 2/2/63 y 2/4/63.
- 8.- Evaluación del Crédito Forestal en la República Argentina - Ing. Bustillo Adolfo Tacca - año 1960.-
- 9.- Forestación - Asignación de Fondos - Decreto 2461/63.
- 10.- Geografía Argentina Especializada - Ediciones Pequeño 100.
- 11.- Consideraciones a la Importación de Maderas - Decreto N° 1581/62.
- 12.- Informe Forestal Argentino - Publicado por la Confederación Económica y el Consejo Federal de Inversiones - Octubre 1962.
- 13.- Informe Forestal de la Dirección Real de Bosques de Santa Fe - año 1945.-
- 14.- Ley sobre Caja o Fondo Financiador para Aeronáuticos, Silvicultores y Pescadores del Japón - Tokyo - año 1951.-
- 15.- Política Agraria - Fernández y Fernández - Madrid - 1961.
- 16.- Promoción a la Industria Celulósica - Decreto N° 824/62.
- 17.- Promoción a la Industria Celulósica y Papel - Decreto N° 2554/62.
- 18.- Régimen de Promoción a las Plantaciones Forestales - Decreto 320/62.
- 19.- Situación en Estados Unidos de Norteamérica de los Bosques Federales - Dr. John A. Zivnuska - año 1962.-

00000000

El incremento anual de plantaciones depende de los ingresos que recibe el Fondo Forestal que administra el Banco de la Nación Argentina por / / cuenta y orden de la Administración Nacional de Bosques, pues la actividad pade-
cida por razones que analizaremos más adelante no invierte sus fondos, no dis-
pone de ellos o no tiene aliciente suficiente para este tipo de explotación a
largo plazo.-

Según los estudios realizados por la Comisión Económica para / América Latina (CEPAL) las necesidades de maderas en rollos para las futuras necesidades del año 1970 se estiman en 7.800.000 metros cúbicos anuales, ex-
cluidos los combustibles vegetales.- A fin de autoabastecernos debemos reali-
zar como mínimo de forestación obras de aproximadamente 20.000 hectáreas pro-
medio por año, para lo cual se necesitaría alrededor de m\$n 500.000.000 anua-
les, de los cuales el 80% debería ser financiado por el Fondo Forestal y el /
saldo con recursos privados.- Ahora bien, desde la creación del fondo aludi-
do para obras de forestación, han ingresado fondos por un total promedio anual
de m\$n 175.000.000,-; cifra muy inferior a la establecida como mínima para /
llevar a cabo la ejecución anual de forestaciones de tipo comercial, resultan-
do entonces que se podrá incrementar la forestación en una magnitud de alrede-
dor del 65% menos a la fijada como cuota de forestación razonable inicialmente
para el país.-

Esta descripción nos lleva a reflexionar en el sentido de que /
debe efectuarse con toda premura el desarrollo forestal artificial y natural, /
en apoyo de la riqueza forestal existente que se considera insuficiente para /
abastecer nuestras necesidades futuras no muy lejanas.- Debemos concretar y /
llevar a la práctica las medidas necesarias para dar a la forestación y refor-
restación el lugar que le corresponde, pues de lo contrario, si dejamos seguir
transcurriendo el tiempo sin solucionar el problema que nos aflige, cuando /

INDICE GENERAL

FACSIMIL

Capítulo I

LA RIQUEZA FORESTAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	2
A) Bosques Naturales	3
B) Bosques Artificiales	10

Capítulo II

MEASURAS DE FOMENTO A LA FORESTACION Y REFORESTACION E INDUSTRIAS CONEXAS EN NUESTRO PAIS	13
A) Disposiciones Constitucionales	16
B) Disposiciones Legales	17
C) Disposiciones Fiscales	20
D) Disposiciones Bancarias	26
E) Recomendaciones Internacionales	28

Capítulo III

PRODUCCION, CONSUMO E INTERCAMBIO ARGENTINO DE PRODUCTOS FORESTALES	33
A) Comercio exterior argentino de productos forestales	35
B) Comercio de exportación	39
C) Comercio de importación	42
D) Medidas para disminuir el déficit de la balanza comercial del rubro forestal y avances	46
E) Consumo, Producción y necesidades futuras de los productos maderables	50

Capítulo IV

FINANCIACION BANCARIA PARA LA FORESTACION, REFORESTACION
INDUSTRIAS CONEXAS Y TRANSPORTE FORESTAL.

1) Crédito para Forestación y Reforestación	67
a) Viveros	52
b) Forestación Artificial	63
c) Reforestación Natural	71
 2) El crédito al Obrero	69
1) Mecanización	52
2) Mejoramiento del transporte	51
3) Mejoramiento de la explotación	52
4) Industrialización en el lugar de produc- ción	54
5) Crédito extraordinario	52
 3) El crédito al industrial complementario	59
a) Industria de la celulosa y papel	51
b) Industria del agroindio	52
c) Industria del petróleo	52
d) Industria del extracto tóxico	52
e) Industria del aglomerado	52
f) Industria del cerámico	52
g) Industria del envase	52
h) Industria trolejada	52
i) Industria del dormiente	52
j) Otras industrias derivadas del madera	52

b) El Crédito para el Transporte Forestal	212
a) Informe integral del problema	212

Capítulo V

EL PROBLEMA FORESTAL EN LOS PRINCIPALES PAÍSES FORESTALES

ESTADOS UNIDOS	117
a) JAPÓN	118
b) ALEMANIA	119
c) CANADÁ	120
d) SUECIA	122
e) ESPAÑA	124
f) FRANCIA	125
g) DINAMARCA	126
h) ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA	128
i) GRAN BRETAÑA	129

Capítulo VI

CONDICIONES GENERALES SOBRE EL TEMA	841
A) Bosques naturales	121
B) Bosques Artificiales	125
C) Disposiciones Legales y Fiscales	126
D) Comercio Exterior de Productos Forestales	127
E) El Crédito para las Industrias Forestales	127

- 25 -

en una situación que podríamos llamar catastrófica, en cuanto a abastecimiento.

oooooooooooo

CAPITULO II

MEDIDAS DE PROMOCION A LA FORESTACION Y REFORESTACION E INDUSTRIAS CONEXAS EN NUESTRO PAIS

A) Disposiciones Constitucionales.-

Nuestra Constitución Nacional no establece ningún principio o disposición particular en materia forestal.- La promoción de las industrias existentes, la colonización, la introducción y establecimiento de nuevas industrias y la importación de capitales extranjeros, son facultades concurrentes, conservando las Provincias todo el poder no delegado.- Lo concerniente a comercio y aduanas es facultad exclusiva del gobierno nacional.-

De acuerdo con el Artículo 5to. de la Constitución Nacional, cada Provincia ha dictado su Constitución local.- Varias de ellas, nacidas recientemente a la vida autónoma, han insertado en los respectivos textos constitucionales, disposiciones específicas en materia de bosques.-

Así tenemos que la Provincia de Chaco, en su Constitución dictada en el año 1957, dispone entre otras cosas:

"El bosque será protegido con el fin de asegurar su explotación racional y lograr su mejor aprovechamiento social.- La Provincia creará los institutos y arbitrará los medios necesarios, con intervención de representantes del Estado, entidades cooperativas, etc. para la defensa efectiva de su producción básica, la distribución de la tierra pública y el aprovechamiento racional de la riqueza forestal".-

También en la Constitución de la Provincia de Formosa, dictada en el mismo año que la anterior, observamos disposiciones sobre materia forestal, que entre otras cosas expresan:

"La Provincia promoverá el aprovechamiento racional de los bosques, beneficiando /

"en cuenta la necesidad de supervivencia, conservación y mejoramiento de las especies, la reposición de aquellas de mayor interés económico y la forestación de zonas de producción, tomando estas funciones a su cargo directo, en los casos de variedades que, por sus peculiaridades difícilmente puedan estar al alcance de la acción privada".-

Además las provincias de Chubut, Misiones, Neuquén y Santa Cruz al dictar sus Cartas Constitucionales, han insertado en ellas disposiciones relativas a la riqueza forestal.-

B) Disposiciones Legales.-

Hasta la aparición de la Ley N° 13.273/48, dictada en defensa de la riqueza forestal, varios han sido los intentos para dar una legislación federal y provincial que regule la riqueza forestal en una forma orgánica, pero siempre se han dictado leyes, decretos y resoluciones, que no respondían a un plan de acción orgánico y armónico con las necesidades del cargo. Tales disposiciones siempre habían caído en el vacío, no se aplicaron en la práctica y sus textos resultaron completamente nulos en su cometido. No haré mención a los decretos y leyes mencionados, por haberlo hecho quienes tienen autoridad en la materia, que se han referido en extenso a ellos y ninguna utilidad tienen para este trabajo reproducirlos.- Si haré mención a la ley citada en primer término, por ser el primer cuerpo orgánico en materia forestal y es la que nos rige en este sentido en la actualidad, complementada por otros decretos que reglamentan y ordenan ciertas disposiciones que esta ley enumera..

La ley N° 13.273/48 sobre defensa de la riqueza forestal, declara de interés público la defensa, mejoramiento, y ampliación de los bosques.-

Más adelante la ley establece que se declaran de utilidad /

pública y sujetos a expropiación por el Poder Ejecutivo los bosques clasificados como protectores y/o permanentes y los inmuebles necesarios para realizar obras de forestación y reforestación tendientes al mejor aprovechamiento de las tierras.-

En cuanto a los provincias que se acogieran al régimen establecido por la mencionada ley, gozarían de los beneficios que se enumeran a continuación:

- a) Participación en la ayuda federal afectada a obras de forestación y reforestación.-
- b) Régimen del crédito agrario, hipotecario e especial para trabajos de forestación y reforestación en bosques de propiedad provincial e communal.-

En su artículo quinto la Ley 13.273/43, estableció que el acogimiento al régimen de la misma por las provincias, comporta para ellos correlativamente las siguientes obligaciones:

- a) Creación de un organismo provincial encargado de la aplicación de la presente ley.-
- b) Creación de un fondo provincial de bosques.-
- c) Conceder las exenciones impositivas previstas por la presente ley.-
- d) Coordinar las funciones y servicios de los organismos provinciales y comunales encargados de la conservación y fomento forestal, con los de la autoridad forestal federal.-
- e) Coordinar con la autoridad forestal federal, los planes de forestación, reforestación y la explotación de los bosques fiscales, provinciales e comunales.-

En sus artículos 7º al 12º la ley hace la clasificación de los bosques y da la explicación referente a cada uno de ellos.

Mediante el artículo 13º se deja expresamente sentado la // prohibición de la devastación de bosques y tierras forestales y la utilización irracional de productos forestales.-

Continúa la ley enumerando en que forma podrán explotarse / los bosques, cuando será necesaria la autorización de autoridad competente y cuando ella no se exigirá.-

Se establece más adelante la obligación de toda persona que tenga conocimiento de haberse producido algún incendio de bosques de efectuar la denuncia correspondiente de inmediato.-

En el capítulo forestación y reforestación se estableció el trámite a seguir para solicitar la aprobación de planes que comprendan tales/ tareas.- Además se establece en que jurisdicciones y clases de bosques los / trabajos de forestación y reforestación serán ejecutados por el Estado y cuando por éste con cargo al propietario de tierras forestales.-

En el Capítulo IV de la ley que estamos comentando se encuentra el régimen forestal especial de los bosques que se denominaron "protectores".

En el capítulo V encontramos ordenado todo lo relacionado al régimen de los bosques fiscales.-

Mediante el artículo 47 de la presente ley, se dispone la // creación del Fondo Forestal, que será integrado por los siguientes recursos:

- a) Las sumas que se asignen anualmente para la atención del servicio forestal en el presupuesto general de la Nación o en leyes especiales, y los saldos de las cuentas especiales afectadas al mismo.-
- b) El producido de los derechos, adicionales y tasas crea-

das por esta ley, de los aforos por la explotación de los bosques fiscales nacionales, multas, indemnizaciones, derechos de inspección, permisos, peritajes y servicios que se realicen en los bosques y tierras forestales cuyas tasas determinarán los reglamentos.-

- e) El producido de los derechos de inspección a la explotación de bosques fiscales nacionales, provinciales o comunales de las provincias adheridas y el producido de la extensión de guías para el transporte de productos extraídos por los particulares.-
- d) El producido por la venta de productos y subproductos forestales, plantas, semillas, estacas, mapas, colecciones, publicaciones, avisos, guías, fotografías, muestras, venta o alquiler de películas cinematográficas y entradas a exposiciones y similares que realizare la autoridad forestal.-
- e) Las contribuciones voluntarias de las empresas, sociedades, instituciones, y particulares interesados en la conservación de los bosques, y las donaciones y legados previa aceptación por el Poder Ejecutivo.-
- f) Las rentas de títulos e intereses de los capitales que integran el Fondo Forestal.-

A continuación el art. 48 dispone: "Quedarán efectados a los servicios de forestación y reforestación los derechos que se cobren por tal concepto, de acuerdo con el art. 52 (este artículo establece que los derechos de reforestación son aplicables a los bosques nacionales, provinciales y comunales de las provincias adheridas) y el 50% del producido de los derechos aduanares y adicionales percibidos por la exportación e importación de productos

forestales, con más la suma del remanente anual del fondo forestal que especialmente se destine a ese fin.- Del total que ingrese al Fondo Forestal, / se reservará un 10%, como mínimo, que será destinado a la adquisición de /// bosques ya explotados, bosques protectores y tierras forestales".-

La ley autorizaba al Poder Ejecutivo para entregar al Ministerio de Agricultura, con destino a forestación y reforestación la suma de / \$m\$ 40.000.000,-- y con destino a la ejecución del mapa forestal la suma de \$m\$ 6.000.000,-- que se tomarían del producido de títulos, cuya emisión autorizaran las leyes en vigor.-

En el capítulo VII de la Ley, denominado "Fomento" se estableció a través de sus artículos lo siguiente:

El artículo 57 estableció: "Declarase exentos de impuestos los bosques y montes artificiales, y su existencia no será computada para la determinación del valor imponible de la tierra, a los efectos del pago de la // contribución inmobiliaria".-

Más adelante nos encontramos con el artículo 59 que dispone: "El Banco de la Nación Argentina y el de Crédito Industrial, acordarán a los particulares créditos de carácter especial para trabajos de forestación y reforestación, industrialización, y comercialización de productos forestales, / adecuando a las necesidades respectivas los plazos y tipos de interés".-

El artículo 60 estableció: "Serán liberados del impuesto a los rendimientos las utilidades que se inviertan en nuevas plantaciones forestales y en mejoras silvícolas en general".-

Prosiguiendo el fomento de la actividad forestal el artículo 63 expresa: "Declarase liberado de derechos aduaneros los equipos, útiles, dragas, semillas, estacas, y demás elementos necesarios para la forestación y reforestación del país y trabajos de investigación forestal que debe introducir la com-

toridad competente".-

El beneficio en favor de los particulares, que dispone el artículo anterior, queda condicionado a una previa aprobación de los planes de trabajo respectivos.-

El articulado siguiente de la ley 13.273/48 que estamos comentando dispone las penalidades para los contraventores de las disposiciones forestales, el procedimiento para hacer efectivas las multas y demás infracciones.-

Dispone además la ley citada, quienes serán los órganos de aplicación de la misma, estableciéndose que estará a cargo del Poder Ejecutivo y la Administración Nacional de Bosques, organismo que se crea por medio de esta ley como dependencia de Ministerio de Agricultura, se establece su organización, sus facultades, objetos y fines, tanto de la administración en sí, como las de sus órganos y funcionarios.-

Por la mencionada ley se crea la Comisión Nacional de Bosques, cuyo fin es asesorar a la Administración Nacional de Bosques, en todos los asuntos que se refieran a la aplicación de la legislación que enunciamos, cuando así lo requiera la Administración.-

Es decir sugerir y propiciar la adopción de medidas convenientes o necesarias para los fines de la ley.-

En el año 1949 por Decreto N° 12.380 se reglamentó la Ley N° 13.273/48 y por Decreto N° 14.158/49 se aprobó el Reglamento de la Administración de Bosques del Ministerio de Agricultura.-

Continuando con las disposiciones legales, debemos referirnos al Decreto N° 861/53 mediante el cual se crean los medios financieros para formar el Fondo Forestal.-

A principios del año 1958, el Gobierno Provisional atento a que el volumen de maderas y celulosas a importar para atender las necesidades del pa-

do interno, sería cada año más importante y para contener el aumento de esas importaciones y consecuentemente las erogaciones de divisas, dispuso mediante el decreto N° 861/58 crear los medies financieros para formar un Fondo Forestal destinado a financiar la forestación del país.-

Los medies financieros provendrían de los recargos de cambio sobre las importaciones de maderas que se abonaban total o parcialmente por el Mercado Oficial de Cambios.-

Los recargos a la importación de maderas indicados, pasaron a constituir la cuenta especial "Administración Nacional de Bosques, Ley N° // 13.273 - Art. 47 - Fondo Forestal", estableciéndose que el 70% del producido de los gravámenes se transferiría de inmediato al Banco de la Nación Argentina, para llevar a cabo la promoción de la forestación privada, mediante la / concesión de facilidades crediticias, formulando las operaciones por cuenta y orden de la Administración Nacional de Bosques, organismo que tendría a su cargo fijar las normas técnicas y aprobar los planes de forestación respectivos.-

Desde este momento el Banco de la Nación Argentina no atendería más los planes de forestación con su cartera propia, sino con los recursos que dispondría en la cuenta creada a tal efecto.-

Se dispuso asimismo que los fondos se percibirían de la aplicación de hasta un 10% de recargo sobre la importación de productos forestales, / maderas, celulares, papel y cartulina.-

A fin de actualizar los gravámenes que forman el Fondo Forestal se dictó el Decreto N° 1.284/62, que enumeró los distintos gravámenes que ingresarian al Fondo citado, siempre provenientes de recargos a la importación de maderas y demás productos forestales, que se aplican de acuerdo a las siguientes / especificaciones:

GRAVAMEN SOBRE VALOR C.I.F. PUERTO ARGENTINO, DE PRODUCTOS FORESTALES PROCEDIMIENTOS DE PAISES NO INTEGRANTES DE A.L.A.L.C.

Papel (excluye papel para diario) cartones, cartulinas etc.	10 \$
Pastas de maderas	4 \$
Maderas en rollizos, vigas e viguetas	5 \$
Postes de todo tipo	10 \$
Maderas en tablas, tablones, tirantes, alfajías, etc.. . . .	10 \$
Maderas terciada, en chapas, aglomeradas, etc.	10 \$
Gascos, toneles, cajones, varillas, parquets y otros	10 \$
Corchos de formas diversas	10 \$
Ceras vegetales en general	10 \$
ACEITES Y ESSENCIAS DE ORIGEN VEGETAL	5 \$
Gomas en general de origen vegetal	10 \$
Resinas y derivados	10 \$
GOMORRESINAS.....	10 \$
Alecanfor	5 \$

GRAVAMEN SOBRE VALOR C.I.F. PUERTO ARGENTINO, DE PRODUCTOS FORESTALES PROCEDIMIENTOS DE PAISES INTEGRANTES DE A.L.A.L.C.

Maderas en rollizos: m\$n 2,— por mts² de 1" de espesor

Maderas aserradas : m\$n 8,— por mts² de 1" de espesor

Hemos hecho notar que de lo recaudado en razón de los recargos de importación, se transfiere el 70% al Fondo Forestal que administra el Banco de la Nación Argentina, para fomentar mediante el crédito la actividad forestal // privada.-

El 30% restante del producido de los recargos aduaneros quedaba a disposición de la Administración Nacional de Bosques, para utilizarlos en sus /

gusto de funcionamiento, cuando la misma se desempeñe con el carácter de empresa autárquico.-

De acuerdo a un informe último del Banco de la Nación Argentina en el cual bosquejaba la necesidad de tomar las medidas necesarias para arribar a los recursos financieros, a fin de atender los créditos del sector empresario interesado en la realización de plantaciones forestales, se comunicó a las autoridades competentes para que incrementara los fondos a tal fin. El pedido efectuado por la Institución fue tenido en cuenta, y por Decreto-Ley nº 8971/63 se dispuso lo siguiente:

Que siendo de fundamental importancia mantener el ritmo de la actividad forestadora y que detener su proceso significaría un perjuicio para la economía nacional, que cundiría el desaliento entre los productores y tornaría difícil retomar el ritmo perdido, se dispone, que no habiendo aún la Administración de Bosques ejercitado la autarquía que le confiere la ley Nº 15.430, los fondos acumulados, provenientes del 30% sobre el total de recargos aduaneros, se dispensen para el otorgamiento de créditos para forestación y que a los efectos de no vulnerar las disposiciones legales, la autorización de disponer de esos fondos se haga con carácter transitorio, por única vez y con la expresa condición de procederse al reintegro de los mismos en cuanto las circunstancias lo permitan.-

Per lo expuesto se facultó al Banco de la Nación Argentina y a la Administración Nacional de Bosques, para convenir el destino de esos fondos que hubieren ingresado al 31 de agosto de 1963, para satisfacer los créditos de forestación del año 1963.-

Las medidas dictadas en relación a la forestación y reforestación son las que hemos analizado. A continuación haremos mención a las disposiciones legales en vigor que se relacionan con industrias específicas que se desarrollan y están relacionadas con la actividad forestal.-

Mediante el Decreto N° 8.141 del 14 de septiembre de 1961, se dan por primera vez las bases necesarias para la promoción de la industria celulósica, haciendo acreedores a los interesados en tal industria, de exenciones cambiarias, aduaneras e impositivas, pues se entiende que el aprovechamiento de los recursos forestales, no es ya una cuestión de técnica sino una cuestión económica.-

El decreto citado establece, que las empresas nacionales que instalen en el país, plantas productoras de pastas celulosicas de fibras cortas o largas, o plantas integrales que completen el ciclo de la producción con la fabricación de papeles de todo tipo y cartones y sean técnicamente eficientes y económicamente rentables, podrán beneficiarse con las liberalidades que dispone el Decreto N° 8.141.-

Las exenciones y liberalidades que otorga la disposición que citamos, son las siguientes:

- a) Exención del pago de derechos aduaneros y de recargos de cambio, sobre maquinarias y equipos que se importen.-
- b) A los efectos del pago de los impuestos a los Réditos y Beneficios Extraordinarios, las deducciones autorizadas en el Artículo 81, de la ley N° 11.682 (T.O.1960), serán aplicadas con el 100% de aumento sobre el porcentaje fijado en dicho artículo. Estas deducciones no podrán superar el total de lo invertido. En relación a los dos impuestos citados se podrá amortizar los dos tercios del valor de las inversiones en bienes del activo fijo, en la primera mitad de su vida útil.-
- c) Se autoriza también por el decreto mencionado diferir el pago del impuesto sustitutivo del gravámen a la transmisión gratuita de bienes, durante el término de tres años contados desde la fe-

cha del decreto de concesión de franquicias, a cuyo vencimiento deberán ingresar el total diferido, en un plazo de tres años, en cuotas iguales, anuales y consecutivas, sin interes.-

- d) Las empresas públicas y empresas del Estado, acordarán a las / / plantas que se instalen o amplien, en las condiciones establecidas en el decreto citado, prioridad para el suministro de materias primas, energía, combustible y transporte.-
- e) Se dará preferencia en el otorgamiento de franquicias y beneficios a aquellas empresas cuyos programas se integren con planes de forestación y reforestación.-

Se dejó constancia en el decreto que comentamos, que los beneficios anteriormente expuestos, no serían de aplicación a las empresas que hayan iniciado trámites oficiales para la instalación de plantas, con anterioridad a la fecha de publicación del decreto N° 8.141.-

El 7 de marzo de 1962, aparece el decreto N° 2.077, que trata de / subsanar los inconvenientes del anterior y con el fin de mejorar las condiciones / para que las empresas nacionales privadas concurren a lograr el abastecimiento celulósico del país, mediante la implantación de nuevas unidades celulósicas y ademas para incorporar al régimen de promoción a las industrias establecidas en el / país que quedaban fuera de las franquicias del régimen impuesto por el decreto / N° 8.141 en cuanto a la importación de repuestos específicos de sus plantas industriales.-

Asimismo el Poder Ejecutivo se comprometía que a medida que entraran en producción las industrias que se promueven, se arbitraría las medidas pertinentes, afecto de ir suspendiendo o limitando las importaciones de los productos que no se produzcan en el país.-

Termino del Decreto N° 2.077/62, cuya finalidad hemos delineado /

en párrafos anteriores, se estableció que las fábricas de celulosa ya instaladas o en su proceso de instalación, que hayan iniciado trámites oficiales para la ampliación o instalación respectivamente de sus plantas de celulosa, u obtenido por decreto autorización pertinente con posterioridad al 30 de diciembre de 1960, podrán solicitar los beneficios de ambos decretos enunciados.-

Las empresas beneficiarias del régimen establecido por los decretos N°s. 8.141/61 y 2.077/62, quedan exentas del pago del impuesto a las ventas, previo al despacho a plaza, establecido por la Dirección General Impositiva, por todos los equipos y máquinas, autorizados en el decreto de concesión de franquicias, que formarán parte del activo fijo, de las empresas señaladas.- Además se dejó establecido que dichas empresas tendrán plazo especial para el pago del Impuesto a las Ventas, correspondiente a las ventas de las nuevas producciones.-

Se determinó asimismo que el Banco Industrial de la República Argentina, tendrá que conceder a las empresas beneficiarias, créditos a largo plazo, destinados a la financiación de obras y otras adquisiciones en el mercado interno.-

En los créditos que mencionamos, los intereses correspondientes, hasta la puesta en marcha de la planta industrial, se adicionarán al importe del préstamo y la primera amortización vencerá tres años después del plazo de la puesta en marcha de la unidad productiva.-

El decreto N° 2.077/62 que venimos comentando establece que el Poder Ejecutivo, podrá disponer lo necesario para que se acuerden las garantías y avales, para la financiación de los bienes y capitales a aportarse y de servicios contratados en el exterior, para la construcción y puesta en marcha de las unidades comprendidas en las franquicias otorgadas.- Tales garantías y avales serán accordados en tanto dicha financiación provenga de fuentes de crédito responsable, ofrecza convenientes condiciones de plazo, reembolso y tipos de interés y sea compatible con la política financiera del gobierno, en cuanto al endeudamiento público.

ce anterior.-

Se dejó establecido que la comisión bancaria en los avales que se otorguen, será la menor tasa que tengan establecidas en sus respectivas / cartas orgánicas, para operaciones de fomento.-

Se reafirmó en tal oportunidad, que las empresas celulosicas / podrán solicitar los beneficios establecidos en el decreto N° 8.141/61, para la exención del pago de derechos aduaneros y de recargo de cambio, sobre los repuestos específicos para las maquinarias de sus plantas industriales, que / constituyan su activo fijo.- Tales exenciones no alcanzarán a los bienes que la industria nacional produzca en cantidad y calidad satisfactoria.-

Las empresas beneficiarias de los dos decretos señalados oportunamente, podrán obtener prioridad para el suministro de gas natural e / precios acordes con el establecido en el Artículo 10, inciso d) del Decreto N° / 6.130/61 y en un todo de acuerdo a lo indicado al respecto en este decreto.-

Con todo lo expuesto hemos tratado de dar una visión sobre las disposiciones legales atinentes a forestación, reforestación o industrias específicas de elaboración de productos forestales y anexos.-

C) Disposiciones Fiscales.-

Las exenciones fiscales accordadas a la forestación se iniciaron en 1948, con la ley forestal N° 13.273, cuyo artículo 60 dispuso liberar del Impuesto a los Réditos a las utilidades que se inviertan en nuevas plantaciones forestales y en mejoras silvícolas en general.-

En el año 1955, el inciso n) del Artículo 62, de la Ley IP / 11.682, actualizado por Decreto 6.259/55 declaró deducibles a las sumas efectivamente invertidas con posterioridad al 30 de noviembre de 1948 en nuevas plantaciones forestales o en ampliación de las existentes, y establecía que esta deducción regía exclusivamente para el gravámen del impuesto a los Réditos, y en

consecuencia no tendría incidencia alguna para el cálculo de los impuestos a los Beneficios Extraordinarios.-

La legislación expuesta, pasa a segundo plano al aparecer el Decreto N° 2.079 del 7 de marzo de 1962, titulado "Régimen de promoción a las plantaciones forestales".

Este decreto en su introducción a la parte dispositiva, gira en torno a los fines perseguidos por la Ley N° 13.273 de fomento forestal. Creemos conveniente señalar algunas disposiciones de la Ley citada, antes de comentar el decreto 2.079 por la íntima correlación entre ambas legislaciones.-

Como recordaremos, la ley 13.273, de fomento forestal, disponía lo siguiente en cuanto a liberalidades y franquicias aduaneras, cambiarias e impositivas:

- a) No se computaría el valor de los bosques y montes artificiales, para determinar la valuación fiscal de la tierra, a los fines del pago de la Contribución Inmobiliaria.
- b) Disponía la ley que se acordarían otras ventajas similares para ciertos tipos de plantaciones forestales, por ejemplo bosques protectores.-
- c) Quedarían asimismo liberados de derechos aduaneros los equipos, drogas, útiles, semillas, estacas forestales, y demás elementos necesarios para la forestación y reforestación del país.-

A estas franquicias de la ley de defensa forestal, se agregan en la actualidad las del decreto N° 2.079/62 y que en su considerando y parte legislativa dispone:

"Que las obras de forestación y/o reforestación que se realicen

cen en el territorio del país, asegurarán el abastecimiento de materia prima forestal, que dará base al desarrollo del proceso industrial forestal, que // tendrá por principal objetivo reemplazar por productos y mano de obra nacionales, a gran parte de importaciones forestales, representadas por maderas, pastas celulósicas, papeles, cartones, etc. que actualmente originan egresos de / divisas del orden de los ciento cincuenta millones de dólares y que se prevén llegarían a trescientos cincuenta y cinco millones de dólares en el año 1967, / según estudios realizados, por lo tanto resulta de fundamental importancia establecer medidas efectivas de fomento que concurran a despertar el interés de / los inversores privados para financiar obras de forestación y/o reforestación / que tiendan a corregir lo antes enunciado".- (SIC).-

Bajo este enunciado se reglamenta y ordena la ley de defensa forestal N° 13.273, sancionada el 25 de septiembre del año 1948.

El Decreto N° 2.079/62 en su parte normativa dispuso que a los efectos del pago de la Contribución Territorial, se declaran exentos de ésta los montes y bosques artificiales instalados en jurisdicción nuclear.

Dispone el decreto asimismo, que a los efectos de la deducción establecida por el Artículo 62, inc. m) de la ley 11.662, respecto de los gastos invertidos en nuevas plantaciones forestales y en ampliación de las existentes, se considerarán deducibles no sólo las que constituyen costo directo o fruto de implantación, sino también para el futuro, todos los gastos de mantenimiento, financieros, de la conservación de la masa forestal nueva y anterior a este régimen, así como las inversiones en elementos mecánicos e implementos (tractores, zanjadoras, arados, etc.).-

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de la ley N° 12.456, los propietarios de plantaciones forestales, pueden practicar valificaciones anuales de sus tierras, certificadas por profesional competente, indicando el costo

lor, según inventario anterior, el mayor valor por crecimiento de la madera, al pie, determinado de acuerdo con el sistema oficial que establece para cada especie la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, con el asesoramiento de la Administración Nacional de Bosques.-

El mayor valor así determinado en cada período, deberá ser llevado por cada plantador al crédito de una cuenta denominada "FONDO DE RESERVA FORESTAL", el que podrá tener los siguientes destinos:

- a) Capitalización,-
- b) Compensación con pérdidas de explotación,-
- c) Absorción a medida que se efectúen las cortas finales de las plantaciones.-

Se determinó que a partir del 1º de noviembre de 1961, el mayor valor periódico del "Fondo de Reserva Forestal" estará exento de los impuestos a los Réditos y Beneficios Extraordinarios.-

El Decreto 2.079/62, autorizó a las compañías de seguros a realizar inversiones en acciones de empresas de forestación, de acuerdo a las condiciones que establecerá la Superintendencia de Seguros.-

Asimismo se dispuso que las Cajas Nacionales de Previsión Social podrán invertir anualmente una parte de sus reservas en plantaciones forestales y/o en empresas de forestación.-

Se facultó también a los titulares de empresas forestales, a // constituir en Bien de Familia, sus plantaciones forestales, en base a lo establecido en la Ley N° 14.394.-

Se decretó que quedarían exentas del pago de derechos aduaneros y de recargos de cambio, todas las maquinarias, accesorios y repuestos, que se autorice importar con destino a tareas específicas de forestación y/o reforestación, que realicen los que se acojan al decreto 2.079/62, que estuviesen tratando.

Como siempre se dejó establecido que las exenciones citadas no alcanzará a los bienes que la industria nacional elabore en cantidad, calidad y precios satisfactorios.-

Más adelante el decreto determina que quedan exentas del pago / del Impuesto del Gravámen a la Transmisión Gratuita de Bienes, a partir del 11 de noviembre de 1961, las fracciones de tierras ocupadas por plantaciones forestales artificiales y cultivadas, y las plantaciones en sí, por su valor vital, en el momento de transmisión, por cualquier causa que fuere o diere motivo a ello.-

Las sociedades anónimas sujetas al régimen del Impuesto Sustitutivo a la Transmisión Gratuita de Bienes, que realicen, posean o exploten plantaciones forestales artificiales o cultivadas, podrán deducir en la liquidación respectiva, del valor del activo gravable, el monto que se asigne a fin de cada ejercicio impositivo, a dichas plantaciones forestales.-

El Decreto 2.079/62 estableció también que el importe de las compras de maderas de bosques artificiales de origen nacional, adquiridas en el / mercado interno, para ser elaboradas o transformadas, agregadas o utilizadas para producir o industrializar mercaderías para la venta, puede ser deducido del / valor final de los productos obtenidos, a los efectos de establecer el valor para la determinación del Impuesto a las Ventas.-

Completan estas disposiciones fiscales lo expuesto en la parte / referente a las normas legales de promoción a las industrias específicas, es decir lo legislado por los decretos N°s. 8.141/61 y 2.077/62.-

Las exenciones impositivas han logrado en parte su objetivo, no alentando al pequeño y mediano productor, sino más bien a las empresas grandes, con utilidades abultadas, que encontraron un desahogo fiscal al invertir en actividades exentas de impuestos y con liberalidades aduaneras satisfactorias.-

II) Disposiciones Parágraficas

La actividad forestal, como lo hemos dicho en otras oportunidades, constituye una importante suma de la producción argentina; de ahí su inmenso especial importancia el apoyo crediticio que se le pueda brindar, con el fin de que su progreso encuentre el debido cauce económico-financiero que le corresponde.-

Las plantaciones forestales en el país, salvo las antedichas excepciones constituidas por los cultivos forestales en determinadas regiones, como son las del Delta y en las zonas de regadío de Mendoza y Río Negro, no han sido desarrollado para fines comerciales, debido a la falta de una política crediticia que les promoviera.-

El Banco de la Nación Argentina, anticipándose a la sanción de la Ley de defensa forestal de 1948, ya comentada, ceseciendo por tareas del Ministerio de Agricultura, dispuso implantar los siguientes créditos de promoción forestal

- a) A agricultores y ganaderos para la producción de troncos, postes, maderas de mueblería, de construcción, etc., cortinas de protección contra el viento y conservación de suelos.-

Con esta medida se beneficiaban los agricultores y/o ganaderos propietarios que contaban con otras fuentes de recursos, pese deudas adeudando los gastos de plantío y los servicios de amortización del préstamo abarcando con fondos propios.-

Para adquirir las plantas, preparar las tareas de ejecución habría \$ 400,- por hectárea y como rétulo \$ 10.000,- por hectárea, créditos con pagaderos en 10 años, en cuotas del 10% anual y a un interés del 6% anual.-

- b) El otro sistema de crédito implementó con gran efectividad

y plantaciones forestales industriales únicamente.

Este crédito era destinado a personas, compañías, cooperativas u otras entidades, cuya finalidad era la producción de materia prima para industrias derivadas.-

Estos créditos se acordaban bajo las mismas condiciones que los del acapite a), con la diferencia que el monto podía elevarse a m\$n 100.000,- por firma.- Otra cláusula disponía que constituyéndose garantía hipotecaria // el límite de m\$n 100.000,- podía elevarse y alcanzar hasta m\$n 500.000,- por firma.-

Hasta la aparición de la ley de defensa forestal N° 13.273/48, la promoción por parte de los organismos oficiales fué nula, pues si bien el // Banco de la Nación Argentina contaba con reglamentaciones de préstamos para plantaciones, como las descriptas en los párrafos anteriores, ellas no despertaban / el interés deseado en el sector privado, por falta de alicientes adecuados para llevar a cabo tales tareas.-

Con el dictado de la ley sobre defensa forestal en el año 1948, donde en su artículo 59 estableció el otorgamiento de préstamos, se dió por primera vez base a una medida de estímulo.-

Con tal motivo el Banco de la Nación Argentina estableció en / coordinación con la Administración Nacional de Bosques, la primera reglamentación sobre préstamos para forestación, mediante la implantación de una cartera donde / el Banco aportaba sus propios fondos para otorgar los créditos aprobados.-

Inicialmente la máxima superficie de forestación a financiar / con estos créditos era de hasta 20 hectáreas, otorgándose el 90% del valor de las inversiones, a un interés del 5% anual pagaderos por semetres y plazos de amortización que variaban desde los 7 a 15 años, según las circunstancias y solicitudes.-

A principios del año 1955, el Banco de la Nación Argentina estudió conveniente modificar las disposiciones relativas a forestación y/o reforestación y actualizar los límites de determinados créditos.

En base a esta nueva orientación que se deseaba dar a estos servicios, se clasificó los diversos préstamos, en tres grupos principales, a saber:

- 1) Préstamos para promover la forestación.
- 2) Préstamos para la explotación de bosques.
- 3) Préstamos para facilitar el proceso de transformación y/o comercialización de la producción forestal.

Los destinos de cada uno de los préstamos así clasificados, tienden a lograr la promoción mediante la asistencia financiera, en las direcciones / etapas de lo que globalmente puede calificarse como actividad forestal en sus / diferentes aspectos.

Se dejó establecido, que el otorgamiento de los préstamos mencionados, deberían hacerse teniendo en cuenta algunos conceptos fundamentales, como / son:

a) La forestación constituye una forma de procurar la capitalización del país por vía del productor mismo; consecuentemente, la promoción en este sentido debe ser intensa, particularizándose en el pequeño y mediano productor, como un complemento de su explotación habitual.

b) La capacitación del plantador, en las forestaciones en extensión, desempeña un fundamental papel en el éxito de la especie, de ahí que / resulte imprescindible considerar la calidad del solicitante o en su defecto, la dirección técnica con que contará para llevar a cabo las faenas.

c) La efectividad de la forestación en escala pequeña, es definitivamente ligada a la existencia de vivieres regioñales, por ello, la progra-

esta en este aspecto tiene singular importancia, porque deberá tener en cuenta, que la proliferación de la actividad, guarda relación con la capacidad de absorción de la zona en que se encuentre..

d) Sin tomar como absoluto el concepto que sigue, cabe expresar que puede admitirse, como regla general, que el forestador de superficies de hasta 20 hectáreas, adquiera en viveros las plantas necesarias, pasada dicha superficie, es conveniente, por el costo menor, que se obtengan las mismas en viveros propios destinados a tal fin.

e) La promoción de los préstamos para explotación de bosques, debe guardar estrecha relación con el mercado de los productos a extraer, en forma tal, que no se propicie un ritmo acelerado en momentos de exceso de oferta..

f) Debe tenerse en cuenta que las talas de los bosques, no aborradán en el tiempo el capital forestal, es decir que se extraigan cantidades equivalentes al crecimiento anual de maderas y leña; en otros términos, que ésa extracción anual sea la renta del bosque, perpetuándose por vía de regeneración natural o por plantaciones artificiales el capital forestal..

A continuación haremos una exposición de la reglamentación, a que se ajustó el Banco de la Nación Argentina, en los distintos tipos de créditos, agrupados en la forma que lo hemos hecho al comenzar este tópico..

1) Préstamos para promover la forestación..

En enero de 1955, el Banco de la Nación Argentina resolvió autorizar los valores de los préstamos y financiar el 90% de las inversiones, hasta un ritmo de plantación de 200 hectáreas por año y por forestador..

Otra medida crediticia implantada en esa época fueron los créditos para viveros de plantas forestales, destinadas a su venta.. Los beneficiarios de estos tipos de créditos eran los propietarios o mandatarios de prop

dios rurales o suburbanos, instalados o por instalarse, que documentaran sus propios conocimientos y experiencia en la explotación que se dediquen o en su defecto, tengan dirección técnica de Ingenieros Agrónomos o egresados de escuelas agrícolas oficiales, de capacidad concomitante.-

El destino de los fondos eran para adquisición de semillas y/o estacas, macetas, preparación de la tierra, siembra, limpieza, raleos, transplantes, podas, desenfacciones, compras de herramientas menores y erogaciones inherentes a la explotación, no mencionadas en otras reglamentaciones.-

En lo referente a necesidades de créditos para construcción de alambrados, galpones, tinglados, perforaciones, equipos de bombeo, contrucción de tanques para almacenamiento de agua de riego y maquinarias, el otorgamiento se expediría a las otras disposiciones vigentes, y no se encuadraba dentro de las disposiciones de créditos para viveros.-

Los requisitos previos al acuerdo que se exigían eran, la presentación de un plan de inversiones, que debía contener los datos siguientes como mínimos:

- a) Ubicación y extensión del vivero.-
- b) Bases de explotación, con especificación de las especies a producir.-
- c) Cantidad, calidad, procedencia y precio, según factura de las semillas y/o estacas a utilizar.-
- d) Sistema de producción de cada especie, con detalle de las labores a ejecutar, hasta tener la planta lista para la venta.-

Se estableció otorgar en esa oportunidad, hasta el 90% de los gastos estrictamente necesarios y que surgían de la información que se presentaría en el plan de inversiones.-

El monto máximo que se acordaba por firma era de \$11.30.000,-

39

garantías que se exigían para el acuerdo podían ser: A sola firma, garantía personal o real, e garantía hipotecaria.-

El plazo de amortización se había fijado en tres años como mínimo, debiendo graduarse el plan de pagos, según la época de comercialización de las especies producidas.-

El interés para este tipo de préstamos, se fijó en 5% anual, pagadero por semestre adelantado.-

Todas estas medidas de fomento fueron disminuyendo a partir de 1956, provocando una retracción en el interés privado en efectuar forestaciones.-

Aparecieron ciertas restricciones para la concesión de créditos, como ser, se dispuso que las financiaciones serían por solo el 50% de las inversiones a realizarse por el plantador y la tasa de interés se elevaría al 7% anual.-

Estando concretado la formación del Fondo Forestal para el financiamiento de las forestaciones, según los decretos que disponen la procedencia de los fondos, como lo vimos al tratar las Disposiciones Legales, la Administración Nacional de Bosques en colaboración del Banco de la Nación Argentina, estructuraron una nueva reglamentación crediticia para los forestadores privados que quisieran acogerse a los préstamos de fomento.-

La reglamentación efectuada, que aún está en vigencia, establece que la promoción de la forestación y/o reforestación que el Banco de la Nación Argentina efectuaría por cuenta y orden de la Administración Nacional de Bosques, se ajustaría en un todo a las siguientes condiciones:

a) Las firmas que pueden obtener estos préstamos son los propietarios de predios rurales, agricultores, gaderos, tambores, fruticultores, cooperativas agrarias y empresas de plantaciones forestales, que reúnan las condiciones

dentes generales y cumplan los requisitos habituales, dentro de las exigencias y reglamentaciones para operar a crédito con el Banco de la Nación Argentina.-

Se dispuso que los solicitantes de créditos deberán estar inscriptos en el Registro de Plantadores Forestales de la Administración Nacional de Bosques, o Administraciones Provinciales, demostrar experiencia en esta actividad o bien disponer de adecuado asesoramiento técnico.-

Podrán además beneficiarse con estos créditos los arrendatarios de tierras fiscales y/o privadas, que presenten solidaridad expresa del titular del predio para la realización de las plantaciones y que evalen el destino futuro de las mismas, de acuerdo a lo previsto al otorgarse el crédito.-

Se excluyen de los beneficios crediticios al forestador individual o empresa, que deseen forestar con la finalidad de proceder a la venta de lotes arbolados.-

b) El destino del crédito se fijó para adquisición de maquinarias de utilización en obras de drenaje y nivelación, acorde con la capacidad técnica y económica de la empresa y asimismo para financiar esas obras de drenaje, nivelación e irrigación.-

También se puede utilizar el préstamo acordado para la preparación de la tierra (desmontes, aradas, rastreadas, marcación, etc.) y para adquisición de semillas, estacas o plantas, o producción propias de las mismas.-

Se puede asimismo afectar el crédito a tareas de cultivo, limpieza, poda, y lucha contra las plagas.- Para compra de maquinarias de uso específico / en tareas relacionadas con la forestación, fabricación de macetas, apertura de hoyos, plantadoras, equipos de riego, tractores, alambrar o cercar terrenos destinados a forestación,-

Se dejó establecido que el crédito puede usarse para afrontar los gastos de administración y dirección técnica y todo gasto inherente a la plantación

forestal no establecido en los destinos anteriormente establecidos.-

c) En cuanto al orden de prioridad en que se acordarán los préstamos, se estableció que la preferencia es para plantaciones con especies eucálicas. El orden de prioridad que se estableció en la reglamentación que autoriza los mismos es el siguiente:

Producción de madera para obras y compensados.-

Producción de materia prima para papel.-

Producción de maderas para envases.-

Producción de materia prima para tanino y otros fines.-

En todos los casos los préstamos deben ser considerados por la Administración Nacional de Bosques, que al aprobar el plan de forestación presentado por el interesado, otorga tácitamente prioridad para la consideración del préstamo correspondiente.-

d) La proporción del monto a acordarse por el ministro en dos condiciones, a saber:

Para la adquisición de máquinas para obras de drenaje y nivelación y para compras de máquinas de uso específico, fabricación de raedores, apertura de hoyos, plantadoras, equipos para riego y tractores, se financiarán el 70% del precio de factura o tasación.- Tratándose de elementos usados, deberán encontrarse en condiciones de ser utilizados de inmediato.-

Para los demás gastos e inversiones que deballides al describir el destino de los préstamos, se acordará el 80% de las inversiones a realizarse según el presupuesto de gastos que se apruebe para cada etapa de realización, los que podrán determinados en oportunidad de realizarse cada una de ellos.-

e) Los plazos de reembolso del préstamo están graduados según el destino del mismo, superficie de plantación a efectuar y tipo de la misma.

Así tenemos que para cuando se utilice el crédito en adquisición de maquinarias de uso en obras de drenaje y nivelación, o para compras de máquinas de uso específico en tareas relacionadas con la forestación, fabricación de macetas, apertura de hoyos, plantadoras, equipos para riego, y tractores el reembolso del préstamo se efectuará de la manera siguiente:

El 10% del total acordado, al vencimiento del 1º y 2º año, y el 20% al vencimiento de los restantes años, en forma anual.-

Para los plantadores de hasta 20 hectáreas, el plazo mínimo del reembolso, corresponderá al turno de corta, no pudiendo sobrepasar de 20 años.-

Para los plantadores de más de 20 hectáreas el plazo de reembolso, será considerado en cada caso por la Administración Nacional de Bosques, función del turno de corta, sin superar también el límite indicado de 20 años.-

Los reembolsos de préstamos acordados para plantaciones de bosques protectoras o de defensa agropecuaria, se establece un plazo de 20 años, con amortizaciones a partir del vencimiento del 6º año, en la forma siguiente: 5% anual del sexto al décimo quinto año y 10% anual del décimo sexto al vigésimo año.-

f) Los intereses que se han fijado para estos tipos de préstamos, varían también según su destino.- Los destinados a compras de maquinarias para utilización en obras de drenaje y nivelación o para compra de máquinas de uso específico en tareas relacionadas con la forestación, fabricación de macetas, apertura de hoyos, plantadoras, equipos para riego, tractores etc. y para construir alambrados para cercar terrenos forestados o a forestarse, abonarán un interés del 4% anual.-

Los demás préstamos que no se detallaron en el párrafo anterior y que fueron citados al tratar el destino específico a que debía atenerse el uso del crédito, abonarán un interés del 4% en la siguiente forma: 2% al vencimiento

de cada año, el 2% restante, en el momento de comenzar las amortizaciones.- Transcurrido el tercer año y habiendo comprobado la Administración Nacional de Bosques, que se ha cumplido estrictamente el plan de forestación proyectado, o las normas generales establecidas para los préstamos inferiores a 20 hectáreas, y ese Organismo certifique que el deudor tenga no menos del 50% de plantas prendidas con dos años de edad, se rebajará la tasa de interés en dos puntos, en carácter de premio, a los préstamos que se especificaron al comenzar este párrafo.- Esta rebaja se aplicará sobre los intereses que fueran diferidos al momento de comenzar las amortizaciones.-

Se dejó establecido que estas bonificaciones mencionadas, se aplicarán a partir del cuarto año, debiendo la Administración Nacional de Bosques, expedir un certificado donde conste fehacientemente que se ha cumplido con el plan de forestación o las normas que rigen las plantaciones, y por ende, corresponde bonificar el tipo de interés.-

g) En cuanto a las garantías exigidas se dispuso que para la compra de maquinarias, se acordarán los créditos con garantía prendaria sobre los mismos elementos.-

Los préstamos para forestación, podrán acordarse a sola firma, o bien con garantía personal o real a satisfacción, según sea la situación de cada solicitante.-

Para plantaciones superiores a 20 Hectáreas, la garantía deberá ser siempre hipotecaria, que se establecerá sobre el mismo predio en que se realizará la plantación.-

h) El máximo de crédito a otorgarse por firma o persona, una vez cumplimentadas todas las exigencias de la reglamentación en vigencia, no podrá exceder de las sumas necesarias para forestar o reforestar 200 hectáreas anuales y 1.000 hectáreas totales.-

3) Los requisitos varios a tener en cuenta por el solicitante de créditos para forestación y/o reforestación, podemos resumirlos de la forma que sigue:

En los pedidos de créditos para compra de maquinarias, se agregará un presupuesto firmado por el vendedor, con un detalle de las características de los elementos, condiciones de venta y precio de la operación.

El solicitante deberá firmar un compromiso para garantizar la inversión, donde conste que se compromete a mantener la plantación en perfectas condiciones y a no efectuar cortas antes del turno previsto, sin previo consentimiento de la Administración Nacional de Bosques.-

En las solicitudes para créditos, con destino a plantaciones / superiores a 20 hectáreas, los interesados deberán presentar el plan técnico de forestación, suscripto por Ingeniero Agrónomo, el que deberá ser aprobado por la Administración Nacional de Bosques, cualquiera sea la jurisdicción del mismo.-

El solicitante se encuentra obligado a alinear el perímetro de las superficies a forestar, en campos que exista ganado que pueda perjudicar las plantaciones.-

Los beneficiarios del crédito, deberán informar trimestralmente y en forma directa a la Administración Nacional de Bosques, con carácter de declaración jurada, una crónica de la realización de los trabajos, de acuerdo a un cuestionario que les facilitará dicha Administración.-

El solicitante deberá comprometerse, que en el supuesto de autorizarsele a efectuar anticipadamente cortas parciales o totales de la plantación, amortizar proporcionalmente o cancelar la deuda, según sea el caso que se presente.-

En el caso de producirse pérdidas por incendios, huracanes, inundaciones, etc., el solicitante deberá informar a la Administración Nacional de Bosques, dentro de los quince días siguientes a la ocurrencia del siniestro, para que se proceda a la liquidación correspondiente.

enfrentes y otros factores adversos de imposible controlar por el forestador. La reglamentación que estudiamos prevee que se amplíe el crédito para que pueda rehacer lo perdido, previo dictámen de la Administración Nacional de Bosques.

Si la pérdida fuera por negligencia, o el destino dado a los boscos fuera distinto a lo convenido, se exigirá el reembolso total del crédito.

Deberá tomarse todas las medidas pertinentes que ordene la Administración Nacional de Bosques, para resguardar las plantaciones de los incendios.

El dendor podrá hacer uso anualmente, del importe que cada año se haya establecido en el plan de forestación y no se autorizará la efectividad de las cuotas siguientes a las del primer año, sin haberse comprobado satisfactoriamente la inversión de la cuota anterior, de acuerdo con lo previsto en el respectivo plan de forestación.

Estas son las disposiciones que nos rigen actualmente en cuanto a obtención de créditos para forestación.

2) Préstamos destinados a la explotación de bosques.

Siguiendo el ordenamiento de los créditos en crecimiento forestal, efectuado por el Banco de la Nación Argentina y mencionado por nosotros al comenzar este capítulo, haremos el análisis de la financiación a la explotación de bosques, ateniéndonos al destino de los préstamos; los cuales mediante la reglamentación en vigencia tienden a atender las siguientes exigencias:

a) Préstamos destinados a sufragar los gastos por establecimientos para la explotación territorial del bosque.

Con respecto a estos créditos se ha establecido que se aplican

han de sufragar los gastos en conceptos de honorarios, movilidad, etc., que demanden la preparación de los planes de trabajo para la explotación racional de bosques privados y fiscales, conforme al espíritu y prescripciones de la Ley / N° 13.273 y leyes provinciales concomitantes.-

Los estudios técnicos aludidos deberán realizarse en todos los / casos por intermedio de Ingenieros Agrónomos.-

Se fijó como préstamo acordar hasta el importe total de gastos / que se originen, dentro de una proporción máxima de m\$n 15,- por hectárea (Nota- tese que este importe fue estatuido en el año 1955).-

Con lo expresado en el párrafo anterior se desprende que se dejaba abierta la posibilidad de no fijar limitación alguna por firma, debiendo sujetar el monto de la operación, de la extensión específica del bosque a explotar, en relación del monto proporcional máximo por hectárea.-

Se dejaba sentado que a fin de no elevar el costo del estudio té- nico el Ingeniero Agrónomo será elegido por el interesado, el que podía contratar a cualquier profesional con título habilitante a tal efecto.-

La reglamentación estipula que el importe del préstamo se hará // efectivo, una vez aprobado por la Administración Nacional de Bosques u organismo provincial competente, el plan técnico de explotación, al que se ha hecho mención en el párrafo precedente.-

Como norma general estos préstamos se acordarán a sola firma o por excepción con garantía personal o real a satisfacción.-

El plazo de reembolso se ha fijado entre cuotas consecutivas anua- les e iguales.-

b) Préstamos con destino a sufragar gastos de administración para la explotación racional del bosque.-

El objeto del crédito señalado es a fin de posibilitar el aproveche-

miento racional de los bosques privados y fiscales de cualquier región del territorio, con el fin de estimular la producción forestal con miras al autocabecimiento de madera y productos forestales, evitando que por falta de financiación adecuada, dichos bosques no puedan suministrar el volumen de materia prima que su aptitud o capacidad productiva les faculta proveer.-

Como lo enumera su título, el destino del préstamo es sufragar // gastos de administración del obraje (sueldos, jornales, construcción de vías de saca, etc.).-

El monto a acordarse se fijó en el 100% de los gastos efectuados, y el plazo de reembolso al año del acuerdo.-

No se estableció suma máxima por firma, debiendo limitarse el total del préstamo, al monto de los gastos de administración que surja del informe que para tal efecto proporcionará en todos los casos la Administración Nacional de Bosques, u organismo provincial competente, una vez aprobado el plan técnico de explotación presentado por el solicitante.-

En cuanto a las garantías de estas clases de préstamos se estableció, que según sea la situación económica y antecedentes del peticionario, se // acordarán los créditos con sola firma, con otras firmas, o con garantía prendaria o hipotecaria.-

El plazo fijado para el reembolso se determinó que será de hasta / un año de plazo, renovable en casos necesarios por 90 días más desde su vencimiento.-

A fin de que el beneficiario pueda hacer uso del crédito a medida / de sus necesidades, pedrá autorizarse la efectividad del mismo, mediante adelantos en una cuenta corriente especial.-

El deudor deberá comprometerse, en la solicitud respectiva, a autorizar al Banco de la Nación Argentina, en cada oportunidad, la parte proporcional

del préstamo, con el importe de las ventas parciales que se obtengan de la explotación.-

c) Préstamos para adquisición, reparación, equipamiento y/o compras de repuestos, accesorios etc. maquinarias y otros elementos para la explotación del bosque.-

Estos préstamos tienen por destino específico atender la adquisición de elementos varios para la explotación del bosque como lo indica el acuerdo y para compra de sierras, balanzas, cadenas, bueyes y otros implementos / utilizados en esas clases de explotaciones.-

El acuerdo está condicionado al tipo de elementos que se adquirirán, ya sean estos usados, nuevos, etc., y en base a ello se determina el porcentaje que se financiará.-

Así tenemos que para la compra de elementos nuevos, se acordará / hasta el 70% de los precios de lista si existiera, o valor de plaza en su defecto, o su valor neto de factura si este fuera inferior.-

Para la adquisición de elementos usados se acordará el 70% de la / tasación, sin exceder del 70% del precio de lista del año a que corresponden tales elementos.-

Se acordará hasta el 50% de la inversión en compras de bueyes, para el uso de la explotación.-

No habrá límite por firma, pero en todos los casos, el crédito deberá condicionarse a los requisitos a cumplirse, según lo indicado en cuanto al tipo de elemento a adquirirse y el porcentaje a otorgarse será invariable.-

El plazo de reembolso, para estos tipos de préstamos se fijó en // cinco años, pagadero en igual número de cuotas anuales y consecutivas.-

Se garantizará estos créditos con prenda con registro, a efectuarse sobre los elementos adquiridos, e por excepción podrán acordarse a sola firma,

Según la respuesta voluntante y situación económica del mismo.

Los tres tipos de préstamos destinados a la explotación de bosques, que hemos mencionado, podrán ser solicitados por los productores forestales, ya sea propietarios o arrendatarios, permisionarios o concesionarios, de acuerdo a su aptitud para esta clase de actividad y que se encuentren en condiciones de operar el crédito con el Banco de la Nación Argentina y que se encuentren inscriptos en los registros respectivos de la Administración de Bosques o en los organismos provinciales respectivos.

3) Préstamos para facilitar el proceso de transformación y/o comercialización de la producción forestal.-

Como lo hemos efectuado hasta ahora, seguimos los típicos entidades de créditos, según la clasificación efectuada por el Banco de la Nación Argentina, y que enunciámos al comienzo este capítulo.-

El destino específico del crédito del título, es de ayuda a la explotación de transformación de productos forestales y de financiación a la comercialización de los mismos.-

Estos préstamos podrán acordarse sobre leña encanchonada, durmientes y postes; sobre rollizos y/o vigas de maderas en general para construcciones; sobre maderas en bruto en condiciones de ser industrializadas y sobre maderas expedida en el mante o puntos de embarque.-

Pueden ser beneficiarios de estos créditos los obrajeros, propietarios o arrendatarios y los aserraderos, siempre no posean obrajeros y trabajen madera adquirida a ese fin.

Los solicitantes de estos préstamos deben poseer amplia y completa experiencia en estas actividades, quedando excluidos de efectuar solicitud, aquellas firmas que se dedican circunstancialmente a estas actividades.

Los montos que se podrán acordar a los fines provistos son:

hasta el 60% del valor en plaza o el 80% del precio convenido en el contrato de venta que tenga celebrado el peticionante, con firmas de reconocida responsabilidad de otras plazas, si lo hubiera, del producto depositado en playas de estación de embarque, otros lugares adyacentes a esas estaciones, en picadas mayores del monte y otros parajes en que sea factible dar cumplimiento a los puntos que se exijan en cuanto al lugar en que debe encontrarse depositado el producto.-

Si el precio de venta fuera fijado en base al lugar de destino, habrá que deducirse previamente al acuerdo del 80% establecido, el importe de / los gastos en que se incurrirá para su traslado.-

Es absolutamente necesario para que se conceda el crédito, que el solicitante tenga la mercadería disponible, depositada en los lugares estipulados anteriormente.-

Además se estableció que no se concederán créditos sobre especies que no tengan cotización en plaza o de un mercado inseguro.-

El máximo a acordarse puede ser de hasta u\$ 200.000,- y el / plazo de reembolso será el indispensable para lograr la comercialización del producto, sin exceder de 180 días.- En casos excepcionales se preveo que el / plazo anterior puede prorrogarse por 90 días más de su vencimiento.-

La garantía de estas operaciones será, la prenda fija con registro en primer grado, y el producto será marcado, cuando ello sea posible con la sigla B.N.A. (Banco de la Nación Argentina) o en otra forma que permita su / perfecta identidad.-

Otros destinos especificados para estos préstamos abarca el c�tacionamiento de maderas, instalación de hornos de secado y de elaboración de / carbón vegetal.-

E) Recomendaciones Internacionales.-

En las reuniones correspondientes al Décimo Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) realizada en Mar del Plata el 6 de Mayo de 1963, fué aprobada por la Conferencia la iniciativa Argentino-Chilena que se refiere a "Recursos e Industrias Forestales", que entre otras cosas expresa:

Que en vista que los estudios detallados de los recursos forestales de la región, solo han comprendido hasta ahora ciertas áreas de algunos países y es necesario completar cuanto antes las investigaciones a este respecto para evitar que se elaboren políticas erradas para su aprovechamiento y considerando que si no se encara, a corto plazo, una política forestal sana y coordinada para toda la región, se corre el riesgo de comprometer en los años futuros, cuantiosos gastos en importación de productos forestales y en obras de rehabilitación de tierras.

De lo expuesto se resuelve que se expresa la satisfacción por el anuncio hecho de que se seguirá realizando estudios profundos sobre recursos forestales por la CEPAL y FAO y se recomendó en esa oportunidad a los Estados Miembros que den facilidades y la cooperación que esté a su alcance, en la preparación de tales estudios que se llevarán a cabo.

Se recomendó además que los Gobiernos den, en sus planes de desarrollo, expresa y explícita atención a la industrialización de sus productos forestales, facilitando el financiamiento necesario, con el objetivo de sustituir la importación de los mismos, ya que ellos se elaboran con materia prima que la región posee en forma abundante y de excelente calidad.

Este es en síntesis lo expuesto en la Conferencia a mediados de mayo de 1963, en lo referente a Recursos e Industrias Forestales.

CAPITULO III

PRODUCCION, CONSUMO E INTERCAMBIO ARGENTINO DE PRODUCTOS FORESTALES

A) Comercio exterior argentino de productos forestales.-

El intercambio argentino de productos forestales ha continuado en los últimos años, con saldo fuertemente negativo.-

El déficit de 125,7 millones de dólares del año 1961, ha disminuido en 1962, a 82,9 millones de dólares, según lo demuestran las estadísticas debidamente autorizadas.-

La disminución del último año indicado precedentemente, no obedece a una mayor acción exportadora, sino simplemente a una retracción de las importaciones, en especial los rubros de papel para diarios, maderas aserradas y pasta de maderas para papeles; asimismo esta disminución de importaciones tiene como causa la depresión económica reinante en el país y no obedeció a una política de sustituciones, como sería del agrado de todos, ya que el país tiene buenas posibilidades de ampliar la producción de algunas especies de cualidades tecnológicas recomendadas y acelerar el proceso productivo de pastas celulósicas y papeles.-

La evolución del intercambio argentino de productos forestales arroja en los últimos años los siguientes guarismos:

Años	Exportación (En millones de dólares)	Importación	Saldos
1957	24,9	136,1	= 111,2
1958	19,0	129,5	= 110,5
1959	18,7	80,6	= 61,9
1960	16,0	78,1	= 62,1
1961	14,3	140,0	= 125,7
1962	13,4	96,3	= 82,9

Fuentes: Dirección Nacional de Estadísticas y Censos.-

B) Comercio de Exportación.-

Las exportaciones de productos forestales argentinos han venido sufriendo una disminución manifiesta, debido en general, a que el extracto de quebracho, principal producto exportable, fue cediendo posiciones en el mercado internacional, debido a la competencia de los extractos de caucho y en especial del mimosa, extraídos de las plantaciones de estas especies que existen en grandes áreas en África del Sur; al mismo tiempo desaparecer estas circunstancias, los consumos de extracto curtientes en el mundo disminuyeron a causa de la aparición de los sucedáneos del cuero, especialmente de los sustitutivos de las suelas y cueros pesados y además por los curtientes químicos furtivamente aparecidos en distintos países.-

Podemos apreciar a continuación los valores de exportaciones de los diversos artículos, reunidos en grandes grupos, para ser considerados con relación al año inmediato anterior.-

<u>Productos exportados</u>	<u>Millones de dólares</u>	
	<u>1961</u>	<u>1962</u>
a) Maderas en trozos o trabajadas	0,199	0,146
b) Extractos curtientes	12,974	12,048
c) Otros productos forestales	0,030	0,030
d) Papeles y cartones	0,053	0,046
e) Impresos	0,786	0,936
f) Manufacturas de papeles y cartones	0,167	0,032
g) Manufacturas de maderas y corcho	0,030	0,081
 Totales	 14,292	 13,399

Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos.-

La exportación de productos forestales alcanzó en 1962, un pequeño descenso en su valor, en comparación con el año anterior. Se registró un mayor valor unitario de los productos exportados, en especial en el extracto de quebracho, aunque el total en peso exportado ha sido menor que en el año 1961.-

También acusan aumento de su valor unitario la caña ecoligüe, / el nimbre, y asimismo aumentos cuantitativos, al igual que la manufactura de / maderas y corcho y los impresos.-

Todos estos incrementos descriptivos y el mayor valor unitario logrado por el extracto de quebracho, configuran un aspecto positivo, que si bien es pequeño en cuanto al valor total exportado, ofrecen la particularidad de ser productos manufacturados, con el consiguiente insumo de mano de obra nacional.-

C) Comercio de Importación.-

El monto total de las importaciones en el año 1962 ha disminuido con respecto al año anterior, por las causas anotadas al comienzo de este capítulo.-

A efectos de corroborar lo expuesto detallaremos los principales rubros de importación de productos forestales, a saber:

Productos Importados	Millones de dólares	
	1961	1962
a) Papeles y cartones	43,818	28,669
b) Impresos	1,493	1,612
c) Artefactos de papel y cartón	0,484	2,245
d) Maderas en diversas formas	72,247	49,609
e) Artefactos de la madera	0,050	0,032
f) Aceites comestibles vegetales	—,—	0,002
g) Aceites industriales	0,770	0,693
h) Productos químicos	0,850	—,—
i) Caúcho y sus manufacturas	20,681	13,337
j) Cera vegetal	0,066	0,059
 Totales	140,463	96,261

Fuente: Dirección Nacional de Estadísticas y Censos.

Los principales renglones que han sufrido disminución // son "Papeles y Cartones"; acusa fuerte diferencia con respecto al año anterior el "papel para Diario", que de 213.705 toneladas importadas en el año 1961, bajó a 135.172 toneladas en 1962; también disminuyó cuantitativamente el rubro // "Papeles para obra y de escribir" que de 17,853 toneladas en el año 1961, bajó a 10,271 toneladas en 1962.-

Pedimos observar una disminución en el renglón "Maderas en diversas Formas", en especial bajo la forma de maderas aserradas y de postas de maderas para fabricar papel, descendiendo el total del rubro de 72,2 millones de dólares en 1961 a 49,2 millones de dólares en el año 1962.-

Otra merma significativa podemos apreciar en el rubro "Caucho y sus Manufacturas", bajando de 20,6 millones de dólares en 1961 a 12,2 millones de dólares en 1962.-

Los rubros de importaciones que registran aumentos en el año 1962, respecto del año anterior, corresponden a "Impresos" y "Artefactos de Papel y Cartón" cuyas importaciones han aumentado aproximadamente en un 10% y 1150% respectivamente.-

D) Medidas para disminuir el déficit de la balanza comercial / del rubro forestal y anexos.-

Un plan orgánico de desarrollo de la industria forestal, podrá concurrir a corregir el déficit de la balanza comercial de productos forestales.- Para lograr ello corresponde a nuestro entender, se otorgue y promueva lo siguiente:

- a) Asistencia Financiera para una explotación racional del bosque y un adecuado equipamiento industrial.
- b) Fomentar la instalación de industrias celulósicas, aplicando medidas convenientes para que los capitales se dirijan a esa actividad.-
- c) Promover la exportación de maderas teñidas, cuya industria ha alcanzado progresos notables en los últimos años, que la ubican en un lugar competitivo mundial.
- d) Superándose los inconvenientes en la producción de cuartos, incorporar este renglón a los cupos establecidos.

- e) Promover medidas a favor de la exportación del mimbre.-
- f) Defender los mercados de exportación del extracto del // quebracho, tan vulnerados en los últimos años.-
- g) Favorecer la exportación de productos forestales en el mayor grado de manufacturación.-
- h) Mantener la denegación de tipificación solicitada para / acogerse al régimen del "Draw Back" para envases de maderas elaborados con materia prima importada, dado que lo contrario originará un desplazamiento del consumo del // producto nacional y el incremento de la importación de / maderas para tal fin.-

E) Consumo; Producción y necesidades futuras de productos madereros,-

Para observar la estructura del consumo nacional de maderas, dado por el monto de producción nacional más las importaciones al valor primario en pesos moneda nacional según precios del año 1961, de ambos / sectores:

1) Producción Nacional (En miles de \$)

Maderas aserradas	277.000 mts ³	\$ 927.950,
Maderas para envases	384.000 "	\$ 307.200
Maderas contrachapeada	52.000 "	\$ 624.000
Tablas de fibra	17.000 "	\$ 170.000
Postes	4.690.000 unidades	\$ 360.000
Durmisantes	95.000 mts ³	\$ 325.000
Rollizos de quebracho	450.000 Toneladas	\$ 450.000
Extracto de quebracho	25.000 Toneladas	\$ 250.000

Pasta para papel	50.000 Toneladas	\$ 300.000
Carbón vegetal	550.000 "	\$ 1.275.000
Icán	4.970.000 "	\$ 3.473.000
Productos Varizo	170.000 "	\$ 153.000

Total \$ 6.720.000

2) Importaciones

Maderas	966.600 mts ³	\$ 3.936.000
Pasta para papel y otros	120.000 Ton.	\$ 1.308.000
Alcorque	11.000 Ton.	\$ 162.000

Total \$ 5.341.800

3) Consumo Nacional

De acuerdo a las cifras de la producción nacional y de las importaciones podemos intentar de demostrar el consumo nacional, el cual viene formado por los siguientes porcentajes:

Producción Nacional	m̄n	8.720.150.000, 62%
Importaciones	m̄n	5.341.800.000, 38%
Totales	m̄n	14.061.950.000, 100%

4) Consumo futuro de producción maderera

A fin de tener una estimación en cuanto al consumo futuro, en base a los precios 1961, podemos confeccionar el siguiente cuadro:

Productos (En millones de m³)

	<u>1956/59</u>	<u>1970</u>	<u>1975</u>	<u>1980</u>
Maderas en formas diversas	7.150	12.227	14.300	16.233
Combustibles	4.654	4.228	3.723	2.932
Pastas para Papel	1.808	3.091	3.616	5.030
Papel y variados	2.550	4.360	5.200	6.502
Totales	16.142	24.006	26.739	32.277

Fuente: Panorama Forestal Argentino 1961.- Cámara Argentina de Maderas.

Asimismo teniendo presente el Estudio sobre las Tendencias y Perspectivas de los Productos Forestales, elaborado en el año 1962 por la CEPAL podemos describir nuestras necesidades futuras de productos madereros, expresados en metros cúbicos que nos presenta los siguientes montos:

<u>Productos</u>	(En miles de metros cúbicos)			
	<u>1956/59</u>	<u>1970</u>	<u>1975</u>	<u>1980</u>
Maderas aserradas	3.480	4.600	4.600	5.400
Productos de maderas en rollos	230	300	320	370
Láminas y tableros	134	320	440	800
Productos celulósicos	1.476	2.604	3.410	5.270
Lña para combustible y carbón	9.700	9.100	7.700	6.500
Totales	15.020	16.924	16.476	27.910

Fuente: Estudio sobre Tendencias y Perspectivas de los Productos Forestales / CEPAL año 1962.-

Mediante las cifras citadas podemos demostrar que para el año 1970 la demanda estimada de madera aserrada aumentará en un 40% con relación al período 1956/59; en láminas y tableros el aumento será del 230%, y también

habrá un augeo del 100% en la demanda de productos celulósicos.

De acuerdo al ritmo de creciente de nuestra producción forestal, como se viene expresado en cifras en un cuadro posterior, y la falta de suficiente actividad económica, es un indicio suficiente para demostrar el gran problema que tendremos para autoabastecernos en años futuros, problema que tal vez podremos por suprirnos en varias oportunidades del presente trabajo.

5) Producción nacional en el periodo 1955/61.

A continuación insertamos un cuadro que nro d' muestra la producción que se viene observando en nuestra producción nacional, y en el cuadro en cuadro, el censo forestal realizado en 1946, que designa a este producto 6.803.600 toneladas, y donde apreciarse con mayor exactitud la declinación producida que hacemos observar, más pronunciada aún si se tiene en cuenta la alta cifra con el aumento demográfico operado en los últimos años.

Producción en miles de toneladas

Productos	1956	1957	1958	1959	1960	1961
Follizos	1.821,5	1.359,2	1.453,5	1.367,5	1.377,6	1.377,6
Leño	2.432,4	2.596,3	2.233,3	2.220,3	2.284,0	2.271,1
Postes	139,4	263,5	175,5	163,5	220,1	151,7
Cambón	656,0	650,7	364,2	353,5	490,7	159,2
Durmiente	68,2	105,9	83,8	29,5	176,5	81,2
Estacones	103,4	131,7	112,9	99,4	97,0	51,7
Rodrigue	51,9	36,8	21,9	36,8	27,1	21,7
Variadas	12,4	11,2	16,4	22,7	22,5	22,5
Otros productos	8,9	9,1	20,4	24,2	5,2	5,2
Total	5.289,6	5.164,4	4.484,9	4.109,0	4.636,3	4.309,7

Atentos Boletín de Estadísticas de la Administración Nacional de Pesqueras en el año 1961.-

CAPITULO IV

FINANCIACION BANCARIA PARA LA FORESTACION, REFORESTACION, INDUSTRIAS CONEXAS Y TRANSPORTE FORESTAL

A) Créditos para forestación y reforestación.-

Este aspecto crediticio nos parece más ordenado tratando juntas tres aspectos diferentes, es decir, que abarque tres tópicos que en conjunto dejen expuesto el panorama denominado forestación y reforestación y ellos son: Créditos para viveros, para forestación artificial y para forestación natural.-

a) Viveros.-

El desarrollo de la forestación en la escala que el país necesita, requiere la previa instalación de viveros regionales, capacitados para producir en cantidad y calidad todas las variedades que se desean implantar en cada región del territorio.-

En la actualidad las necesidades se suplen con la producción de los viveros oficiales y de unos pocos establecimientos particulares.-

Puesto que la producción de todos los viveros forestales habrá de resultar insuficiente cuando la repoblación se efectue en gran escala, deberá pensarse de antemano en la mejor manera de aumentarla en toda su magnitud.-

Este incremento de producción de los viveros, puede encararse a nuestro entender, en la siguiente manera:

- 1) Aumento de la producción de los viveros oficiales existentes en la actualidad.-
- 2) Aumento de la producción de los viveros privados que producen en poca escala en la actualidad.-

3) Creación de nuevos viveros oficiales.-

4) Fomento y apoyo para la creación de nuevos viveros de propiedad privada.-

Posiblemente habrá que llevar a la práctica todas las medidas enunciadas simultáneamente, a fin de facilitar de la mejor manera un rápido y eficaz aumento de la producción en general.-

En cuanto a la producción que se desee aumentar en los viveros existentes, podría llevarse a cabo de la siguiente manera:

Con respecto a los viveros oficiales, la Administración Nacional de Bosques, contando con los recursos necesarios y el personal suficiente, podría ampliarlos sin inconvenientes.-

En cuanto a los viveros privados, una forma de aumentar la producción de los mismos, sería llevando a la práctica el crédito oficial, a fin de que les permita a los viveristas instalados, realizar los trabajos necesarios y afrontar los gastos que demande la aplicación de sus exigencias.

Al igual que en el primer punto, la Administración Nacional de Bosques podría en aquellas regiones donde la actividad privada no se destine a lucro, instalar nuevos viveros forestales destinados a satisfacer las necesidades de la zona.-

En cuanto a la última posibilidad, es decir, frente a la instalación de nuevos viveros privados, podría llevarse a cabo también, mediante créditos, exigiendo que se cumplan todos los requisitos necesarios para satisfacer de la mejor manera las necesidades dentro de su radio de acción, sin perjuicio de que el viverista pueda invertir fondos propios, para la producción de plantas ornamentales u otra actividad afín, que haga más remunerativa la explotación del vivero.-

Con respecto al fomento de la actividad viverista privada,

existen en nuestro país antecedentes de su otorgamiento por intermedio del Banco de la Provincia de Buenos Aires y por el Banco de la Nación Argentina, cuyas principales disposiciones en este sentido fueron enumeradas en el Capítulo XI, al tratar de las Disposiciones Bancarias referentes a este tema.

Lo importante es llevar a la práctica las medidas de apoyo, para que esta actividad pueda satisfacer las necesidades que el país requiere en cuanto a los productos de viveros forestales.

b) Forestación Artificial.-

Nos referiremos en este punto a lo que se denomina corrientemente forestación y reforestación. Es decir implantación de un bosque donde nunca existió (Forestación) o bien reconstitución de un bosque o monte explotado (Reforestación).-

En esta rama del proceso forestal, es donde más se agudiza el problema financiero, que representa el mayor obstáculo para la difusión de estos trabajos y es por ello que el crédito forestal, entendido en un sentido amplio, tiene que reservar para esta actividad un lugar de preferencia.

Es muy probable que el mantenimiento y aumento de la superficie boscosa del país, pueda alcanzarse más fácilmente por vía de la forestación que por cualquier otro medio.

Algunos aspectos que señalaremos al tratar el punto correspondiente al crédito para el obrajero, nos pone de relieve las dificultades con que se tropieza para conseguir que los obrajeros exploten sus montes, siguiendo prácticas avanzadas y técnicamente correctas o para que realicen otros trabajosiciales encaminados a conseguir una reforestación natural más acelerada.

En este sentido puede argumentarse que las mejoras condiciones del obrajero (en el sentido puramente extractivo de la actividad) y siicultor, difícilmente se hallan reunidas en una misma persona, y que, en consecuencia no

sulta a lo poste, más constructivo dejar que el obrero explote el matorral en la forma y tiempo que él crea más convenientes, a condición de que en otro caso libre, realice forestación artificial, de una superficie equivalente o en lo posible mayor a la que él explotó.-

El sistema de la forestación artificial de superficies proporcionales, a las del bosque natural explotado, permite la formación de áreas boscosas en condiciones que hacen más económicas su crecimiento y explotación. Los árboles se implantan en cosección protegida insada, que permite su desarrollo normal y así también la entrada de las máquinas necesarias para llevar a cabo la limpieza y conservación, se hace factible.- Obrando de esta manera, la explotación puede hacerse de forma tal, que la perpetuidad del bosque queda indudablemente asegurada.-

En este aspecto, la forestación cronológicamente escalonada, en una cantidad de períodos igual a la edad en que la especie es económicamente explorable, resulta de una eficacia irribatible.-

El sistema denominado "reloj" puede ilustrar más claramente sobre el aspecto del párrafo anterior.- Supóngase un círculo (por supuesto en la práctica se plantan parcelas en formas normales y no en sectores de círculo), dividido en diez sectores, en el cual se van a plantar una especie económicamente explorable a los diez años de edad, en cada sector.- El primer año se siembra el primer sector, el segundo año el sector segundo, y así sucesivamente hasta llegar al año décimo.- El año en que se hizo la siembra o plantación en el décimo sector (que cierra el ciclo) se está en condiciones de explotar el sector número uno.- Al año siguiente, se corta el sector número dos y se planta el número uno ya explorado.- Continuando con este sistema de tierra, cada parte de la tierra puede talarse un décimo de la superficie, a condición de que se mantenga la misma superficie igual.-

La forestación artificial lleva consigo el peligro de la desaparición de algunas especies autóctonas, que no sean económicamente explotables en el momento de aplicarse el sistema, pero que podrían serlo más adelante.

En efecto, al ofrecerse al cbrajer, la posibilidad de explotaciones naturales, sin sujeción a planes determinados y con la única condición de que haya forestación de superficies proporcionales, es muy probable, que el mismo se decida o que sea necesario exigirle la "tala masal" a efecto de dejar la superficie, libre para hacer forestación e agricultura y en ese caso desaparecerán, no sólo las especies que en ese momento interesaba explotar, sino también todas las otras que había en el monte, y puesto que la forestación artificial proporcional, se haría con las mismas especies explotadas o con otras de valor comercial, irían desapareciendo esas "otras especies" no forestadas en el mismo tiempo.

Puede anotarse, que sin practicarse la "tala masal", la simple explotación selectiva, puede provocar un desequilibrio dentro de la masa forestal, que determine la desaparición de una o más especies existentes en el monte.

Hicimos observar anteriormente, que en la rama de forestación y reforestación, es donde más puede observarse la presencia de las dificultades financieras...

Las inversiones a largo plazo que hacen falta para poder incorporar a nuestro país las especies forestales más valiosas que necesitamos, implican la inversión de capital a períodos muy largos, en los cuales la simple acumulación de los intereses que los mismos devengan, es suficiente para ensombrecer el panorama y desalentar las inversiones privadas.

Ya no es un secreto para nadie, que la gran mayoría de los inversionistas de nuestro país, no quieren arriesgar su capital en negocios de tan pequeño tanto o simplemente de largo plazo.

Si referimos a forestación, pedímosos hacer una serie de argumentos con respecto a la mayor o menor equidad del proceder de los intereses del interés de la comunidad, el interés de las generaciones venideras, etc., pero todo esto tan repetido en los distintos países del universo, nos lleva a sentenciar que no queda más remedio que reconocer, que dada la cualidad especiales de crecimiento muy rápido, la forestación artificial necesita de la ayuda crediticia del estado.- En otros términos, frente a la necesidad de forestar o reforestar, el estado debe proveer los fondos que dispone para ese fin, los que acepten y sean aptos para tales trabajos, por cuanto la simple propaganda, no es suficiente para estimular las inversiones privadas en estas ciudades.

Siguiendo esta idea, algunos países en los que la repoblación forestal es verdaderamente necesaria e impostergable, han optado por la ayuda técnica de subsidios, también denominados "Préstamos a Fondo Perdido", existiendo otra vez oportunidad de referirnos a ellos en extenso, al tratar en el capítulo de crédito en los distintos países, es que no nos detendremos por el motivo en este punto.

En cuanto al problema del interés, algunos ejemplos muestran pueden dar una idea de su magnitud.- Sabemos que son muy pocas las oportunidades valiosas con un periodo de crecimiento inferior a 20 años. Una tasa de interés del 5%, sobre los fondos prestados para forestar, parece a primera vista manejable, pero si se acumulan los intereses, se observa que el 100% dos a lo largo de 20 años de espera, ha pagado más del 100% del capital pendiente en concepto de intereses.- Para atenuar esta situación se ha establecido, por ejemplo, diferir el cobro de los intereses de los primeros años y encumbrarlos en el periodo final, pensándose que, el valor alcanzado por la forestación artificial, es incentivo suficiente para el pago de los intereses pendientes que surgen.

poco sucede el procedimiento que estimula la repoblación forestal en la medida necesaria.- Un éxito un poco más palpable se ha obtenido disminuyendo la tasa de interés sobre los préstamos para forestación y reforestación.-

Lo que se ha realizado en nuestro país en esta actividad podemos resumirlo de la siguiente forma:

Hasta el año 1957, el Banco de la Nación Argentina atendió los planes de forestación, con su cartera propia.- Al crearse los medios financieros para hacer efectiva la creación del Fondo Forestal, mediante el Decreto N° 361/58, el Banco comienza a actuar únicamente por cuenta y orden de la Administración Nacional de Bosques.-

Es loable destacar el interés privado que surgió por la forestación, con la creación de un medio práctico que los apoyaría en sus planes.- Aunque muchos corrieron solamente detrás del crédito por ser un dinero barato y / los menos lo aplicaron en otras actividades no autorizadas, otros encauzaron el crédito en su perfecto destino y la cantidad de planes de forestación que solicitaron su aprobación por la Administración Nacional de Bosques, nos corroboró lo que hemos expuesto con respecto al interés despertado en este actividad.

A continuación daremos un detalle de los planes de forestación, aprobados por la Administración Nacional de Bosques desde la implementación del nuevo régimen.- Hacemos notar que los planes son únicamente los aprobados, debido a que la Institución estudia muchos más y que por no reunir los requisitos que figuran en esta materia, como lo hemos expresado en otra oportunidad, son desechados por ese motivo.

65

Planes de Forestación aprobados por la
Administración Nacional de Bosques

Período	Nºs de planes	Coníferas (Has)	Mixtas (Has)	Latifoliares (Has)	Total (Has)	Sup. tot.
1950/57	123		No se conoce la división	46.305	123.039.019	
1957/60	368	8.342	33.873	27.242	67.456	343.532.442
1960/61	366	8.930	29.541	18.231	66.702	601.169.346
1961/62	433	13.892	10.086	7.236	31.214	342.216.402
1962/63	761	26.341	17.441	14.633	58.415	No autorizado

Huorio: Administración Nacional de Bosques.

El cuadro inserto nos demuestra lo antedicho del desponente perteneciente en el tema de forestación, que en el período posterior a la creación del Fondo Forestal y Banco de la Nación Argentina con fondos propios de los planes de Forestación, estos han aumentado en un 2.000% desde la creación del Fondo Forestal en relación al período anterior. En cifras podemos expresarlos así:

Desde el año 1950 hasta 1957, se había solicitado la aprobación de 123 planes de forestación; volvemos a recalcar, que en este período el Banco de la Nación Argentina atendía los planes con fondos propios. Dado 1957 hasta 1963, el total de planes de forestación aprobados por la Administración Nacional de Bosques ascienden a 1938, con una superficie de 193.731 hectáreas, correspondiendo al período 1962/63, un total de 58.415 hectáreas, es decir un 30% del monto total.

Los fondos con que se cuenta para atender los planes aprobados son prácticamente insuficientes, a tal punto que las autoridades competentes deberán desechar toda solicitud de aprobación de planes, por carecer de medios suficientes para atenderlos.

Si se analizan los verdaderos motivos que frenan las Áreas Nacionales en forestación y reforestación, podemos señalar como los principales:

1.) Los empresarios son, por lo general, contrarios a las inversiones a largo plazo.

Hemos dicho que el empresario no se decide a efectuar forestación, sobre todo en las especies que más necesita el país, cuyos períodos de crecimiento es siempre superior a los 20 años, en razón de que no quiere arriesgar su propio capital. En parte éste ha sido comprendido por las autoridades que han reglamentado préstamos en tal sentido, pero la insuficiencia de éstos no ha permitido resolver el problema de inversiones en este sector.

Dejando de lado el caso en que el empresario realiza sus propias oportunidades forestación con capital propio, tenemos además, que aunque no le presten fondos para tales obras, se encuentra frente al problema de tener que pagar los intereses y reintegrar el capital prestado, que puede resultar gravoso, en el caso en que el producto forestal obtenido haya disminuido en cantidad o de valor.

Para evitar el problema planteado, nosotros pensamos, que el Estado podría participar en este riesgo, fijando en el contrato de préstamo una opción a favor del forestador, de cancelar su deuda por capital e intereses, así la entrega de una cantidad determinada de hectáreas, del producto forestal. Por supuesto esa cantidad de hectáreas se fijaría teniendo en cuenta el valor económico del producto a obtenerse, en el momento de fijarse la cifra del contrato de préstamo, más un pequeño margen de seguridad a favor del forestador. De esta manera el forestador se sentiría realmente seguro, de que la inversión que realiza no implica ningún riesgo.

Puede argumentarse también que estos beneficios son un factor desincentivo y que puesto que el forestador va a ganar dinero, finalmente se va a

70

to de ese monto artificial, es justo que él también corra algún riesgo. Sin embargo si se fija la forestación con especies de crecimiento lento no habrá alcanzado el nivel que el país necesita. Lo más constructivo y efectivo es que todos esos privilegios mencionados se mantenga, y cuando el cumplimiento del plan trazado inicialmente vaya llegando a su meta, sea suficiente con que los nuevos contratos se realicen en condiciones progresivamente más favorables.

2) El interés del capital invertido o bien el interés que debe pagarse al suministrador de capital, es generalmente alto, / en relación con el tipo de inversión de que se trate.

Otro de los factores señalados como obstáculos a las inversiones en forestación y reforestación, es la tasa de interés. Quién / con el tiempo se llegue a la conclusión, de que una manera óptima de fomentar la repoblación forestal, es la eliminación lisa y llana de los intereses que / los forestadores deben pagar por los fondos que se les presten.

No cabe duda que uno de los problemas que podría surger al / privilegio señalado, que se acordaría a este sector económico, es la conciencia que llegaría a despertarse en otros sectores económicos, que aduciendo un sentimiento nacional más o menos análogo, reclamarían igual tratamiento.

El problema de política financiera o cumplimiento de política, / que se presentaría en este caso, excede un tanto al tema de este trabajo, pero de todos modos creemos que bastaría con precisar debidamente el carácter / excepcional que se asigna a esta actividad, a fin de evitar que un crédito / gratuito, dota excesivamente a otras actividades que cuentan con más recursos, / que son de una urgencia menos inmediata para la economía del país.

Además, teniendo en cuenta el largo período que abarca la forestación,

Facón, sería necesario que entre el estado y el forestador, exista un contrato que regule sus relaciones y especialmente que le dé estabilidad a los beneficios acordados por el estado. - Este aspecto llevado a la práctica estricta, podría ser otro medio efectivo para fomentar la forestación en la actividad productiva.

3) Incertidumbre del forestador sobre el valor del producto que obtiene de su explotación.

La mayoría de los empresarios no están convencidos o no quieren hacer predicciones a largo término y sobre todo se preguntan, si ese dinero que deben invertir por 20 años o más en obras de forestación, rendirá al final de ese período un producto con un valor comercial razonable o si la aparición de algún sustituto, puede transformarlo en un mal negocio.

A fin de disipar esa incertidumbre, las autoridades deberían disponerla mediante estudios de mercados futuros, aplicaciones distintas de los productos a obtenerse el caso de aparecer sustitutos, es decir hacerlo llegar al forestador, todo un estudio detallado de las posibilidades comerciales futuras del producto que él pueda obtener.

4) Demora exagerada en el otorgamiento de los préstamos acordados por las Instituciones oficiales autorizadas para tal efecto.

Toda empresario forestador que desee obtener un crédito para su actividad habitual, debe depender del trámite correspondiente, que según la legislación en vigencia debe seguir el siguiente camino:

El forestador debe presentar el plan a realizar a la Administración Nacional de Bosques, para que se lo estudie en su aspecto técnico, a los efectos de verificar si se encuadra dentro de las normas establecidas. Aquí el trámite tarda de 6 a 8 meses para su estudio y dictamen final. Una vez aprobado

el mismo, pasa al Banco de la Nación Argentina, para que se conceda el crédito correspondiente.- Esta Institución debe hacer las diligencias necesarias para proveer de conformidad o no al pedido, es decir practicar inspecciones en el lugar del solicitante, requerir los títulos de propiedad si existieran, solicitar manifestaciones de bienes de los futuros deudores etc, y luego si todo es satisfactorio y está en condiciones, practicar las diligencias necesarias a fin de efectivizar las garantías, prenda o hipoteca si la superficie es mayor de 20 hectáreas.- De este proceso se efectúa en un término que oscila entre 8 a 12 meses.- Luego de acordado el crédito hay que efectuar las escrituras en la Provincia de Gobierno, que son otros 4 meses de trámites.

Todo el proceso descripto tarda un tiempo aproximado de 24 meses y crea un estado de ánimo adverso en el forestador, además este proceso resulta perjudicialmente en lo económico por lo siguiente: Un plan establecido, por ejemplo, para el año 1963, contará con la ayuda crediticia, siempre que esté dentro normal todo su proceso de aprobación y acuerdo, en el año 1965 ó 1966. Con la variación de los costos, en sus distintos aspectos, inversiones fijas, mano de obra etc. nos encontramos que el dinero que se le accede al forestador, no le es suficiente remotamente, para cumplir el plan de forestación previsto al finalizar los trámites del crédito y por lo tanto debe reducir drásticamente, en lo que respecta a superficie a poblar, con la consiguiente disminución del área a plantar, situación que va en perjuicio de la economía de la población que en una zona rural forestada se manifiestan en el total previsto para todo el año.

Otro factor que dificulta el rápido cumplimiento del crédito, son los profesionales autorizados para certificar los planes a presentarse para su aprobación a la Administración Nacional de Bosques, quienes, en muchas oportunidades certifican planes, sin haber conocido el siguiente el área a bosquejar y si ésta se encuentra en condiciones o no para tal actividad.
Bueno,

los se descubren cuando el Banco de la Nación Argentina realiza sus diligencias previas al acuerdo del préstamo.- Pero en ese interín los funcionarios de la Administración Nacional de Bosques, han perdido un tiempo valiosísimo en el plazo, que luego debe archivarse por no estar en condiciones óptimas de respuesta al área propuesta.- Todo este tiempo valiosísimo pasa sin y esto es situación práctica haberse ahorrado si el profesional actuaria al acuerdo al principio que su profesión le exige cumplir.-

A veces el forestador, al no conocer los elementos necesarios, a la reglamentación, que le serán solicitados y que debe cumplir, respectivamente, hace demorar la tramitación de su solicitud de crédito.-

Una vez solicitadas los datos y elementos los cuales acompañan con el consiguiente perjuicio en su contra, pues la demora, que ya es habitual en las instituciones por donde atraviesa el expediente, se acentúa por esta circunstancia.-

De lo expuesto se deduce, que sería necesario una mayor difusión adecuada, donde se explique los trámites a seguir, los elementos que le serán requeridos, su forma de presentarlos, la reglamentación en vigencia, etc., que son necesarios cumplir por todo forestador, que quiera acceder a los créditos que se acuerdan en esta rama forestal u en otras que a él lo atañan.

Como dato comparativo en lo que a tiempo necesario para el otorgamiento de créditos se refiere, creemos de interés señalar el tiempo que se emplea para el total del trámite, en otros países forestales.- Así tomados por ejemplo Estados Unidos de Norte América.-

En este país señalado, tanto las instituciones correspondientes, como los bancos privados que fomentan la forestación, tardan en poner los fondos en manos del solicitante, alrededor de 15 días desde el momento en que se solicita el crédito.- Los bancos oficiales tardan un poco más de este tiempo, pero en-

ca exceden de 90 días para entregar efectivizado el préstamo al destinatario.

De lo expuesto en este punto, y a fin de solucionar los distintos problemas que hemos enunciado, creemos conveniente que deborán tomarse las medidas siguientes:

- a) Que el Banco de la Nación Argentina estudie simultáneamente los planes presentados con la Administración Nacional de Bosques, y que no deba esperar el primer ocho meses para que lleguen a su poder. Así se ahorraría ese tiempo tan necesario y preciado para el forestador.
- b) Dotar a la Administración Nacional de Bosques con los recursos financieros necesarios para efectuar todos los trabajos que estuvieren en su competencia, como asimismo incrementar su plantel de personal, insuficiente para atender con rapidez todos los problemas que se le plantean y es necesario a la vez mecanizar su sistema de trabajo para mantener al día actualizado cuanto dato sea de interés nacional.
- c) Regionalizar el crédito y las plantaciones forestales, a fin de que se atienda cada zona, según su prioridad y especie.
- d) Tratar por todos los medios que estuvieren al alcance, que el tiempo empleado para el diligenciamiento del crédito, por parte del Banco de la Nación Argentina y de la Fiscalía de Gobierno se redujeran al mínimo necesario para su cometido.
- e) Solicitar y recomendar a los profesionales, que actúen con certificaciones de planes de forestación para su presentación a la Administración Nacional de Bosques, según las disposiciones en vigencia, que actúen en un todo de acuerdo a la ética profesional y con la responsabilidad que tal cargo exige; en cuanto a veracidad de lo que informan.

...y falta de propiedad de la tierra a forestar.

Siguiendo con los motivos que frenan las inversiones en forestación y reforestación, tenemos la falta de propiedad de la tierra a forestar, que desalienta al forestador por varios motivos, que creemos muy lógicos.

De por sí, el capital privado es contrario a las inversiones a largo plazo, más cuando las inversiones deben hacerse en tierras pertenecientes al fisco, es casi nulo el incentivo que lo lleve a ello. Forestar en tierras cuya propiedad no le pertenece, invertir en caminos, alambrados, picadas contra el fuego, construccioneslijas, lugares de embarque adecuados y gastos de todo índole, constituye tarea no grata para el capital privado.

Sabemos que para otorgarse un crédito para forestación, en una superficie mayor de 20 hectáreas, es necesario una garantía hipotecaria; como el forestador no es el propietario del suelo, queda inhibido para el acceso al crédito forestal que otorga el Banco de la Nación Argentina por cuenta y orden de la Administración Nacional de Bosques, por falta de garantía, factor importantísimo de obstáculo a los planes de forestación para quienes tienen interés de llevarlos a cabo.

Creemos que para llegar a una solución del problema expuesto, de los forestadores de áreas fiscales, se tendría que componer la siguiente trilogía:

Plantador: Única obligación principal, aportar su trabajo en forestación.

Provincia: Avalar las solicitudes de créditos de los forestadores, supliendo de esa forma la exigencia de la garantía hipotecaria.

Nación: Obligación de entregar los fondos necesarios para la reposición forestal adecuada.

6) Insuficiencia del Crédito Forestal.-

Como último motivo de freno a las inversiones en forestación, tratarémos lo relativo a la insuficiencia de fondos, para llevar adelante esta actividad, tan necesaria al desarrollo nacional.-

A través de lo expuesto en los capítulos anteriores sabemos / perfectamente, que los montos que se disponen para otorgar préstamos forestales son exiguos y que de mantenerse finicamente las fuentes de recursos actuales que forman el Fondo Forestal, cada vez serán más precarios los créditos / que podrán acordarse, para llevar a cabo las obras de forestación y reforestación que el país necesita.-

El problema de aumentar los recursos del Fondo Forestal es en sí muy complejo, por no contarse con los instrumentos y fuentes propicias para acrecentar el mismo y además ante tal situación, el forestador va perdiendo el estímulo que lo induciría a forestar.-

Además de otras medidas que podrían tomar, a quienes les corresponde directamente solucionar el problema planteado, creemos que las medidas que enunciaremos a continuación, llevadas a la práctica de inmediato atenuarían la difícil situación que venimos exponiendo, las mismas serían:

- a) Inversiones de los fondos disponibles de las Cajas Provinciales de Previsión, en obras de forestación.-

Señalamos las entidades provinciales, porque todos sabemos la situación por la que atraviesan las Cajas Nacionales, / que no podrían disponer fondos para estas actividades cumplidas.-

- b) Interesar al capital extranjero, a fin de que en asociación con el capital argentino, efectúen inversiones en forestación/ cultivo y reforestación, pidiéndose excedentes de maíz u otros

actividades conexas que sean útiles a la economía nacional.-

- c) Acrecentar el Fondo Forestal por partida presupuestaria y / con ello solicitar ayuda extranacional a organismos financieros, garantizando la operación con los fondos que se acrecienten en el país.-

No se ha hecho en la Argentina, estudios metódicos de evaluación de la influencia del crédito forestal en las empresas beneficiarias; pero hay / indicios ciertos, que cualquier aumento en las disponibilidades financieras que se otorgan, acrecientan el estímulo a la forestación y reforestación.-

También sabemos que por falta de créditos, hay planes que no se llevan a la práctica y podemos asegurar que el préstamo ha sido la palanca de / mayor importancia en nuestra exigua repoblación forestal.- Y es natural esto / efecto del crédito, pues si el desarrollo forestal se atuviera a las inversiones privadas de los forestadores e al traspaso de capitales de otros sectores al forestal para inversiones directas, dicho desarrollo sería un proceso sumamente // lento y nunca se llegaría a la meta que debemos alcanzar en esta materia al plazo más corto.-

Debemos tener presente además de lo expuesto, que el problema triducido en signos monetarios, fue adelantado por la F.A.O. en la siguiente forma: "La República Argentina, por cada dólar que deje de invertir en plantaciones forestales, deberá invertir 20 dólares en los próximos 10 ó 15 años, para efectuar la importación de lo que ellos mismos pueden producir".-

c) Reforestación Natural.-

Al describir la riqueza forestal de nuestro país, en el primer capítulo de este trabajo, señalamos los factores adversos del bosque y la necesidad de su reforestación adecuada.-

Una manera de contribuir a la conservación de nuestros bosques, como lo hemos indicado anteriormente, es su correcta limpieza y la extracción de los ejemplares decrepitos, tal como se exige en los planes técnicos de explotación de la Administración Nacional de Bosques...

Otras medidas de protección serían, una eficaz lucha contra las plagas, complementada con una recuperación de la sanidad de nuestros árboles, que por lo general presentan enfermedades que destruyen su valor comercial y evitan su regeneramiento adecuado.-

Medida de defensa imprescindible, es también, el alambrado perimetral de las áreas boscosas, para protegerlas contra el ganado, pues de esta manera se acelera el regenexamiento natural del monte, al evitar que se destruyen los reviejos más pequeños.-

Entendemos que la conservación debe llevarse a cabo de esta manera, por las manifestaciones de técnicos de la Administración Nacional de Bosques y de forestadores con experiencia del norte y sur del país.-

Otras personas opinan lo contrario con respecto al aislamiento del bosque y de los animales, pues basan sus puntos de vista, de que, evitando la entrada del animal al bosque, esa otra regeneración natural proveniente del guano de los animales no se llevaría a cabo e impediría la misma.-

Las medidas de defensa de la regeneración natural del monte, puede ser complementada con la incorporación de semillas adecuadas que la reforzencen.-

Tanto la lucha contra las plagas, como la misión de elevar el grado de sanidad de las especies, y efectuar el alambrado perimetral del monte, significan inversiones que el obrero no se ha decidido llevarlas a cabo por distintos motivos, como ser, falta de la propiedad de la tierra que explota, que en un plazo incierto posiblemente tendrá que abandonar. - También se

- 73 -

fluye su mentalidad, y aquí debemos entrar un poco en el análisis de la psicología del empresario forestal.-

El hombre que ha nacido y crecido derribando árboles, difícilmente se detiene a pensar en la posibilidad o en la conveniencia de la reposición de esos ejemplares que él extrae. En su espíritu de empresario, el // problema fundamental de su negocio, no es la reposición de los ejemplares derribados lo que más cuenta, es la necesidad de tener más ejemplares que derribar, no con un criterio destructivo, como muchas veces se lo ha imputado, sin hacer las necesarias distinciones, sino simplemente como un enfoque comercial, frente a una riqueza forestal que tiene a su alcance.-

El obrajero, que el comerciante piensa como tal, y puesto que su negocio es cortar árboles, busca la forma de seguir haciéndolo; el agricultor en cambio, que también es comerciante y que durante toda su vida ha debido sembrar primero para cosechar después, tiene desde luego su mentalidad // conformada de distinta manera a la del obrajero.-

Una buena parte de las maderas que se explotan en nuestro país, son de crecimiento lento, y los obrajeros saben que su reposición implica una pesada carga financiera y por otro lado no se decide a hacer forestación o reforestación con especie de crecimiento rápido, debido a que sus características, cualidades, usos y mercados consumidores, le son totalmente desconocidos.

En conclusión de este punto, podemos afirmar, que el crédito forestal puede cumplir en todos los aspectos tratados, una misión de importancia, al contribuir en la conservación de los montes y en la reforestación, ofreciendo asistencia financiera para la colocación de alombrados permanentes, siembra de semillas adecuadas, limpieza periódicas para activar el crecimiento, lucha contra las plagas y cuidado de los renuevos en todos sus aspectos.

B) El Crédito al Obrero.-

Según iremos viendo en detalle, un sistema integral de créditos para los obrajes, debería abarcar como mínimo, cinco puntos fundamentales, a saber:

- 1) Mecanización.-
- 2) Mejoramiento del transporte.-
- 3) Mejoramiento de la explotación.-
- 4) Industrialización en el lugar de producción.-
- 5) Crédito extraordinario.-

Trataremos de delinear los aspectos crediticios de cada uno de los sectores señalados, a fin de tener una idea cabal del problema que se presenta en cada paso de la explotación obrajera.-

1) Mecanización.-

La mecanización adecuada del obraje, es uno de los problemas fundamentales de la explotación forestal.- Quien haya tenido oportunidad de recorrer los bosques de nuestro país, habrá podido observar la amplia difusión de los elementos de tracción a sangre, que con distintos tamaños y nombres se utilizan para el transporte primario o "rodeo".- En las provincias de Formosa y Misiones nos encontramos con alzaprimas, es decir un gigantesco par de ruedas, con una larga vara o pértila, a la cual van atadas dos o más yuntas de bueyes; la carga se sujeta con cadenas y va en equilibrio debajo del eje del vehículo descripto.-

En la Provincia de Chaco, en los bosques del Sur y en otras zonas, es más común el uso del "cachapé", que puede describirse más o menos como el "chasis" de un carro de cuatro ruedas chicas, tirado también por dos o más yuntas de bueyes; la carga de este elemento, requiere una habilidad

especial, pues los rollizos deben hacerse ascender girando sobre un par de // palos delgados (llamados lisas o anguilas) colocados a manera de rampas, y luego acomodarse en forma adecuada para el transporte de los mismos.-

En la Provincia de Santiago del Estero, en cambio, los vehículos más usados y difundidos son la "zorra" y el "carro tumbero", ambos de / dos ruedas y tirados por mulas.- La denominación de tumbero, de uno de los // vehículos citados, deriva de tumbar, pues se descarga desatando las mules y dejando que el carro se incline hacia atrás, de esta forma la carga se desliza / por gravedad, sin necesidad de esfuerzo alguno.-

En la Provincia de Salta se utiliza el "diablo", de iguales características y forma de uso que las "alzaprimas", pero de tamaño más reducido.- En esta zona, la naturaleza quebrada del terreno, a menudo hace del / transporte, una tarea peligrosa y como los bosques están casi en su totalidad / en las regiones montañosas, el rodeo de la madera se desarrolla en su mayor parte cuesta abajo, en consecuencia los bueyes no pueden ir delante del "diablo", / sino detrás, actuando como freno del vehículo.-

Es muy probable que la forma particular en que se desarrollan nuestros obrajes en la actualidad, constituya la verdadera causa de la falta de mecanización.- Quizá no todo sea tradicionalismo mal entendido, sino una falta de adecuación económica entre las explotaciones y el costo de los elementos mecánicos que las mismas necesitan para sus tareas habituales.-

Si bien es cierto, que muchos obreros se limitan a argumentar, que la tracción a sangre es la mejor, porque es la más antigua y la más conocida por el obrero común del obraje, no cabe duda, que en aquellas explotaciones, en que con espíritu progresista se ha intentado introducir la mecanización, ha debido soportarse una gran cantidad de inconvenientes.-

Como los inconvenientes que surgen en este sentido, tendrían

que ser solucionados por vía del crédito o por cualquier otro medio, se constituye interesante describirlos, en la forma en que los mismos se presentan en la actualidad.-

Es cierto y puede comprobarse fácilmente, que la gran mayoría de los obreros que trabajan en explotaciones forestales no saben manejar un tractor, un camión u otro elemento mecánico, y lo que es muy importante, que no saben usarlo con el cuidado que tales elementos requieren, además no saben efectuar las reparaciones de emergencia, que indefectiblemente deben encargarse, cuando se está / trabajando a muchos kilómetros de un centro poblado.- Sin embargo si se enfoca / el problema, con un criterio económico amplio, resulta cierto decir que: Si es / necesario que se "rompan" tractores y camiones, para que los obreros de la actividad forestal aprendan a usarlos y repararlos, debemos empezar a "romperlos" de inmediato.-

La incógnita que es necesario resolver en este aspecto, es saber quién habrá de soportar la carga financiera que representa el costo de esas unidades de transporte. Es muy probable que los elementos no se "rompan" totalmente, sino que simplemente recibirán un uso indebido en los primeros tiempos, pero que no mucho lapso después, el personal se adaptará a ellos.-

Por otra parte, si se hiciera un estudio profundo de la economía de nuestros trabajos, probablemente se llegaría a la conclusión de que, en ellos, se realiza un aprovechamiento solo parcial de la riqueza que explotan. El aprovechamiento integral, tal como se realiza en los bosques europeos, eso que nosotros llamamos "economía del desperdicio", si bien no se puede trasplantar directamente a nuestro medio, debe por lo menos adaptarse en una proporción considerable. Con un aprovechamiento más orgánico de la riqueza forestal, los establecimientos estarían en condiciones económicas más favorables, para hacer frente al problema de la mecanización y nadie duda ya que, implantada esa mecanización, el resultado

to de nuestros obrajes tendría que ser sustancialmente superior al actual.-

En Estados Unidos y Canadá, hace ya mucho tiempo, que el rodeo se hace con tractores y si bien ello exige una forma distinta de explotación, que la que en nuestro país se lleva a cabo, no puedo argumentaros válidamente, que nuestros bosques tengan características tan especiales, como para impedir o hacer artieconómica la entrada del tractor al servicio del obraje.- Se argumenta a veces que el tractor, destruiría el sub-bosque y especialmente los renuevos y que el uso del mismo implicaría más peligros de incendio.-

Lo antedicho puede refutarse diciendo: Son muchos más los renuevos que se come el ganado, que es necesario mantener en el establecimiento como fuente proveedora de carne y de animales de tiro, que los que aplastaría el tractor, que es necesario introducir en el bosque.- En cuanto a los incendios que podrían producir los elementos mecánicos señalados, pueden previnirse, aplicando las medidas que exige la Administración Nacional de Bosques y teniendo suficiente cuidado en el manejo de los mismos.- De todos modos los grandes incendios, que hasta la fecha han destruido una porción considerable de nuestra riqueza forestal, como vimos al tratar este tema en el primer capítulo, no fueron provocados por elementos mecánicos, sino por descuido (resbosdos abandonados por los viajeros y avivados por el viento) o factores climáticos (rayos en épocas de sequía).-

2) Mejoramiento del transporte.-

Lo dicho con respecto a los elementos mecánicos, necesario para tareas del obraje, es válido también para el transporte.-

Con respecto al transporte interno, una organización económica forestal, exige la construcción de caminos de tránsito, por lo menos convenientes en el interior del obraje, y en aquellos establecimientos, cuya capi-

86

ciudad de producción hace posible inversiones más importante, la instalación de "decauville" será un adelanto importantísimo para la explotación obrajera.-

Con respecto a los caminos, puesto que los elementos de tracción a sangre hacen imposible su conservación, el transporte mixto (automotor y tracción a sangre), exigiría el trazado de dos caminos, uno para cada tipo de / transporte.-

Se argumenta en la práctica, que frente a condiciones climáticas adversas, los carreros siempre van a utilizar el mejor de los dos caminos, pero ese argumento pierde fuerza a poco que se lo analice más profundamente; en el fondo es cuestión de asignar un camino para cada medio de transporte y no // permitir bajo ningún concepto, que los carreros rompan el camino para automotores, y esto resulta tanto más razonable, si se tiene en cuenta que el transporte mixto es, solamente una etapa forzosamente transitoria de un plan de acción encaminado hacia la total mecanización del transporte del obraje.-

Si se encontrase la manera de abaratar el costo de los tractores, los obrajeros se convencerían por sí mismo que el buey y la mula ya no // tiene nada que hacer dentro del obraje; así por ejemplo esa primera etapa de // arrastre del tronco, que se hace con bueyes y cadenas, en razón de que el buey que tufido no permite la entrada de elementos mecánicos, puede ser también realizada por el cable del guinche que algunos tractores especiales llevan acoplados y ese mismo guinche o algún otro elemento mecánico de carga, puede depositar el tronco directamente sobre un acoplado o camión que está pisando sobre buen camino, y en consecuencia, no encuentra inconvenientes para llegar rápidamente a punto de destino.-

Lo expuesto implica, como ya hemos dicho, la necesidad de construir caminos adecuados, con los terraplenes y obras viales mínimas, para asegurar un uso eficiente durante la mayor parte del año..- Además si se tiene en cuenta

ta, que como posterior etapa de la explotación de ciertas áreas de nuestros bosques, siempre se contempla la colonización, se comprenderá, que esos caminos no son una inversión perdida, puesto que podrán ser utilizados posteriormente, por los agricultores y ganaderos que vendrán a ocupar esos lugares.-

Con esto queremos señalar, que esos caminos transitorios o verdaderas huellas, que a título exclusivamente personal realiza el obrero, implican un esfuerzo desconectado, en la realidad económica que constituye todo bosque..-

El crédito tiene aquí una importante función que cumplir, por cuanto adelanta en el tiempo los fondos necesarios para construir una sola vez un camino, que según queda dicho, está llamado a satisfacer dos necesidades; la del obrero primero y la del productor agropecuario.-

En párrafos anteriores hemos mencionado la posibilidad de sustituir el camino por el riel decauville, en donde fuere posible,- La experiencia de las grandes compañías tanneras, ha demostrado a los obreros, que la construcción de vías de transporte de tránsito permanente, no es un mal negocio, simplemente es una inversión cuantiosa, pero que en aquellos bosques cuya riqueza maderera sea importante tiene que ser tenida en cuenta.-

Asimismo puede repetirse lo expresado con respecto a la conveniencia de hacer el tendido del riel, con miras a una permanencia que exceda el periodo de explotación del bosque, en aquellos casos en que la misma vaya a ser seguida por la introducción de agricultura y ganadería y mucho más, si se encara la formación de núcleos de población.-

Aquí el crédito tiene la misma función que le asignamos en la construcción de caminos.-

3) Mejoramiento de la explotación.-

En materia de mejoramiento de las explotaciones, es muy amplia la función que debe cumplir el crédito, desde el momento que en nuestro país, salvo algunos casos, que pueden considerarse excepciones, la explotación forestal no se encara con el capital suficiente como para poder llevar a cabo su finalidad en la forma más económica.- Así por ejemplo:

a) Con respecto a los obrajes de maderas de ley, especialmente en Salta y en la Patagonia, es necesario referirse a la necesidad, de que el aserradero se acerque un poco más al obraje, o mejor aún, que se incorpore al mismo.-

Si bien el aserradero requiere una técnica especial, no es imposible incorporar ese personal especializado, a una explotación forestal, siempre y cuando se incorporen también todos los elementos accesorios que son necesarios.-

Si pudiera recopilarse una estadística de los falsos fletes, que soportan los usuarios de la madera en bruto, se comprendería que el acercamiento o la fusión del obraje y el aserradero, representa una economía muy importante, que si bien no puede llevarse a cabo en todos los casos, merece ser tenida en cuenta en aquellos casos en que tal posibilidad sea admitida.-

b) Tomando en cuenta el estado actual de las explotaciones, especialmente en el Parque Chaqueño, pero también en otras zonas de producción, se observa la necesidad de introducir en las mismas, las mejoras necesarias, para que pueda contarse permanentemente con agua potable y en cantidad suficiente.

Por los motivos señalados anteriormente, resulta aquí necesario el apoyo del crédito, a fin de encarar la perforación de pozos y la construcción de represas o tanques que permitan disponer de la cantidad necesaria de

para el consumo humano y del ganado, que actualmente acompañan a las explotaciones forestales de esa zona.- La perforación del pozo debe ir ineludiblemente acompañada de la instalación del correspondiente equipo de bombeo.-

e) Probablemente la explotación forestal donde más agudamente se observa la necesidad de introducir mejores sistemas de explotación y en consecuencia, una importante cantidad de capital o de crédito, es la de los combustibles vegetales y dentro de ellos el carbón.-

Una estadística que pudiere recopilar el valor de los productos forestales que se desperdician en nuestros obrajes de combustibles, por no utilizarse los sistemas de producción más eficientes, nos mostraría una cifra tan importante, como para convencernos de inmediato, de la absoluta necesidad de dejar de lado los antiguos sistemas de elaboración, que aún subsisten / o tienen en uso los que realizan esta actividad forestal.-

En cuanto a la elaboración misma del carbón vegetal, una / regular cantidad de obrajeros ya ha comprendido que la economía de su explotación no admite métodos de elaboración tan primitivos y de bajo rendimiento, como el denominado "horno de pila" o simplemente "pila".- El menor rendimiento / de la materia prima en su elaboración por los sistemas enunciados, ya ha sido demostrado en su oportunidad por la Dirección de Combustibles Vegetales.-

Queda pues en evidencia, que la mayor difusión de los hornos de maipostería, representaría para el país, la economía de muchas hectáreas de bosques, que actualmente se desperdician sin beneficio para nadie.-

Evidentemente este es el más urgente paso que debo darse, / en defensa de nuestros bosques carboníferos y de la economía forestal toda del país.-

Lograda la primera etapa, es decir, la sustitución de hornos de pila, por hornos fijos de maipostería, hay que encarar la otra etapa, o sea,

la del aprovechamiento de los sub-productos de la explotación que se desperdician.-

Por lo tanto, es necesario buscar paulatinamente la conversión hacia el aprovechamiento integral de la materia prima, brindando apoyo financiero, a aquellos obreros que ofreciendo algunas condiciones de seguridad, para intentar este experimento de sustitución de procedimiento y elaboración de sub-productos, se hallen dispuestos a encararlo y hacerlo.-

La implantación de créditos, para realizar los estudios correspondientes y para instalar los nuevos elementos de producción, son sin lugar a dudas, las primeras medidas, que a nuestro criterio debieran tomarse, por cuanto la experimentación directa por el Estado, probablemente resulte más costosa que las probables pérdidas, por falta de recuperación de esos préstamos.-

4) Industrialización en el lugar de producción,-

Otro de los problemas que ofrece la explotación forestal en muchos casos, es la gran distancia que separa los lugares de producción de materias primas y los centros de industrialización de las mismas.- Ellos provocan falsos fletes y mayores precios, pero es necesario reconocer, que se trata / de todo un sistema organizado así y que su modificación no habrá de resultar fácil.-

Para cumplir con esta finalidad, el crédito forestal podrá concurrir a la financiación de algunas de las siguientes inversiones:

a) Instalación o renovación de las maquinarias de los serraderos ubicados en la misma explotación maderera; con ello se conseguiría, como hemos dicho, abaratar el costo al disminuir falsos fletes, que se paga por las costaneras, el aserrín y otros desperdicios,-

b) Préstamos para instalación de plantas de impregnación / de maderas, ubicadas también en las mismas zonas de producción,-

Mediante este sistema se transforma la madera blanda, de crecimiento rápido y en consecuencia de forestación económica, en sustitutos / aceptables de las clásicas maderas duras, cuyas existencias se van agotando y no son forestadas en la forma creciente, como sería de esperar, por vía particular..

Esta industria no se encuentra desarrollada en nuestro / país, a pesar que la primera planta se encuentre instalada hace treinta años. Los proyectos de instalación en magnitud son nuevos y están en los comienzos / de su importancia económica, por lo tanto habría que dirigir simultáneamente / su instalación a los centros de producción de materias primas, que el país // cuenta en abundancia..

La impregnación evita la putrefacción y hace las maderas más resistentes en el tiempo..

La producción de esta industria necesita un fuerte apoyo promocional, para convencer a los usuarios de maderas impregnadas, de su / bondad y evitar la importación de materia prima para fabricación de artículos que pueden hacerse con este producto de elaboración nacional..

c) Los carpinteros de nuestro país suelen quejarse de la / calidad de la madera nacional, que se usa para construcciones y para carpintería menor,- Evidentemente no puede hablarse de una inferior calidad de nues-/ tres maderas en relación a la de nuestros países limítrofes, proveedores habi-/ tuales en este renglón.- El cedro misionero, por ejemplo, es igual al paraguayo, lo que hay que reconocer que éste al ser mejor trabajado, resulta superior y especialmente se "mueve" menos al ser instalado; ello se debe a que la mayo-/ ría de la madera paraguaya hace un transporte primario por agua, con lo cual / se obtienen dos ventajas: Se lava la madera, perdiendo así un mayor porcentaje de resinas e impurezas y se la hace apta para soportar, con mayor facilidad, las

variaciones atmosféricas, especialmente la humedad.-

A fin de evitar estas ventajas que ofrece el producto de importación, se podría encarar el secado de la madera, en la zona de producción y en aquellas donde la explotación esté en condiciones económicas, de permitirlo, introducir el secado artificial de maderas, esto es el secado de maderas // verdes en hornos para tal fin.-

Es necesario recalcar que la instalación de estos hornos no es económicamente posible en todos los casos en nuestros bosques, sino solamente en aquellos que tengan una calidad y cantidad mínima de madera que lo permitan.-

En cuanto a la propiedad de los hornos de secado, salvo / en explotaciones muy grandes y ricas, habrá de resultar preferible su instalación en los centros primarios de acopio, para que sean utilizados por varios // obreros.-

El crédito en este aspecto tendría dos funciones: Ayudar a la instalación de los hornos de secado y a financiar la compra de materias // primas, pues sabemos que el empresario, lo que busca, es la mayor velocidad de rotación del capital en giro y por lo tanto desde un punto de vista comercial, es más conveniente vender la madera en el mismo estado en que fue adquirida, // que someterla al proceso de secado, que permite luego obtener un mayor precio, por haberse logrado una mejor calidad.-

5) Crédito extraordinario.-

Este tipo de crédito debería accordarse para aquellos casos, en que por circunstancias imprevistas, los obreros se vean enfrentados con una situación financiera difícil de sobrelevar, con sus medios propios.-

Este crédito especial o extraordinario, como quiera llamarlo, se aplicaría por ejemplo, cuando factores climáticos destruyen los ca-

minos de accesos a los montes e interrumpen el servicio de un ramal ferroviario, usado por los obrajeros y es necesario extraer la producción dentro de un período previsto.-

Un caso real de lo expuesto, lo constituyó el temporal de noviembre de 1954, en la zona montañosa de Ushuaia, que destruyó los caminos e interrumpió los servicios del ramal ferroviario, utilizados exclusivamente por los obrajeros.- En la propia ciudad de Ushuaia, la inundación destruyó las instalaciones y averió las maquinarias de los aserraderos.- En aquel entonces el Banco de la Nación Argentina tuvo que conceder esperas en los vencimientos de sus clientes y acordar préstamos especiales para afrontar la situación descripta.-

Otro crédito extraordinario que debe preverse, es para cuando se presentan dificultades en la comercialización de los productos.- En el mes de abril de 1955, la disminución del nivel de exportaciones del tanino, llegó a tal punto crítico, que el Banco Industrial de la República Argentina, debió instituir un préstamo extraordinario para financiar el exceso de existencias.-

De esta manera hemos querido dar un bosquejo general de un sistema integral de créditos, ordinarios y extraordinarios, que redunden en beneficio de una explotación racional y económica de los trabajos, con sus consecuencias inmediatas para la economía nacional en un todo.-

c) El crédito al industrial propiamente dicho.-

a) Industria de la celulosa y papel.-

La fabricación del papel comienza con la pasta, cuya producción puede estar destinada, a proveer a la propia fábrica de papel o vender esa pasta como materia prima a otras fábricas, que se dedican exclusivamente a la elaboración de papel.-

En nuestro país no existen fábricas de pastas para papel que comercialicen su producción, todas ellas se dedican a fabricar el papel con su propia pasta.- Existen si fábricas que elaboran celulosa y // envían a otras fábricas para su industrialización, pero todas ellas pertenecen a un solo conjunto económico.-

No obstante lo expuesto, trateremos ambos aspectos, es decir las fábricas de pastas y celulosa y las fábricas de papel, por separados.

1) Fábricas de pastas y celulosa.-

El principal problema de estas unidades productivas, es la materia prima, entendiendo por tal, tanto la madera y los cutedíneos / que en mayor o menor proporción se le adicionan, como la extensa gama de materiales necesarios, para la elaboración de la pasta.-

En nuestro país se utiliza como materia prima, además de la madera, cuya producción es absolutamente insuficiente, la paja de trigo y sudán-grase y el bagazo de la caña de azúcar.-

En cuanto a la madera, sabemos que nos da materia prima de fibra larga y corta, en cuanto a los rastrejos de trigo y sudán-grase, como asimismo el bagazo de la caña de azúcar, es materia prima de fibra corta, que no sirven por sí solas para la elaboración de papel de diario, que representa el rubro más importante dentro del consumo de papeles.-

La materia prima de fibra larga proviene de los coníferos, y es por tal motivo, debido a su insuficiencia, que se ha dado prioridad al eroditicio a la forestación de estas especies.-

La celulosa de fibra larga es insustituible en muchas clases de papeles, el ya mencionado papel de diario y en general donde se necesita papel de gran resistencia, como boletos para cajas de cemento, alcobas,

etc..- Además las coníferas rinden una madera que es imprescindible en ciertas obras.-

En cuanto a la materia prima de fibra corte de tipo / forestal, que se extrae de las salicáceas, sirve para pasta mecánica, como integrante de pastas que llevan fibras largas y para celulosa al sulfato blanqueado, que permite producir toda clase de papeles finos.-

Las investigaciones para sustituir, si no totalmente, por lo menos en una proporción importante, la materia prima forestal en la fabricación del papel, no ha llegado a una etapa de resultados satisfactorios y es en consecuencia que el crédito tiene un papel importante, para llevar a cabo la forestación o reforestación, a efectos que en el plazo menor, se pueda / producir la cantidad de materia prima necesaria, para elaborar todos los tipos de papel que el país necesite.-

Si en el interín se llega a descubrir un procedimiento que permita sustituir la materia prima forestal por otra más económica, con un producto final de buena calidad, la inversión no será perdida, por cuanto las coníferas y salicáceas (que son las principales especies papeleras) tendrán // siempre valor comercial en la industria de la construcción y en la de los envases respectivamente,-

Añá más, nuestro país debería realizar investigaciones sobre los posibles sustitutos de la materia prima forestal u otras materias primas que le complementan.-

En el aspecto señalado, el crédito es un factor importante en apoyo de las investigaciones tecnológicas, cuyos problemas de locales, instrumental, gastos de laboratorios, técnicos especializados y personal, podrían financiarse por el mismo.-

El campo donde el crédito juega un factor importante

ro, tanto de las fábricas de pastas como en las productoras de papel es en la adquisición de los materiales que complementan dicha elaboración, aparte de las materias primas principales, y en la financiación de los elementos y equipos necesarios, que son de un valor elevadísimo.

2) Industria del papel.-

En el país existen varias fábricas que elaboran distintas clases de papel, a excepción del papel para diario, que solo tiene una fábrica, instalada en el año 1951 y cuya producción representa en la actualidad, alrededor del 15% del consumo nacional.

El principal problema de las fábricas de papel es, que a medida que vaya aumentando la producción de materias primas, habrá que ampliar las mismas o instalar nuevas. En ambos casos habrá que hacer inversiones en edificios y equipos, y es donde, como es deseable, deberá estar presente el crédito interno e internacional.

Es necesario recalcar, que el funcionamiento económico de toda fábrica de papel, requiere un abastecimiento regular de materia prima y en consecuencia un sistema de transporte que permita llevarlo a cabo sin tropiezos.

El fomento de la industria celulósica, en su aspecto integral con la fabricación del papel, puede llevarse a cabo, debido a que dicha rama cuenta con materia prima necesaria en distintos puntos del país y que el escaso aprovechamiento de los recursos celulósicos nacionales, nos ha obligado a importar productos terminados e intermedios para la elaboración del papel necesario a nuestras demandas.

Según estudios realizados, las importaciones totales de pastas, papeles y cartones, se estiman para 1967 en unos 200.000.000 de dólares. Investigaciones privadas realizadas en el país, estiman que la elaboración

ción de pastas celulósicas, estaría en competencia con la de nuestros proveedores habituales y es por ello que la promoción de esta industria llevaría a una sustitución de artículos importados por los nacionales, con el consiguiente ahorro de divisas al país y un aliciente para instalar plantas celulósicas nuevas, que no dependan del abastecimiento exterior de materia prima; es decir, tratar de asentar esta industria sobre bases firmes.-

Así también lo entendió en su oportunidad el Poder Ejecutivo y otorgándole la Ley N° 14.781 los instrumentos necesarios para ejercer una política de promoción industrial, dictó el decreto N° 3.111/61, esbozado en este trabajo en el Capítulo II, punto B.-

b) Industria del aserradero.-

Una buena parte de los problemas de los aserraderos pueden ser resueltos con ayuda del crédito forestal, según hemos visto al tratar el punto "Crédito al Obrero", en el subtema "Industrialización en los centros de producción".

Si exceptuamos la actividad dedicada a la producción de envases, la que por sus características merece comentario especial, la industria común del aserradero se abastece de la materia prima producida por los bosques naturales.-

El país cuenta con un elevado número de estas plantas de elaboración primaria de la madera.- Estos establecimientos se encuentran diseminados en las cercanías de los bosques y en las zonas urbanas de todo el país.-

En el estado actual puede observarse que los aserraderos instalados en los centros de consumo, se encuentran mucho mejor dotados de equipos y mano de obra especializada, que los montados en la zona de producción,-

Puede observarse también que estos tipos de establecimientos evitó deliberadamente el proceso de obturamiento de la madera, es decir su secado, con la consiguiente inferioridad de calidad en los productos que entregan, en relación a los tipos que se importan.-

Todas estas plantas no han alcanzado, lamentablemente, un adecuado grado de perfección; ello se debe al tipo primitivo de maquinarias que aún se utiliza, pues salvo zonas excepcionales todavía se siguen usando sierras circulares, lo que aparte de producir una deficiente elaboración de la madera, trae aparejado un elevado y antiéconómico desperdicio de materia prima.

Los aserraderos de Tierra del Fuego son los que actualmente cuentan con la mejor y más moderna maquinaria, ello se debe a la orientadora acción que les impuso la Administración Nacional de Bosques, tendiente al más racional aprovechamiento de la materia prima.-

Lo importante desde el punto de vista del crédito, es entonces, la necesidad que tiene cada uno de estos establecimientos de mejorar su equipo, sus métodos de trabajo y en consecuencia sus rendimientos.

Por lo expuesto quiere decirse, que el crédito a los aserraderos debe abarcar los aspectos siguientes:

- 1) Créditos para renovación de equipos.-
- 2) Financiación para instalación de hornos secadores.-
- 3) Financiación de la materia prima a estacionar.-
- c) Industria del parquet.-

Esta actividad conectada con la industria del aserradero, abastece totalmente las necesidades internas, siendo estimada su demanda en 22 millones de pie³ cuadrados, con término medio por año.

La materia prima utilizada comprende maderas naciona-

Ica y extranjeras. Las maderas nacionales que tienen mayor demanda, por parte de estas industrias son el guarrobo, caldén, guatambú, tipo blanco, / entre las especies naturales, encalpina y fresnos entre las especies culti-
vadas.

Entre las maderas importadas suele utilizarse el
roblo de Falavanta y el guatambú del Paraguay.

La industria del parquet se encuentra actualmente afectada por la penalización que existe en la construcción y que gravita / profundamente por la insuficiente calidad de sus productos.

Es de esperar que la solución integral del proble-
ma de la vivienda, según los planes en estudio, se lleve a la práctica, a / fin de que directamente, la industria que estamos tratando, vuelva a su / cauce normal, sobreponiéndose del deterioro que sufre actualmente.

El crédito tiene su función en la implantación de
especies forestales que consumen estos establecimientos, a fin de ir gradu-
ativamente eliminando las materias primas de importación.

En cuanto a la renovación de equipos y mejoras téc-
nicas de trabajo, vale para esta industria lo dicho anteriormente para los /
escoriadores.

a) Industria del extracto tóxico.

La elaboración del extracto de quebracho fue la
primera industria forestal de gran magnitud que nació en nuestro país.

Dolores recordará que los bosques argentinos co-
existiendo con los paraguayos y bolivienses, son los únicos en el mundo que /
tienen la especie del quebracho colorado, especie que constituye un recurso /
de singular valor para la elaboración del extracto tóxico.

En nuestro país el quebracho colorado se localiza

za en las provincias de Chaco, Santa Fe, Santiago del Estero, Formosa, Salta y Tucumán.-

La elaboración del extracto ámbar asumió una importancia relevante en el contexto general económico de otras provincias, de ahí que la crisis actual por la que atraviesa esta industria trae sus indudables repercusiones en la actividad y ocupación zonal de esas regiones.-

Durante un largo período, que va desde el año 1936 hasta 1947, el extracto de quebracho constituyó más de la mitad de la oferta del mercado mundial de productos curtientes; de esta posición fué desalojado por el extracto de castaño y mimoso.-

El mercado mundial de tapantes vegetales (quebracho, mimo-
sa y castaño) se caracteriza por un alto grado de rigidez. Muestra representativa de ello es el hecho de que en los últimos 32 años la elaboración mundial de extractos curtientes, se mantuvieron alrededor de los 400.000 toneladas anuales.

De la situación planteada se desprende el desarrollo que ha seguido la producción de extracto de quebracho, que intrínsecamente está relacionada con los cambios ocurridos en el mercado mundial de productos curtientes.-

Además de la competencia del extracto de castaño y mimoso, el extracto de quebracho ha debido afrontar el grave problema de la aparición de materiales sustitutivos para las cuñas y cueros pesados.-

La Argentina y Paraguay, debido a la situación excepcional en cuanto a la posesión de la materia prima, detentan el monopolio mundial de las exportaciones de extracto de quebracho.- Esta situación hace que merece particular interés la determinación de las causas que motivaron la invasión relativa de un tipo de producción, que siempre se realizó en muestra económica,

de una fuente firme de divisas y que al darse, por el hecho de representar el 70% de nuestras exportaciones de productos forestales, repercutió en el déficit de la balanza comercial de estos productos, como se señaló al tratar el tema del muestro comercial exterior forestal.

Un análisis exhaustivo del problema, lleva a la búsqueda de las causas que han determinado la actual situación de una industria pionera en la materia prima de la mejor calidad para la fabricación de tanantes.

Todos sabemos que la industrialización del quiebranéces realizada se efectuó en la mayor parte, en empresas de capital extranjero, agrupadas bajo la forma comercial de sociedades anónimas, y que dentro del total de nuestras exportaciones, éllas aportaban en 1947 alrededor del 70% del producto, cifra que hoy en día ha descendido a un aporte del 40% aproximadamente del total de las exportaciones del producto mencionado.

Los motivos que llevaron a la disminución de la producción por parte de las empresas extranjeras, creemos que se deben agrupar en los siguientes:

1) Alrededor de los primeros años de post-guerra, por la política oficial implantada en nuestro país, se les impidió la remesa de sus utilidades al exterior.

2) Otro motivo fue que se encontraron con graves problemas en cuanto a ubicación y dimensiones de sus fábricas. Estas empresas se instalaron en zonas periféricas al bosque, y al ir consumiendo las especies silvestres se iban alejando del centro de producción, sin poder cumplir su horario establecido.

Aquí podemos valorar nuestra manera de señalar, de que hay que ubicar toda explotación en el centro del Inglat de provisión de materias primas, para no caer en el terreno de las empresas mencionadas anteriormente.